RENOBO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Gestión Contractual

INFORMACIÓN DE CONTRATO

Contrato N°	418-2023				
Fecha de Inicio:	2024-02-01	**Plazo de Ejecución:**	11 meses	**Fecha de Terminación:**	
Objeto Contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ				
Valor total del contrato:	$539,243,650	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA			

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre:	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS	**Tipo Ide.:**	NT	**# Ide.:**	900283049 - 9
Código(s) Presupuestal(es)	42450208C				
Rubro(s) Presupuestal(es)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - CXP				
Número(s) CRP(s)	202601 - 125	Saldo CRP	$350,508,374.00		
Número(s) CDP(s)	202601 - 187				

DATOS DE LA FACTURA(S) O CUENTA (S) DE COBRO AUTORIZADA(S)

No. Factura o Cuenta de Cobro	FEIA 120			**Fecha:**	08/09/2026
Periodo a certificar:	PAGO 03: PAGO PARCIAL CORRESPNDIENTE AL 30% DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
Valor a Pagar:	$161,773,095.00	(CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)			
Proyecto Inmobiliario:	LICEO AGUSTIN NIETO CABALLERO		**Porcentaje:**	100 %	

Observaciones:

PAGO REVISADO Y AVALADO POR EL LIDER DEL PROYECTO DE COLEGIOS I IVAN SERRANO DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ- RENOBO, PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A EL CONTRATISTA INTERVENTOR, DE ACUERDO CON EL AVANCE DE EJECUCIÓN Y LOS PRODUCTOS APROBADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES,(...)

Se certifica que:

Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas contractualmente y realizó el pago de aportes de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, correspondiente al periodo de pago referido.En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato.

Supervisor (es) / Interventor (es)

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2026010247
Fecha: 2026-09-11 10:17:33
Remitente: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA
Fol: 271 Anexos: 0

ARENAS GARZON VICTOR HUGO
C.C. 80033215
DIRECTOR TECNICO DE ASESORIAS Y DISEÑOS TECNICOS
DIRECCION TECNICA DE ASESORIA Y DISEÑOS

FECHA EXPEDICIÓN:	10/09/2026

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900283049 - 9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: Carrera 72C # 22A-74 Oficina 110, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3043534193
Email. impuestosiaingenieria@gmail.com
Pertenecemos al RST Favor NO practicar Retefuente NI ReteIca Solo retener ReteIVA Articulo: 911 E.T.
Autorización factura electrónica de venta No: 18764094388323 válida desde 2025-06-13 hasta 2027-06-13 rango desde FEIA101 hasta FEIA150

Nombre/Razón Social:	Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá
NIT:	830144890-8
Dirección:	Cra 10 # 17-52, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111111
Teléfono:	3599494
Email:	facturaelectronica@RENOBO.COM.CO
Forma de pago:	Contado
Medio de pago:	Crédito ACH
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FEIA120**

MONEDA:	**COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN:	**11:35:09**
FECHA FIRMADO:	**08/09/2026 11:35:11**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	09	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	339	Tercer pago parcial (03) Corrrespondiente al 30% del valor total del contrato de interventoría 418-2023, de acuerdo a la clausula quinta forma de pago, Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes correspondientes al hito de pago 3:1.Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.2.Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico ?Proyecto Arquitectónico.3.Componente estructural4.Componente eléctrico5.Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.6.Componente de instalaciones mecánicas7.Componente bioclimático8.Componente de seguridad humana9.Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.10.Componente de señalización y señalética11.Componente ambiental y de manejo de residuos.12.Componente acústico13.Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares.	LS	1,00	$135.943.777,00	IVA	19%	$25.829.318,00	$0,00	$135.943.777,00

Notas:

SON: (ciento sesenta y un millones setecientos setenta y tres mil noventa y cinco pesos con cero centavos)

CUFE: 3e76c2c2a9d0d8d3ec758308cb92dbdf4222b7e41663bfacb10f35fb3216e830d617cda6c94c0ba7c04d6af862ef849e

Subtotal:	$135.943.777,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$25.829.318,00
Total:	$161.773.095,00

Firma Digital: j6720wakrSW2Yyr1mNXCBfT+oZ6mS+sRubYM7wNzhEsbgQ6f7zMzlwFEDhtdA6TM
3TnMsf4qq1BgUdYFVjDq6+bwMT/RnNRGXbXomF02XtfaMwI/XGBWbQ314i2ZC9xs
mg2RP3y1kCbRtSixzGD/CTI2HNEYuxXCYr4R1Ajugi/rhebXHMWhngKTVD4yfJQ8
5o5ydaR3utP4T04nXBpQoGnR9amdteCfy4DvyTjUmgIKrd80weD/BVf1+1S9et5c
86jHVxkX2YY+mImyB4jyRzqZ96jlh6wd6wq1bFcjuTducktuUGY5+USAzoS3n1Av
nwZR8b8ri0J/7S7n4hCk1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$135.943.777,00	19,00%	$25.829.318,00

Firma Digital: j6720wakrSW2Yyr1mNXCBfT+oZ6mS+sRubYM7wNzhEsbgQ6f7zMzlwFEDhtdA6TM
3TnMsf4qq1BgUdYFVjDq6+bwMT/RnNRGXbXomF02XtfaMwI/XGBWbQ314i2ZC9xs
mg2RP3y1kCbRtSixzGD/CTI2HNEYuxXCYr4R1Ajugi/rhebXHMWhngKTVD4yfJQ8
5o5ydaR3utP4T04nXBpQoGnR9amdteCfy4DvyTjUmgIKrd80weD/BVf1+1S9et5c
86jHVxkX2YY+mImyB4jyRzqZ96jlh6wd6wq1bFcjuTducktuUGY5+USAzoS3n1Av
nwZR8b8ri0J/7S7n4hCk1Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094388323

(415)7707212489984(8020) 001876409438832 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900283049	9				

11. Razón social

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección

CR 72 C 22 A 74 OF 110

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2025-06-13 / 02:57:06 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTRILLON YAMIL FABIAN

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identiflcación 79742098 1004. DV 2

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

997. Fecha formalización 2025-06-13/14:57:06

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764094388323

(415)7707212489984(8020) 001876409438832 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900283049	9				

11. Razón social

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS CR 72 C 22 A 74 OF 110	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEIA	101	150	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	**RECIBO A SATISFACCIÓN**	Página 1 de 1

Fecha:	3 DE SEPTIEMBRE de 2026			Factura #:	FEIA120
Contratista:	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS			NIT:	900.283.049-9
Contrato #:	418 de 2023				
Objeto contractual:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ				
Plazo de ejecución:	15 meses a partir del acta de inicio				
Valor total contrato:	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650)				
Supervisor:	VICTOR HUGO ARENAS GARZÓN	Cargo:	Director Técnico de Asesoría y Diseños técnicos		
Saldo pendiente[1]:	$ 188.735.279				
Periodo:	De 28 de Noviembre de 2025 al 30 de marzo de 2026				
Valor a pagar:	$ 161.773.095	Pago #:	3	de:	6
	Ciento sesenta y un millones setecientos setenta y tres mil cero noventa y cinco pesos mcte				

Detalle:

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA

Pago	3	Contrato	418 DE 2023	Periodo	28 de NOVIEMBRE 2025	AL	30 DE MARZO	DE 2026

Contratista	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTION Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"

			Cto. Inicial	Adición	Cto. Actual
Vr. contrato interventoria		100%	539.243.650	0	539.243.650
Vr. contrato interventoria		100%	539.243.650	0	539.243.650
Pago contra liquidación contrato		5%	26.962.183	0	26.962.183
Vr. para pago por avance			161.773.095	0	161.773.095
Desagregado	Costo directo		453.145.924	0	453.145.924
	IVA		86.097.726	0	86.097.726

Pago 1	Fecha pago	Corte	% de avance	Corte interventoria							
				Valor Fijo			Valor por Avance			Costo total	Saldo Contrato
				Valor	IVA	Subtotal	Valor	IVA	Subtotal		
Pago 1	2025 ene 22	53.024.364	10,00%	0	0	0	45.314.592	8.609.772	53.924.364	53.024.364	485.319.286
Pago 2	2025 sep 28	134.810.912,5	25,00%	0	0	0	113.286.481	21.524.431	134.810.912	134.810.912	350.508.373
Pago 3		161.773.095,0	30,00%	0	0	0	135.943.777	25.829.318	161.773.095	161.773.095	188.735.278
Total		350.508.373	65,0%	0	0	0	158.601.073	55.963.522	350.508.372	350.508.372	

En Bogotá D.C, a los treinta (3) días del mes DE SEPTIEMBRE de 2026 acordaron dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para el pago mensual de interventoria de acuerdo con la cláusula DECIMA - FORMA DE PAGO establecida en el contrato mencionado

Contratista	Supervisión del contrato
YAMIL FABIAN CASTRILLON	IVAN SERRANO SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL	Líder Proyecto
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	RENOBO

Convenciones	
	Vr. por avance presente corte
	Vr. fijo presente corte

	2024	
	Consultoria	Interventoria
CDP		1225
Valor		539.243.650

El equipo del proyecto certifica que:	El equipo designado por la ERU para el contrato interadministrativo #4352924 de 2022, verificó que el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato en el componente técnico, por lo que se solicita continuar con el debido tramite, para lo cual se anexa el presente certificado.		
	Firma:		
	Nombre:	**Iván Serrano Salamanca**	
	CC:	79.487.377	
	Cargo:	Líder Proyecto RENOBO	Apoyo a la supervisión
Observación:	Este desembolso se carga a los recursos del contrato interadministrativo #4352924 de 2022, suscrito entre el Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.		

[1] Sin incluir el presente pago.

	y específicamente a los recursos del contrato señalado al inicio de esta certificación.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171202616

(415)7707212489984(8020) 000014117120261 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 8 3 0 4 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IACOLCIC SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 72 C 22 A 74 OF 110

42. Correo electrónico impuestosiaingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 5 3 4 1 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 1	2 0 2 1 0 4 0 6	7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 0 6		4 1 1 2	4 3 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRILLON YAMIL FABIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171202616

(415)7707212489984(8020) **000014117120261 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 8 3 0 4 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 9 5 2 3 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 4 0 3	
81. Hasta	2 0 5 9 0 5 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171202616

(415)7707212489984(8020) **000014117120261 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 8 3 0 4 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 4 2 0 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRILLON		YAMIL	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171202616

(415)7707212489984(8020) **000014117120261 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 8 3 0 4 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 4 2 0 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRILLON		YAMIL	FABIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,250,000		7 5 2 0 1 0 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900283049	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 72 C 22 A 74 IN 110 Teléfonos: 3103178068

Dirección electrónica: iacolcicltda@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: SIMPLE Fecha desde: 25/02/2022

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 11/03/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4111 - Construcción de edificios residenciales

Actividad 2: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 3: 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Actividad 4: 71111 - Actividades de arquitectura

Actividad 5: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/01/2019	C.C.	79742098	YAMIL FABIAN CASTRILLON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

PERSONA JURÍDICA.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, identificada con Nit 900.283.049-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar Que en los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los (01) días del mes de septiembre del 2026.

FIRMA_____
YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
CC No. 79.742.098 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
REVISÓ Y APROBÓ

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-12, 04:15:48 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1080449449

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 12/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI900283049	**Dirección**	CR 72C #22 A - 74 OFICINA 110
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3103178068
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CASTRILLON YAMIL FABIAN	**Identificación**	CC 79742098
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24495526	ISABEL CASTRILLON ORTIZ	01	04																0	0	30	30	30		(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400
CC 79742098	YAMIL FABIAN CASTRILLON	01	00																0	30	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 280.200	$ 140.200	$ 18.400	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 579.000	$ 500	$ 579.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79151837	JAIME PALOMARES GUZMAN	calle 23 BIS # 28-85 Int 8 ap 104	6425648	jaimepalomaresguzman@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	20/02/2026	54937121	$584.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	250.000	0		0		0	10	1.600	0	251.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	10	2.100	0	322.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	10	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	251.600
Pensión	1	320.000	322.100
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	584.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79151837	JAIME PALOMARES GUZMAN		calle 23 BIS # 28-85 Int 8 ap 104	6425648	jaimepalomaresguzman@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	20/02/2026	54937121	$584.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79151837	PALOMARES GUZMAN JAIME	57	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-02-17, 11:19:08 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1078949149

Periodo Cotización 202601 **Periodo Servicio** 202601

Cliente:

PAGADA 2026-02-17

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE LEONARDO HERNANDEZ TOVAR				
Documento	CC 1010210788	**Dirección**	CL 136BIS #100 A - 12		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6014041755		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1010210788		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					HERNANDEZ TOVAR JORGE LEONARDO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			$ 1.400.000	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	14-23	5	6,960 %	$ 1.750.905	$ 121.900	CCF22	2 %	$ 1.750.905	$ 35.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 121.900	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 656.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900771072-2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS	carrera 64 A # 10-36	3166115818	diezplusingenieria@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		VALLE DEL CAUCA	CALI		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		46666634	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$1,750,905	$547.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	70.100	0		0		0	14	700	0	70.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	14	2.500	0	282.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	121.900				121.900	14	1.100	123.000			1.219	123.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	70.100	14	700	70.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.800
Pensión	1	280.200	282.700
Riesgos Laborales	1	121.900	123.000
CCF	1	70.100	70.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	542.300	547.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900771072-2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS		carrera 64 A # 10-36	3166115818	diezplusingenieria@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 cot			VALLE DEL CAUCA	CALI	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		46666634	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	$1,750,905	$547.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 18467175	CADAVID GRANADA EDWIN FERNANDO	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	5	121.900	CCF57	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19426723
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO TELLEZ MOLINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 20 6-30	TELÉFONO:	3358702
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4640090096**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		0966603190

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 121.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 121.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 340.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 340.800**

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73161745		CARRILLO TAMARA LUIS FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR9-6560	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3003692	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	62773264	9499680900	I	2026/02/11	2026/02/16	BANCOLOMBIA	5	$623,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73161745	CARRILLO LUIS																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$121,900	0	$0	$0	No	$621,000
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$121,900		$0	$0		$621,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73161745		CARRILLO TAMARA LUIS FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR9-6560	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3003692	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	62773264	9499680900	I	2026/02/11	2026/02/16	BANCOLOMBIA	5	$623,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$900	$0	$281,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$900	$0	$281,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$400	$0	$122,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$400	$0	$122,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$700	$0	$219,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$218,900	$700	$0	$219,600
TOTAL				**1**	**$621,000**	**$2,000**	**$0**	**$623,000**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-05, 09:45:42 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084163432

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 05/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI900283049	**Dirección**	CR 72C #22 A - 74 OFICINA 110
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3103178068
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	CASTRILLON YAMIL FABIAN	**Identificación**	CC 79742098
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 24495526	ISABEL CASTRILLON ORTIZ	01	04																0	0	30	30	30		(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400
CC 79742098	YAMIL FABIAN CASTRILLON	01	00																0	30	30	30	30		(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 280.200	$ 140.200	$ 18.400	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 579.000	$ 0	$ 579.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS Identificado con NI 9002830499

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina MODELIA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003978589
Fecha de apertura:	22 de Enero de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0127 MODELIA de la ciudad de BOGOTA, el día Lunes, 3 de Agosto de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 418 -2023

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. ."

CONTRATANTE: LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C- RenoBo

CONTRATISTA: **IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS**, identificada con Nit: 900283049- 9, representada legalmente por **YAMIL FABIAN CASTRILLÓN**

VALOR: La suma de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650),** para la institución Educativa Distrital: Agustín Nieto Caballero.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los plazos de ejecución del contrato derivados del proceso de selección RENOBO-IS-06-2023, será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, discriminado así:

Colego	Cantidad	Unidad de tiempo
Agustín Nieto Caballero	11	Meses

Entre los suscritos a saber:

CARLOS ALBERTO ACOSTA, mayor de edad, identificada con la CC No. 79.334.686 en calidad de Subgerente de Ejecución de Proyectos, actuando en nombre y representación de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo, según Resolución de nombramiento No. 035 de 12 de febrero de 2021, posesionado el 15 de febrero de 2021, según consta en el Acta No. 003, debidamente facultado mediante Resolución No. 004 del 13 de enero de 2023, para suscribir el presente contrato; quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, YAMIL FABIAN CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.742.098, actuando en calidad de representante legal de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS, con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ, identificado con NIT. 900.283.049-9, tal y como se acredita mediante documento de certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que hace parte integral del presente documento, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y quién declara que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de interés, establecida por la ley, no figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica y no se encuentra con imposición de medidas correctivas complemente, así como no se encuentran en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, juramento que se entiende prestado con la firma de este documento y quien en conjunto con EL CONTRATANTE se denominarán como LAS PARTES, hemos convenido suscribir el presente contrato de Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante la "EMPRESA") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital, cuyo objeto principal de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá es *"(...) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa."*
2. Según lo dispuesto en el artículo 4° del referido Acuerdo Distrital, la Empresa comprende en su objeto, entre otras, las siguientes actividades *"(...) 9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto. (...)".*

3. Que el articulo 31 del Acuerdo 47 del 21 de noviembre de 2022 de la Junta Directiva de la Empresa, establece que el régimen de contratación es el siguiente:

   "*Articulo 31. Régimen de contratación. La empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá D.C. Por su naturaleza empresa industrial& del Distrito Capital, que desarrolla actividades en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, tiene un régimen de contratación excepcional al del Estatuto general de contratación de la administración pública, y por tanto, sus actos y contratos se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, conforme la previsto en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011.*

   Para todos los casos en la contratación de la empresa se hará aplicación a los principios de la función administrativa, la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés previsto en la Constitución y la ley, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022 o las normas que lo modifiquen o constituyan"

4. Que en cumplimiento de sus funciones legales, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo y la Secretaría de Educación Distrital, celebraron el contrato interadministrativo No. 4352924 de 2022, para "Realizar la gerencia integral de proyectos patrimoniales de infraestructura educativa priorizados por la Secretaría de Educación del Distrito" con el fin de desarrollar las consultorías de diseño y la construcción de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño en la localidad de Rafael Uribe Uribe 2. Francisco de Paula Santander, en la localidad de Bosa y 3. Agustín Nieto Caballero – en la localidad de Los Mártires, proyectos que revisten las características de afectación patrimonial y que son vitales no solo para la conservación de infraestructura y cobertura educativa, sino también priorizada por el interés cultural e histórico de nuestra ciudad.
5. Que a la fecha el Contrato Interadministrativo No. 4352924 de 2022 se encuentra vigente, dado que su fecha de vencimiento es el 23 de febrero de 2027.
6. Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo en desarrollo de las obligaciones derivadas del citado Contrato Interadministrativo, y atendiendo a la selección de modalidad aplicable para la escogencia del contratista que realice la interventoría, previa revisión del numeral 2.7.4 del "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE GESTION DE NEGOCIOS" adoptado mediante la Resolución 002 del 06 de enero de 2023, se estableció que la modalidad de selección a utilizarse es Invitación Simplificada, bajo el régimen privado de contratación, que establece lo siguiente: "*1.En los procesos de selección y contratación cuya cuantía sea superior a doscientos (200) SMLMV, sin incluir IVA y hasta dos mil (2.000) SMLMV, sin incluir IVA"* .
7. Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia de la invitación Simplificada No. RENOBO-IS-06-2023, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios de RenoBo, se surtieron las respectivas etapas anteriores a la finalización del término para presentar oferta.
8. Que el día el día 31 de octubre de 2023, hasta las 4:00 PM, se realizó la recepción de oferta de las empresas IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS y PRAN CONSTRUCCIONES SAS dentro del término establecido en las reglas de participación.
9. Que, como resultado del proceso de verificación jurídica, técnica y económica de fecha 05 de diciembre de 2023, y teniendo en cuenta que la oferta cumple con los requisitos de conformidad con los estudios previos, reglas de participación y anexos, se adjudicaron las interventorías de los 3 colegios a IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS, no obstante se celebrara contratos de manera independiente por cada institución educativa, por lo que es viable suscribir el presente contrato de interventoría.
10. Que el presente proceso de selección se adelantó con amparo con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 202309 1225 del 29 de septiembre de 2023 por valor de $539.243.650, expedido por Presupuesto de RenoBo
11. Que EL CONTRATISTA presentó todos los documentos requeridos para la suscripción del contrato.
12. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del contrato de INTERVENTORIA, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEFINICIONES: Para todos los efectos del presente Contrato, las palabras con mayúscula inicial, frases o términos tendrán el significado que se encuentra definidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico y en documento de Reglas de participación de la Invitación Simplificada No. RENOBO-IS- 06-2023; igualmente, las palabras con mayúscula inicial, no definidas en dichos documentos, tendrán el significado a ellas asignado en otras disposiciones del presente documento.

SEGUNDA. - OBJETO: ""REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."-

TERCERA. - ALCANCE AL OBJETO: El desarrollo del presente Contrato se ejecutará de acuerdo a la descripción técnica detallada y completa del proyecto contenido en el numeral 3 del Anexo Técnico del proceso de selección de Invitación Simplificada No. RENOBO-IS- 06-2023.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650), para la institución Educativa Distrital: Agustín Nieto Caballero; incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

PARÁGRAFO 1: para la institución Educativa Distrital: Agustín Nieto Caballero se recibió oferta por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($539.453.000), la cual al superar el presupuesto estimado, de conformidad con el literal "j" del numeral 4.2.1 Oferta económica del Estudio previo y al FORMATO 11 PROPUESTA ECONÓMICA donde se indicó: *"El suscrito proponente con la suscripción de la presente oferta económica, acepto el ajuste al valor de la oferta económica en el evento en que se configuren las causales establecidas en los literales j y k relacionadas en el numeral 4.2.1. del Estudio previo",* se ajustó al valor del presupuesto oficial estimado es decir: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650) y se adjudicó por dicha suma.

PARÁGRAFO 2- FUENTE DE LOS RECURSOS: El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No, 202309 1225 del 29 de septiembre de 2023 por valor de $539.243.650, expedido por Presupuesto de RenoBo.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ- RenoBo, pagará el valor total del contrato a el contratista interventor, de acuerdo con el avance de ejecución y los productos aprobados y recibidos a satisfacción por la supervisión, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes, de la siguiente manera:

NO. PAGO	PRODUCTOS	VALOR (%)
1	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 3. Componente arqueológico -Exploraciones arqueológicas	10%
2	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8.Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%

3	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1.Proyecto de intervención integral del BIC-Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico. 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Especificaciones técnicas generales y particulares	30%
4	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico -Diagnóstico arqueológico	15%

5	Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos: A. A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago. B. B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría: 1.Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra, 3. Componente BIM 4. Informe Final. 5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. 6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados	15%
6	Suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría y liquidación del contrato de interventoría	5%

PARÁGRAFO PRIMERO : En caso de requerirse la ampliación del plazo contractual, por causas no imputables al Interventor, se adelantará la modificación contractual correspondiente a través de los procedimientos vigentes de la empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal, el valor que se adicionará al contrato de Interventoría será estimado como se describe a continuación:

El Interventor elaborará la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta las nuevas condiciones, relacionadas con el alcance del nuevo producto para aprobar, el personal requerido, dedicaciones y gastos administrativos, que generen costos adicionales para la Interventoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de RENOBO. La revisión y aprobación se realizará conforme a la propuesta económica contractual. La adición se pagará de conformidad con las condiciones establecidas en la forma de pago inicial

PARÁGRAFO TERCERO.-: Todos los pagos a realizar estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y deberán cumplir con el alcance establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

PARÁGRAFO CUARTO.-: Todos los pagos deberán acompañarse de la factura o documento equivalente y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, respecto del cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO QUINTO.-: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el soporte del pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del interventor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

SEXTA.- PLAZO: Los plazos de ejecución de los contratos derivados del proceso de selección serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, discriminado así:

Institución Educativa Distrital	Cantidad	Unidad de tiempo
Agustín Nieto Caballero	11	Meses

PARÁGRAFO PRIMERO.-El ACTA DE INICIO, deberá suscribirse a los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, previa aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, por parte de la interventoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- TIEMPOS DE INTERVENTORIA DURANTE LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE ENTIDADES INVOLUCRADAS: Durante el tiempo establecido entre la radicación y tramite de permisos y licencias y la aprobación y aceptación de los mismos, RENOBO no reconocerá costos adicionales a los establecidos en los numerales 4.1 y 4.2 del estudio previo del proceso de selección RENOBO-IS-06-2023, el cual hace parte integral del presente contrato. Es decir, los plazos del contrato incluyen los tiempos de revisión por parte de la interventoría y las entidades involucradas en la aprobación de los estudios y diseños y en general los requeridos para la entrega de productos de la consultoría.

Durante el plazo dado para cada proyecto, el (los) contratista(s) Consultor(es) e interventor (es) (de acuerdo a sus competencias), se compromete(n) a realizar todas las acciones que correspondan tanto de acompañamiento como de ajuste a los estudios y diseños que sean solicitados por las entidades y a mantener vigentes las garantías del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO.- CONDICIÓN RESOLUTORIA . El plazo del contrato de Interventoría se encuentra condicionada a la vigencia del Contrato Interadministrativo celebrado con la Secretaria Distrital de Educación y en caso de que el contrato interadministrativo se dé por terminado, ésta condición se entenderá por cumplida y el contrato de consultoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pagos adicionales a favor del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO.- El interventor deberá verificar que el consultor programe con anticipación todos los trámites requeridos y contemplar todas sus actividades con diligencia para lograr su objetivo y cumplir con los plazos máximos establecidos para cada uno de los productos y/o subproductos con la interventoría o entidades otorgantes de permisos y licencias.

PARÁGRAFO QUINTO.- El interventor entregará los productos conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Son obligaciones de las partes contractuales, las siguientes:

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir las obligaciones propias de este contrato, las indicadas en los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte de la Invitación Simplificada No. RENOBO-IS-06-2023**,** que antecedió a la contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato, en especial las siguientes:

7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

2. Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique)

3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.

4. Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.

5. Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

6. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.

7. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

8. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.

9. Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y todos aquellos que se deriven de la ejecución contractual.

10. Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.

11. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.

12. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

13. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias.

14. Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II
15. Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

17. Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

18. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.

19. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.

20. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

21. Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).

22. Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.

23. Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.

24. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.

25. Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.

26. Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.

27. Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.

28. Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.

29. Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

30. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.

31. Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.

32. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

33. Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.

34. Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.

35. En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.

36. Firmar la liquidación del contrato.

37. Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

7.1.2. . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Obligaciones técnicas.

1. Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente.
2. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes).
3. Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.
4. Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.
5. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.
6. Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad.
7. Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría.
8. Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED
9. Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.
10. Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento.
11. Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.
12. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
13. Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación.

14. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.
15. Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.
16. Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante lo anterior, la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.
Con relación a la coordinación de planimetría para todos los estudios técnicos y diseños:
17. Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.
18. Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto.
19. Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.
20. Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.
21. Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.
22. Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños.
23. Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.
24. Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.

Obligaciones Administrativas

Previas al inicio del Contrato

1. Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.
3. Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.
4. Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.

5. Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Durante la ejecución del Contrato

6. Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.
7. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio” para el normal desarrollo del contrato de consultoría.
8. Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
9. Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
10. Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.

11. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.
12. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.
13. Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.
14. Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato.
15. Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.
16. Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.
17. Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilización no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.
18. Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles.
19. Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.
20. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.
21. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría.
22. Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.
23. La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.
24. Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.
25. En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.
26. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata.
27. Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.

Obligaciones Legales

1. Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.

2. Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.
3. Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.
4. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios.
5. Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.

Obligaciones Financieras Y Contables

1. Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.
3. Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.
4. Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas ntratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.
5. Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso
6. Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.
7. Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.

Obligaciones Ambientales

1. El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.
2. El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría.
3. Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional
4. Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
5. Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores

6. Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

7. Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.

Obligaciones Sociales

1. Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.
2. Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.
3. Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.

Obligaciones Postcontractuales

1. Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.
2. Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.
Las respuestas deben ser claras y enviadas por escrito con el fin de que puedan ser publicadas para el conocimiento de los oferentes interesados en el proceso de selección del contratista de obra.
3. Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra.
4. Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.
5. Responder en conjunto con la consultoría objeto de la presente interventoría, cualquier consulta u observación realizada por RENOBO, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de los diseños.

7.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo. Son obligaciones de RenoBo las siguientes:
1.Suscribir el Contrato en la Plataforma SECOP II.
2.Pagar oportunamente por la ejecución del contrato, en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
5.Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
6.Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA a través de la interventoría.
7.Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
8. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

OCTAVA.-CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para el seguimiento, verificación y control de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de interventoría, **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RenoBo**, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del Estudio Previo, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente de Ejecución de Proyectos o quien designe por escrito el ordenador del gasto El Supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de contratación y Gestión de Negocios de la Empresa.

PARÁGRAFO. - El Supervisor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a RenoBo de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso el Supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre EL CONTRATISTA INTERVENTOR y RENOBO, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

NOVENA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente a la contratante deberá otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías:

i (i) Contratos de seguro,
ii (ii) Fiducia mercantil de garantía o
iii (iii) Garantías bancarias o cartas de crédito stand by.

En el evento en que se opte por el contrato de seguros y con el objeto de respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución de los mismos, el, EL CONTRATISTA deberá, a su costo y a favor de la LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO y de la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN en calidad de asegurado y beneficiario, **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN,** expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, la cual deberá incluir los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

AMPARO	MONTO	VIGENCIA

Cumplimiento del Contrato	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato,
Pago de Salarios, prestaciones sociale indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	30% del valor total del Contrato.	Vigente por cinco (5) años, contados a partir de la terminación del contrato .

PARÁGRAFO PRIMERO.-La aprobación de las garantías por parte de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato. En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima.

PARÁGRAFO SEGUNDO. -TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA POLIZA: EL CONTRATISTA debe entregar a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, a más tardar dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula y el comprobante de pago de las primas.

PARÁGRAFO TERCERO. - PREVENCIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO.- SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.
De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos aseg**urados** con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO QUINTO.- La póliza que expida la compañía de seguros deberá contener, por condición particular expresa, que, para efectos de este Contrato, no se aplicará ninguna cláusula o estipulación de indemnización proporcional atada al cumplimiento de la obligación asegurada. Así las cosas, la aseguradora indemnizará en todo momento según el valor asegurado en la póliza, sin tener en cuenta proporciones cumplidas del Contrato, así mismo debe establecer que la póliza cubre el valor de las multas derivadas de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO SEXTO.-LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, podrá siniestrar la póliza de seguro que haya sido expedida a favor de la empresa y hacer exigible a la aseguradora el cumplimiento de los amparos y las indemnizaciones correspondientes.

DÉCIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por inejecución total, parcial o ejecución imperfecta o retardada o constitución en mora de cualquiera de las obligaciones que adquiere EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal a título de tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, cuyo monto será equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato. La pena no exime a EL CONTRATISTA del cumplimiento de la(s) obligación(es) principal(es), es decir que no la extingue, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes.

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, podrá descontar el valor de la cláusula penal en su función de tasación anticipada de perjuicios de las sumas de dinero que adeude a EL CONTRATISTA por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, EL CONTRATISTA se obliga a consignar a favor de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale para tal fin, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, y renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de su constitución en mora.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás efectos civiles previstos en la ley o en el contrato a cargo del Contratista, entre ellos el desistir o exigir el cumplimiento del negocio y/o la respectiva reclamación de indeminización de mayores perjuicios o reparacón integral.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción, así mismo la pena no exime a El Contratista del cumplimiento de la(s) obligación(es) principal(es), es decir que no la extingue, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones a que se haga acreedor el Contratista durante la ejecución del contrato.
No obstante, lo anterior, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, podrá adelantar todos los tramites contractuales y legales correspondientes para hacer efectivas las reclamaciones de la pólizas, así como adelantar las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS CON EFECTOS CONMINATORIOS: En virtud del contrato que se celebre en desarrollo del presente proceso de selección, EL CONTRATISTA en ejercicio de la autonomía de la voluntad, acepta libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la imposición de multas con efectos conminatorios en caso de incumplimiento parcial, mora o retraso de su parte en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, podrá hacer exigible estos apremios sucesivos a EL CONTRATISTA por cada día calendario de retraso, por un valor equivalente al CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del valor total del contrato, sin exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) de dicho valor.

Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, a través del Interventor contratado por la EMPRESA, verificará periódicamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el respectivo contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal de apremio no se requiere que LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, constituya en mora a EL CONTRATISTA, el simple retardo imputable a éste dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en este numeral. El Contratista autoriza que LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO descuente y compense de las sumas a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal con función de apremio. De no existir tales saldos a favor de EL CONTRATISTA de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal con función de apremio LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, podrá obtener el pago total o parcial de esta modalidad de la cláusula penal mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO APLICACIÓN CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTA CON EFECTOS CONMINATORIOS: Para establecer el incumplimiento contractual, la cuantificación de los perjuicios, la exigencia y pago de la cláusula penal de apremio (multa), y/o cláusula penal pecuniaria compensatoria o moratoria y, en general, para hacer exigibles otros amparos conexos con el incumplimiento, cuando la garantía sea un contrato de seguro contenido en una póliza, se dará aplicación a lo previsto en la respectiva póliza en relación con las condiciones sobre el aviso de ocurrencia del siniestro, cuantificación y ocurrencia, procedimiento para establecer el incumplimiento, los plazos para el pago de la obligación económica a cargo del contratista y/o garante, y demás requisitos y condiciones del contrato de seguro contenido en la póliza, siempre que la póliza haya sido objeto de aprobación por parte de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO.

De no contener la póliza respectiva un procedimiento para establecer el incumplimiento, se dará aplicación por acuerdo de voluntades de las partes contractuales, al siguiente procedimiento:

a) El interventor del contrato, una vez tenga conocimiento de los hechos u omisiones que a su juicio constituyen presunto incumplimiento, deberá requerir de manera escrita al contratista, para que explique por escrito las razones por las cuales se está presentando el presunto incumplimiento y exigiéndole que cumpla con la obligación en mora o retardada o imperfecta, y para que presente las acciones pertinentes para remediarlo, dándole un plazo perentorio para su respuesta y cumplimiento;

b) Si el contratista no contesta dentro del plazo otorgado para allegar sus explicaciones por escrito, o su respuesta no justifica el presunto incumplimiento, y además persisten los motivos que originaron el requerimiento, el interventor, deberá elaborar un informe con destino al Ordenador del Gasto o equivalente, en el que se indique por lo menos: i) los datos del contrato (identificación y tipo de contrato, partes, objeto, cuantía, plazo y obligaciones generales o específicas presuntamente incumplidas); ii) las circunstancias de tiempo, modo y lugar respecto de los hechos que soportan los cargos por inejecución o ejecución imperfecta o retardada de la(s) obligación(es) o prestación que resulta(n) exigible(s); y, iii) la posible consecuencia derivada del presunto incumplimiento; iv) la relación de las pruebas a disposición sobre el presunto incumplimiento;

c) El Ordenador del Gasto o equivalente valorará el informe y, de encontrarlo procedente, con la asesoría y acompañamiento de la Dirección de Gestión Contractual, requerirá por escrito al Contratista, para que: i) subsane dicho incumplimiento, y, ii) rinda por escrito dentro de un plazo razonable las explicaciones y aporte las pruebas a que haya lugar.

d) Una vez vencido el plazo para presentar las explicaciones y pruebas por parte del requerido, el Ordenador del Gasto o equivalente, con el apoyo de la Dirección de Gestión Contractual, en un plazo razonable, no superior a treinta (30) días hábiles, procederá a elaborar un Acta mediante la cual se deje constancia sobre el siguiente contenido mínimo: i) Datos generales del contrato y presuntas obligaciones incumplidas; ii) El informe presentado por el Interventor; iii) El requerimiento hecho por el Ordenador del Gasto o equivalente; iv) Las explicaciones, alegatos y pruebas allegadas por el sujeto requerido; v) El análisis y conclusiones que realice LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo.

En el evento en que LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo, establezca con certeza la configuración de los requisitos o supuestos para hacer efectiva y exigible la multa o cláusula penal pecuniaria de apremio, o la cláusula penal pecuniaria compensatoria o moratoria, o se verifique la ocurrencia de un siniestro relacionado con riesgos posteriores a la etapa de ejecución del contrato, o la ocurrencia de un incumplimiento en el mismo que no cuente con garantía alguna, se procederá a dejar constancia mediante Acta. El Acta será firmada por el: i) Ordenador del Gasto o equivalente, ii) el Interventor y iii) el contratista, este último es requisito si su voluntad es asumir el pago directo de la multa o cláusula penal pecuniaria o descuento por ANS, o por compensación u otro medio de pago.

e) Una vez suscrita y comunicada por el medio más expedito a los interesados el Acta de que trata el literal anterior, el contratista podrá presentar una solicitud de impugnación o escrito de reconsideración dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la comunicación efectiva de la decisión, directamente ante LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo, con el fin de que se aclare, modifique, adicione o se deje sin efectos la decisión.

f) Si la decisión no es impugnada dentro del término previsto en el literal anterior, o siendo objeto de reconsideración se ratifica total o parcialmente la decisión, se procederá a requerir formalmente al contratista, para que proceda a realizar el pago directo a favor de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo o a compensar de los saldos a su favor, lo correspondiente a la respectiva obligación. Si el deudor no consigna el valor respectivo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento, o no existen saldos a favor del deudor para que proceda la compensación, en cualquiera de las situaciones referidas se procederá a expedir la certificación en tal sentido por parte de Subgerencia de Gestión Corporativa o dependencia equivalente y se presentará la reclamación y solicitud de pago ante el garante acompañada de los siguientes documentos: i) copia del contrato; ii) copia del Acta; iii) copia de la garantía; iv) constancia de no pago de la obligación por parte del deudor o la inexistencia de saldos a compensar; v) demás documentos requeridos según el tipo de garantía.

g) En caso contrario, si el contratista prueba que cumplió con la(s) obligación(es) o se extinguió la misma, o que actuó con diligencia o cuidado en las obligaciones de medio, o que le asistió una causal de exclusión de responsabilidad o causa extraña (en obligaciones de resultado), se ordenará la terminación del proceso y el archivo de las actuaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez surtido el trámite antes señalado, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo, podrá descontar el valor de la cláusula penal de las sumas que le adeude a El Contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, EL CONTRATISTA se obliga a consignar a favor de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo, el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale para tal fin.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la cláusula penal de apremio o multa, o de la pecuniaria compensatoria o moratoria, no libera al contratista de cumplir con lo pactado, no impide la imposición de nuevas sanciones o descuentos por hechos que se estimen distintos, ni lo exime de indemnizar integralmente los perjuicios causados.

PARÁGRAFO TERCERO La aplicación de la cláusula penal en cualquiera de sus funciones no impide a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo, la aplicación y el cobro de la totalidad de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de El Contratista, ni el ejercicio de las acciones previstas en las leyes vigentes.

DÉCIMA TERCERA. - **COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN.**

El CONTRATISTA se compromete a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en la Ley 2014

de 2019, en el Decreto 338 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen. En consecuencia, el contratista se obliga, entre otras a:

a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a ningún funcionario del Contratante o de la Empresa en relación con su propuesta o la ejecución del contrato, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

b) Dar aviso inmediato a la Empresa y/o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato.

c) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Si se presentan hechos constitutivos de corrupción por parte del CONTRATISTA, tales circunstancias podrán dar lugar a sanciones de tipo administrativo, penal y/o disciplinario.

DÉCIMA CUARTA. - CONFLICTO DE INTERESES Y OBLIGACIONES ESPECIALES: El CONTRATISTA deberá garantizar y mantener la imparcialidad en todo momento, evitando cualquier conflicto de interés o circunstancia que pueda afectar de cualquier forma la ejecución del contrato de interventoría..

En caso que, durante la ejecución del contrato, el contratista conozca situaciones en las que pueda verse inmerso en un conflicto de interés, deberá reportarlo inmediatamente a la supervisión, que tomara las medidas y acciones a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA ejecutará el contrato con plena autonomía; razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo, la SECREDTARIA DE EDUCACION DISTRITAL- SED y el CONTRATISTA, y, por lo tanto, los trabajadores, dependientes, contratistas y colaboradores que participen en el servicio o la ejecución del proyecto, son exclusivamente empleados del CONTRATISTA. En consecuencia, el futuro CONTRATISTA, será responsable de los salarios, afiliación y pago de aportes a seguridad social integral, prestaciones sociales y demás derechos y beneficios exigidos por la ley, a favor de los trabajadores, dependientes, contratistas y colaboradores resultantes de la relación contractual a cualquier título.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin que medie autorización expresa y escrita de **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo.**

DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL: Sin perjuicio de los derechos Morales auto reconocidos al contratista interventor, que por su naturaleza están a cargo de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, este mismo reconoce que la propiedad y derechos patrimoniales de los productos y diseños contratados corresponden a la Secretaría de Educación Distrital-SED. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, las Decisiones números 351 y 486 la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con las normas referidas.

DÉCIMA OCTAVA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación, dentro de los seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Durante la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar con ocasión a la ejecución del Contrato celebrado.

Para la liquidación, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA, remitirá el acta de liquidación al Contratista, al domicilio registrado en el contrato o al correo electrónico por el registrado, quienes tendrán diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del acta para realizar las observaciones que estime pertinentes y/o suscriba el acta remitida. En caso de no recibir observaciones en el plazo fijado se entenderá que no existen y se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a suscribir el acta correspondiente.

Cumplido el plazo de los seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, sin que haya sido posible realizar la liquidación, el contratista interventor, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, autoriza voluntariamente a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA para liquidar el contrato de manera unilateral, reconociendo total validez y efectos jurídicos a la liquidación que haga LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA. Lo anterior no implica la renuncia a las acciones legales a las que haya lugar.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes, para su solución se acudirá a los medios alternativos de solución de conflictos que establece la ley.

DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo y a la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL – SED, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. A su vez, El CONTRATISTA deberá garantizar la INDEMNIDAD por cualquier acto originado en sus proveedores de bienes y servicios, indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por dichos proveedores en la ejecución de las actividades contratadas. Para ello suscribirá las cláusulas correspondientes en los contratos con los cuales se ejecute el proyecto.

PARÁGRAFO. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo y/o la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL – SED, por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será llamado en garantía y será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo y a la la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL – SED. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL – SED, por su accionar o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RenoBo.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por haberse cumplido plenamente su objeto.
2. Por mutuo acuerdo entre las Partes.
3. Por vencimiento del término previsto para su duración.
4. Por imposibilidad absoluta de realizar su objeto.
5. Por decisión del CONTRATANTE, de acuerdo a la cláusula de Multas y la cláusula Penal del presente contrato.
6. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o por el no pago de salarios, prestaciones y derechos laborales económicos, afiliación y pagos a seguridad social integral, así como aportes parafiscales, por parte del contratista.
7. Por las demás causales legales.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las Partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del Contrato por causas de fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobados, caso en el cual procederán a la suscripción de un acta en la que conste la misma. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización alguna a favor de ninguna de las Partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - REPRESENTACIÓN: Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas anteriores generarán, en ningún caso vínculo adicional entre las Partes, ni habilitarán al CONTRATISTA para representar a LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA y/o a la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL – SED.

VIGÉSIMA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las estipulaciones y acuerdos contenidos en este Contrato, regirán a partir de su fecha de suscripción y dejarán sin efecto alguno los demás acuerdos o convenios, que sobre la misma materia hubieran celebrado con anterioridad las PARTES.

VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS Y DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales y su aplicación deberá hacerse de forma armónica: 1) El Anexo Técnico y los Estudios Previos o documento de análisis preliminar. 2) Reglas de participación de la invitación pública No. RENOBO-IS-06-2023 y sus anexos; 3) La propuesta presentada por el CONTRATISTA y sus anexos. 4) La comunicación de aceptación de oferta y sus anexos. 5) La documentación remitida por correo electrónico en el marco de la invitación simplificada y la publicada por la convocante en la plataforma SECOP II relacionada con la Invitación Publica No. RENOBO-IS-06-2023. 6) El acta de inicio del presente contrato. 7) Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. 8) Las especificaciones técnicas e instrucciones que le sean suministradas al contratista por el supervisor para la ejecución del presente contrato. En forma subsidiaria y complementaria para la ejecución del presente contrato se deberán observar también: (i) La Resolución 002 del 06 de enero de 2023 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa y Gestión de Negocios" o el que lo adicione o modifique*".

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: El CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar al CONTRATANTE, la información veraz y verificable actualizada que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y a actualizar periódicamente sus datos durante la ejecución del contrato, suministrando la totalidad de los soportes que el Contratante le solicite. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, el CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas vigentes. Para efectos de la

terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.

PARÁGRAFO. El CONTRATANTE y el CONTRATISTA certifican que cuentan con los medios idóneos para la prevención de lavado de activos y realizará las gestiones pertinentes para efectuar las verificaciones a que haya lugar con el fin de evitar el ingreso y egreso de recursos que provengan de actividades relacionadas con lavado de activos.

VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: El domicilio contractual corresponde la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones que se permitan o requieran conforme a este Contrato podrán ser entregadas en mano, o a través de un servicio de mensajería especializada, o enviadas por correo electrónico o fax (en la inteligencia que la entrega se confirme o verifique mediante la recepción automatizada o los registros electrónicos), o correo (sólo registrado o certificado), con acuse de recibo, en cada caso en el domicilio que se establece a continuación para cada Parte en este Contrato.

El CONTRATANTE:	Dirección: Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100 Teléfono: (+57)(+60 1) 359 94 94 - Extensión: 500
El CONTRATISTA:	Dirección: Carrera 72 C No. 22 A 74 Oficina 110 Correo electrónico: YCASTRI42098@UNIVERSIDADEAN.EDU.CO o IACOLCICLTDA@GMAIL.COM

PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior información podrá ser modificada, mediante notificación escrita por la Parte interesada a la otra Parte con no menos de cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha señalada para iniciar la vigencia de la nueva dirección. Cualquier notificación enviada de conformidad con las estipulaciones de la presente cláusula será considerada efectiva a partir de la fecha de recibo por el destinatario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el Contratista autoriza y acepta que las comunicaciones o decisiones emitidas en desarrollo del presente contrato sean comunicados y/o notificados de manera electrónica, a través de al correo electrónico enunciado en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia relativa a la formación, perfeccionamiento, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, salvo por la ejecución de obligaciones que consten en un título ejecutivo, se resolverá por la vía de arreglo directo, conciliación, transacción, la amigable composición y solo en caso de que estas fracasen se acudirá a la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD: Las Partes se obligan a no revelar a terceros las condiciones contractuales pactadas entre ellas, ni la información que llegaren a conocer con ocasión de la celebración de este Contrato. Esta obligación de confidencialidad se prolongará más allá de la vigencia de cualquier relación contractual que entre las Partes actualmente exista o llegue a existir. Las Partes harán del conocimiento de sus empleados y de terceros involucrados en la ejecución del Contrato, el alcance de este compromiso de confidencialidad y serán responsables de que éstos cumplan con el manejo adecuado de la información. Cada una de las Partes será patrimonialmente responsable ante la otra por todos los perjuicios, tanto patrimoniales como extrapatrimoniales, que alguna llegué a sufrir por razón del incumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Información Confidencial significa toda la información, documentos, negociaciones, acuerdos y/o materiales (escritos, orales, o en medio electrónico) relacionados directa o indirectamente con el presente Contrato, que sea suministrada por cualquiera de los directores, funcionarios, agentes, consultores, contratistas, subcontratistas, asesores, y/o empleados de las Partes, o que de cualquier otra forma sea divulgada o revelada, directa o indirectamente, a la otra Parte y/o a cualquiera de sus directores, representantes, empleados, contratistas, agentes, asesores, consultores y, en general, cualquier persona directa o indirectamente relacionada esta última, antes, durante o después de la fecha de suscripción del presente Contrato, incluyendo, sin limitarse a cualquier análisis, manuales, compilaciones, estudios y demás documentos, registros o datos preparados por la parte reveladora que contengan o que reflejen o que se hayan generado a partir de la fecha del presente Contrato con base en dicha información.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las Partes podrán revelar a las autoridades competentes, para los fines y en los casos previstos expresamente en las leyes vigentes, la Información Confidencial de que trata este Contrato, cuando ello sea indispensable en cumplimiento de obligaciones y deberes legales. En tal caso, la Parte que deba divulgar la información, comunicará previamente y por escrito de este hecho a la otra, indicando la autoridad a la cual será revelada la información confidencial, así como los motivos que justifican su proceder.

VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato que se derive del proceso de selección se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías

exigidas por parte de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA; el Registro Presupuestal (Si aplica), la suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría en calidad de interventor del mismo y la suscripción del acta de inicio del presente contrato por parte del SUPERVISOR y el CONTRATISTA INTERVENTOR.

En constancia se firma el presente contrato en la plataforma SECOP II.

	Nombre	Dependencia
Elaboró y cargó en plataforma SECOP II	Diego Pérez Rodríguez.– Contratista de la Empresa	Dirección de Gestión Contractual
Revisó en plataforma SECOP II	Martha Consuelo Andrade Muñoz – Directora	Dirección de Gestión Contractual
Aprobó en plataforma SECOP II	Carlos Alberto Acosta-Ordenador del gasto por delegación	Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Aprobó en plataforma SECOP II	Yamil Fabian Castrillón -Contratista	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS

RENOBO	**ACTA DE INICIO**
	Proceso de Gestión Contractual

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1. No. Contrato 418-2023
2. Nombre del Contratista: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
3. Identificación: 900283049
4. Coordinador / Supervisor: GUZMAN ALVAREZ DANIELA
5. Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

II. DECLARACIÓN DE INICIACIÓN

1. Valor del contrato: 539,243,650.00
2. Fecha de iniciación: 01-febrero-2024
3. Plazo: 11 meses
4. Fecha de terminación: 31-diciembre-2024

III. AUTORIZACIÓN

Se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de febrero de 2024

Supervisor:

GUZMAN ALVAREZ DANIELA

Firma: _____

Contratista:

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS

Representante o apoderado:

YAMIL FABIAN CASTRILLON

Firma: _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-45-101106002**	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**02**	**2026**	**01**	**02**	**2024**	**00:00**	**22**	**04**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	**NIT: 900.283.049-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 29 NRO. 39 B - 58	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4245391

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	**NIT: 830.144.890-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3599494

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PEJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 418 -2023 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTION Y OBTENCION DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACION FUNCIONAL, RESTAURACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTA. .

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/02/2024	16/12/2026	$161,773,095.00	$161,773,095.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/02/2024	16/06/2029	$53,924,365.00	$53,924,365.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025	22/04/2030	$161,773,095.00	$161,773,095.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE MODIFICACION No.1 CONTRATO DE INTERVENTORA No. 418 de 2023 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES, ES DECIR, DESDE EL 17 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2026.

CALIDAD DE SERVICIO: SI AMPARA LOS CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****138,135.00	$ *******8,000.00	$ ******27,765.00	$ **********173,900.00	$ ******377,470,555.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-45-101106002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-45-101106002**	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	**02**	**2026**	**01**	**02**	**2024**	**00:00**	**22**	**04**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS		**NIT: 900.283.049-9**
DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 39 B - 58	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4245391

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.		**NIT: 830.144.890-8**
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3599494

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****138,135.00	$ *******8,000.00	$ ******27,765.00	$ **********173,900.00	$ ******377,470,555.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002119040645(3900)000000173900(96)20250131

REFERENCIA PAGO:
1100211904064-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-45-101106002	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	02	2026	01	02	2024	00:00	22	04	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS		**NIT: 900.283.049-9**
DIRECCIÓN: CR 29 NRO. 39 B - 58	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4245391

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.		**NIT: 830.144.890-8**
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 17 - 18 P 16 22 23 Y 24	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3599494

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-45-101106002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101106002, anexo 22, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de FEBRERO de 2026

14-45-101106002

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ACTA DE APROBACIÓN PRODUCTOS DE CONSULTORÍA PAGO 3 - DISEÑOS						
CONTRATO No.:		431 - 2023				
OBJETO:		*"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."*				
CONTRATISTA:		CONSORCIO PAIDEIA				
INTERVENTOR:		IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS				
PERÍODO A PAGAR:	**DESDE EL**	28 de noviembre de 2025	**AL**	12 de diciembre de 2025	**DESEMBOLSO No.**	**3**
PERÍODO DE SUSPENSION	**DESDE EL**	12 de diciembre de 2025	**AL**	09 de Febrero de 2026	**DESEMBOLSO No.**	**NA**
PERÍODO A PAGAR:	**DESDE EL**	10 de Febrero de 2026	**AL**	30 de Marzo de 2026	**DESEMBOLSO No.**	**3**

1. PAGO 3_PROYECTO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL BIC -DOCUMENTO DE MEMORIA DESCRIPTIVA CON EL AVANCE DE LOS PRODUCTOS DEL HITO DE PAGO.				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
PROYECTO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL BIC -DOCUMENTO DE MEMORIA DESCRIPTIVA CON EL AVANCE DE LOS PRODUCTOS DEL HITO DE PAGO 3.	IM-29-07-2025_MEMORIA_DESCRIPTIVA.pdf (Cantidad 183 paginas, Formato: PDF)	V4 - 02/28/2025	RENOBO-418-2023-468 N°E2025011217.	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=f3Ll7sOhwVo&version=f3Ll7sOhwVo&type=revisions&etag=f3Ll7sOhwVo
	Anexo_ A-122-PROYECTO - PRESENTACIÓN HISTORICA (1) copia.pdf (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V1 - 02/28/2025	RENOBO-418-2023-468 N°E2025011217.	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=fdBO8c0Du8M&version=fdBO8c0Du8M&type=revisions&etag=fdBO8c0Du8M
Firmas	Firma Profesional Encargado Consultoría Oscar Rafael Guio Ruiz Especialista en Patrimonio	Firma Profesional Encargado Interventoría María Isabel Galindo Martínez Especialista en Patrimonio		

3.1_3.1.3 PAGO 3 _COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO -ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_3.1.3 PAGO 3 - DISEÑOS - COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO - ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	**Planos:** IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-101-ANTEPROYECTO - PLANTA DE LOCALIZACION (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-102-ANTEPROYECTO - ÁREAS DETALLADAS Y ESQUEMAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-103-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA PRIMER PISO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-104-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA PRIMER PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-105-1-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-105-2-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-105-3-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-105-4-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-105-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-106-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA SEGUNDO PISO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/YrDLDbA06PU
	IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-107-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA SEGUNDO PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-108-1-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-108-2-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-108-3-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-108-4-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-108-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-109-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA ZARZO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-110-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA ZARZO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-111-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA ZARZO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-112-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA EXISTENTE CUBIERTAS_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	
	IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-113-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-114-1-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-114-2-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-114-3-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-114-4-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-114-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CUBIERTAS_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-115-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _LIEBRACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-116-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-117-1-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-117-2-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	
	IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-117-3-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-117-4-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-117-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-118-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-119-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-120-1-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-120-2-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-120-3-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-120-4-ANTEPROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-120-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-121-ANTEPROYECTO VISTAS RENDERS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-122-ANTEPROYECTO - PRESENTACIÓN HISTORICA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-201-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - FACHADAS EXTERIOR ESTE - ZONA SURESTE Y NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-201-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIOR ESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	

IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-202-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - FACHADAS EXTERIOR OESTE - ZONA SUROESTE Y NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-202-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIOR OESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-203-1-ANTEPROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - FACHADA EXTERIOR SUR - ZONA SURESTE Y SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-203-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADA EXTERIOR SUR (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-204-1-ANTEPROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - FACHADAS EXTERIORES NORTE - ZONA NOROESTE Y NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-204-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIORES NORTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	
IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-205-1-ANTEPROYECTO - FACHADAS ARQUITECTÓNICAS - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-205-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-206-1-ANTEPROYECTO - FACHADAS ARQUITECTÓNICAS - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-206-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-207-1-ANTEPROYECTO - FACHADAS ARQUITECTÓNICAS - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-207-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-208-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-208-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-209-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-209-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO -CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	
IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-210-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-210-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-211-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-211-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-212-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-212-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-213-1-ANTEPROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-213-ANTEPROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) IED AGUSTÍN NIETO CABALLERO-A-213-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	
Modelos: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ARQ_TLI_EXISTENTE_01 (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ARQ_TLI_OBRA NUEVA_02 (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/utD4f6RdxAk
Firma Profesional Encargado Consultoría Francisco José Becerra Arquitecto Diseñador		Firma Profesional Encargado Interventoría Luis Henry Paz Alarcón Arquitecto Diseñador	
3.1_3.1.3 PAGO 3 _COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO - PROYECTO ARQUITECTÓNICO			
A-100 PLANTAS DE CONJUNTO A-101-PROYECTO - PLANTA DE LOCALIZACION (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-102-PROYECTO - ÁREAS DETALLADAS Y ESQUEMAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-103-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA PRIMER PISO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-104-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA PRIMER PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-105-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-106-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA SEGUNDO PISO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-107-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA SEGUNDO PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-108-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-109-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA ZARZO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-110-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA ZARZO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)			
A-111-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA ZARZO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-112-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA EXISTENTE CUBIERTAS_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-113-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-114-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CUBIERTAS_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-115-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _LIEBRACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-116-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-117-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-118-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-119-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO_PREEXISTENCIAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-120-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 22/02/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/k4-323mY6zE
A-100-1 PLANTAS ARQUITECTONICAS A-105-1-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-105-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-105-3-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-105-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-108-1-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-108-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-108-3-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-108-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-114-1-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-114-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/crcTq3ZB3no
A-114-3-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-114-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-117-1-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-117-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-117-3-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-117-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO PRIMER PISO _OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-120-1-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-120-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-120-3-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-120-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CIELORASO SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	

3.1_3.1.3 PAGO 3 - DISEÑOS - COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO -PROYECTO ARQUITECTÓNICO	**A-200 ALZADOS DE CONJUNTO** A-201-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIOR ESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-202-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIOR OESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-203-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADA EXTERIOR SUR (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-204-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIORES NORTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-205-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-206-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-207-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES(Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/tXC92CVI0_g
	A-200 CORTES DE CONJUNTO A-208-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-209-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-210-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-211-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-212-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-213-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/hjjb6141gu4
	A-200-1 ALZADOS ARQUITECTONICOS A-201-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - FACHADAS EXTERIOR ESTE - ZONA SURESTE Y NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-202-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - FACHADAS EXTERIOR OESTE - ZONA SUROESTE Y NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-203-1-PROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - FACHADA EXTERIOR SUR - ZONA SURESTE Y SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-204-1-PROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - FACHADAS EXTERIORES NORTE - ZONA NOROESTE Y NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-205-1-PROYECTO - FACHADAS ARQUITECTÓNICAS - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-206-1-PROYECTO - FACHADAS ARQUITECTÓNICAS - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-207-1-PROYECTO - FACHADAS ARQUITECTÓNICAS - FACHADAS INTERIORES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/JR4fSDDA_zM
	A-200-1 CORTES ARQUITECTONICOS A-208-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-209-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-210-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-211-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-212-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-213-1-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/K3xyqBdenpE
	A-300 DETALLES DE FACHADA A-301-PROYECTO - CORTE_FACHADA_OBRA NUEVA - NORESTE - CF1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-302-PROYECTO - CORTE_FACHADA_OBRA NUEVA - NORESTE - CF2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-303-PROYECTO - CORTE_FACHADA_OBRA NUEVA - SURESTE - CF3 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-304-PROYECTO - CORTE_FACHADA_AMPLIACIÓN - CF4 - CF5 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-305-PROYECTO - CORTE_FACHADA_AMPLIACIÓN - CF6 - CF7 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-306-PROYECTO - AMPLIACION FACHADA ESTE_ACCESOS - AF2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-307-PROYECTO - AMPLIACION FACHADA NORTE Y SUR_ACCESOS - AF3 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-308-PROYECTO - AMPLIACION FACHADA NORTE Y SUR_ACCESOS - AF4(Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-309-PROYECTO - CERRAMIENTO (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/rDQKnoWm78Y
	A-400 DETALLES BAÑOS A-401-PROYECTO - DETALLE BAÑO PROFESORES (E-P1B6) - PISO 1_OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-402-PROYECTO - DETALLE BAÑO PROFESORES (E-P1B6) - PISO 1 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-403-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P1B1 - E-P1B2) - PISO 1 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-404-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P1B1 - E-P1B2) - PISO 1 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-405-PROYECTO - DETALLE BAÑO PAGADURIA (E-P1B7 - E-P1B8) - PISO 1 OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-406-PROYECTO - DETALLE BAÑO PREESCOLAR (E-P1B4 - E-P1B5) - PISO 1 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-407-PROYECTO - DETALLE BAÑO PREESCOLAR (E-P1B4 - E-P1B5) - PISO 1 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-408-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P1B1 - N-P1B2 - N-P1B5 - N-P1B6) - PISO 1 AMPLIACIÓN_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-409-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P1B1 - N-P1B2 - N-P1B5 - N-P1B6) - PISO 1 AMPLIACIÓN_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-410-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P1B3 - N-P1B4 - N-P1SG3) - PISO 1 AMPLIACIÓN_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-411-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P1B3 - N-P1B4 - N-P1SG3) - PISO 1 AMPLIACIÓN-B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-412-PROYECTO - DETALLE BAÑO PMR (N-P1B3) - PISO 1 OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-413-PROYECTO - DETALLE BAÑO RECTORIA (E-P1B7) - PISO 1 OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-414-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P2B4 - E-P2B5) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-415-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P2B4 - E-P2B5) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-416-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P2B6 - E-P2B7) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-417-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P2B6 - E-P2B7) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-418-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P2B1 - E-P2B2) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-419-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (E-P2B1 - E-P2B2) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-420-PROYECTO - DETALLE BAÑO PERSONAL (E-P2B3) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-421-PROYECTO - DETALLE BAÑO PERSONAL (E-P2B3) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-422-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P2B6 - N-P2B8 - N-P2SG1) - PISO 2 AMPLIACIÓN_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-423-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P2B6 - N-P2B8 - N-P2SG1) - PISO 2 AMPLIACIÓN_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-424-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P2B7 - N-P2B9 - N-P2SG2) - PISO 2 AMPLIACIÓN_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-425-PROYECTO - DETALLE BAÑO ALUMNOS (N-P2B7 - N-P2B9 - N-P2SG2) - PISO 2 AMPLIACIÓN_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-426-PROYECTO - DETALLE BAÑO PMR (N-P2B8) (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/HR0061OFWj4
	A-400 DETALLES ESPACIOS A-427-PROYECTO - DETALLE DE COCINA (N-P1CO) - PISO 1 AMPLIACIÓN_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-428-PROYECTO - DETALLE DE COCINA (N-P1CO) - PISO 1 AMPLIACIÓN_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-429-PROYECTO - DETALLE DE COCINA (N-P1CO) - PISO 1 AMPLIACIÓN_C (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-430-PROYECTO - DETALLE DE ESTAR Y TINTOS (E-P1AD9) - PISO 1 OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-431-PROYECTO - LUDOTECA AMBIENTE POLIVALENTE Y DE JUEGO (E-P1BL2) - PISO 1 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-432-PROYECTO - LUDOTECA AMBIENTE POLIVALENTE Y DE JUEGO (E-P1BL2) - PISO 1 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-433-PROYECTO - BIBLIOTECA (E-P1BL1) - PISO 1 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-434-PROYECTO - BIBLIOTECA (E-P1BL1) - PISO 1 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-435-PROYECTO - AULA DE TECNOLOGÍA Y-O INFORMÁTICA (E-P1LT1) - PISO 1 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-436-PROYECTO - AULA DE TECNOLOGÍA Y-O INFORMÁTICA (E-P1LT1) - PISO 1 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-437-PROYECTO - LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA Y QUÍMICA (E-P2A5) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-438-PROYECTO - LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA Y QUÍMICA (E-P2A5) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-439-PROYECTO - AMBIENTE DE APREDIZAJE ARTES (E-P2LT2) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-440-PROYECTO - AMBIENTE DE APREDIZAJE ARTES (E-P2LT2) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-441-PROYECTO - LABORATORIO DE CIENCIAS Y BIOLOGIA (E-P2LT1) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-442-PROYECTO - LABORATORIO DE CIENCIAS Y BIOLOGIA (E-P2LT1) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-443-PROYECTO - EMISORA ESCOLAR Y PRENSA (E-P2LT6) - PISO 2 OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-444-PROYECTO - AMBIENTE DE APRENDIZAJE MÚSICA (E-P2LT3) - PISO 2 OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-445-PROYECTO - AMBIENTE DE APRENDIZAJE MÚSICA (E-P2LT3) - PISO 2 OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-446-PROYECTO - DETALLES MOBILIARIO FIJO.pdf (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-447-PROYECTO - DETALLES CIELO RASO COMEDOR (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/0MAJZNCHujQ
	A-500 DETALLES CARPINTERIA PUERTAS A-501-PROYECTO - DETALLE PUERTAS PATRIMONIALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-502-PROYECTO - DETALLE PUERTAS PATRIMONIALES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-503-PROYECTO - DETALLE VENTANAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-504-PROYECTO - DETALLE VENTANAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-505-PROYECTO - DETALLE PUERTAS OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-506-PROYECTO - DETALLE PUERTAS OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-507-PROYECTO - DETALLE PUERTAS ACCESO PRINCIPAL (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-508-PROYECTO - DETALLE VENTANAS OBRA NUEVA Y JUNTA DILATACIÓN SISMICA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-509-PROYECTO - DETALLE BARANDA RAMPAS Y ESCALERAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/u88ROAwDc1Y

	A-600 DETALLES ESCALERAS Y RAMPAS A-601-PROYECTO - DETALLE DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E1) NOROESTE_OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-602-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E1) NOROESTE_OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-603-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E3) NORESTE_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-604-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E4) SURESTE_RESTAURACIÓN (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-605-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E5) SUROESTE_OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-606-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E5) SUROESTE_OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-607-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-608-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-609-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_C (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-610-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_D (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/sVaVIanBT-c
	Modelos 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ARQ_TLI_EXISTENTE_01 (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ARQ_TLI_OBRA NUEVA_02.rvt (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_TEC_ARQ_TLI_ENTORNO_03 (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/826roeSKL68
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Francisco José Becerra Arquitecto Diseñador		Firma Profesional Encargado Interventoría Luis Henry Paz Alarcón Arquitecto Diseñador	

3.1.7.0 PAGO 3 - COMPONENTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1.7.0 PAGO 3 - 3. COMPONENTE DE DISEÑO ESTRUCTURAL	**Geotecnia.** ANDRES ERASO BAENA - Memorial de Rsponsabilidad - GEOTECNISTA.pdf (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	N/A	N/A	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=gVC6SpetTfE&version=gVC6SpetTfE&type=revisions&etag=gVC6SpetTfE
	Memorias Nuevas: CERRAMIENTO. MEMORIA DE CALCULO CERRAMIENTO V5 26-06-12 (Cantidad 31 paginas, Formato: PDF). EDIFICIO DE SERVICIOS. MEMORIA DE CALCULO EDIFICIOS DE SERVICIO V6 26-06-12.pdf (Cantidad 545 paginas, Formato: PDF) ESCALERA RAMPA. MEMORIA DE CALCULO RAMPA V6 26-06-12.pdf (Cantidad 293 paginas, Formato: PDF) POLIVALENTES. MEMORIA DE CALCULO ESPACIOS POLIVALENTES V7 26-06-12.pdf (Cantidad 407 paginas, Formato: PDF)	V0 - 09/01/2025	RENOBO-418-2023-469 N°E2025011304 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/_iGQmqRefkI
	REFORZAMIENTO INFORME DE REFORZAMIENTO AGUSTIN NIETO v13 26-06-12.pdf (Cantidad 2562 paginas, Formato: PDF).	V0 - 25/11/2025	RENOBO-418-2023-469 N°E2025011304 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/1rcx-qBcbwA
	REVISION INDEPENDIENTE. 1. MEMORIA DE REVISIÓN INDEPENDIENTE AGUSTIN NIETO - Polivalentes 290526.pdf (Cantidad 34 paginas, Formato: PDF). 2. MEMORIA DE REVISIÓN INDEPENDIENTE AGUSTIN NIETO - edificio de servicios 260526.pdf (Cantidad 39 paginas, Formato: PDF). 3. MEMORIA DE REVISIÓN INDEPENDIENTE AGUSTIN NIETO - ESCALERA 290526.pdf (Cantidad 39 paginas, Formato: PDF). 4. MEMORIA DE REVISIÓN INDEPENDIENTE AGUSTIN NIETO - RAMPA290526.pdf (Cantidad 37 paginas, Formato: PDF). 5. MEMORIA DE REVISIÓN INDEPENDIENTE AGUSTIN NIETO - CUBIERTA ANEXA290526 - copia.pdf (Cantidad 38 paginas, Formato: PDF).	V1 - 28/10/2025	RENOBO-418-2023-469 N°E2025011304 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/rhEKfdnXIIE
	VULNERABILIDAD INFORME DE VULNERABILIDAD AGUSTIN NIETO v9 26-05-15.pdf (Cantidad 1822 paginas, Formato: PDF).	V0 - 05/12/2025	RENOBO-418-2023-469 N°E2025011304 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/zumurd0uLTg
	PLANOS 4312023_ANC_CPAIDEIA_EST_PLA_DIS_EDIFICIO SERVICIOS 26-05-2026 (Cantidad 11 paginas, Formato: PDF). 4312023_ANC_CPAIDEIA_EST_PLA_DIS_ESPACIOS POLIVALENTES 26-05-2026 (Cantidad 14 paginas, Formato: PDF). 4312023_ANC_CPAIDEIA_EST_PLA_DIS_RAMPA ESCALERA CUBIERTA 26-05-2026 (Cantidad 10 paginas, Formato: PDF). DETALLES ESTRUCTURALES CERRAMIENTO AGUSTIN NIETO 29-07-2025.pdf (Cantidad 2 paginas, Formato: PDF). REF AGUSTIN NIETO_LIBERACIONES 26-05-2026.pdf (Cantidad 59 paginas, Formato: PDF).	V0 - 28/10/2025	RENOBO-418-2023-469 N°E2025011304 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/Hy2b2sHC7iY
	Modelos: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_EST_TLI_EXISTENTE_01.rvt (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_EST_TLI_OBRA NUEVA_02.rvt (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT)	V3 - 25/07/2025	RENOBO-418-2023-469 N°E2025011304 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/0Fjemrm-z6I
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Jorge Alexander Romero L Especialista en Estructuras		Firma Profesional Encargado Interventoría Luis Felipe Carrillo Especialista en Estructuras	

4. PAGO 3_ 3.1.7.1 PAGO 3 COMPONENTE ELÉCTRICO				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
	INFORMACION DOCUMENTAL Acta de Grado Especializacion (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V6 - 30/03/2024	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003086 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/nrm_yTHzNjk
	INFORMES **Redes Electricas** INFORME INICIAL DISEÑO REDES ELÉCTRICAS PROYECTO ANC.pdf (Cantidad 91 paginas, Formato: PDF)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/rOP3bix6BTY
	ILUMINACION SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO ANTIGUO - NIVEL 1 - EMERG (Cantidad 179 paginas, Formato: PDF) SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO ANTIGUO - NIVEL 1 (Cantidad 301 paginas, Formato: PDF) SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO ANTIGUO - NIVEL 2 - EMERG (Cantidad 142 paginas, Formato: PDF) SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO ANTIGUO - NIVEL 2 (Cantidad 449 paginas, Formato: PDF) SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO NUEVO - NIVEL 1_IL - EMERG (Cantidad 126 paginas, Formato: PDF) SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO NUEVO - NIVEL 1_IL (Cantidad 396 paginas, Formato: PDF) SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO NUEVO - NIVEL 2_IL - EMERG (Cantidad 77 paginas, Formato: PDF) SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO NUEVO - NIVEL 2_IL (Cantidad 52 paginas, Formato: PDF) SED- COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - INFORME DE DISEÑO (Cantidad 28 paginas, Formato: PDF) 20260827 RETILAP vs SIMULADO - Tabla comparativa ANC (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/MC72dLTPuZg
	Sistema Fotovoltaico COLEGIO AGUSTIN NIETO_Project.VC0-Report (Cantidad 7 paginas, Formato: PDF) Datasheet-Fronius-Tauro-50-100kW-x-3-D (Cantidad 4 paginas, Formato: PDF) PANELES SOLARES - SKA611HDGDC-655-700 (Cantidad 2 paginas, Formato: PDF)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/zAJy57Qsjdw

3.1.7.1 PAGO 3 DISEÑO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	**PLANOS PDF ED. NUEVO** 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-001 - DETALLES CONSTRUCTIVOS CAJAS SUBTERRANEAS-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-1-01EN03 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N1 ED-NUEVO SECCIÓN_SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-1-01EN04 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N1 ED-NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-01EN03 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- NUEVO SECCIÓN_SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-01EN04 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-02EN03 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- NUEVO SECCIÓN_SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-02EN04 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-3-01EN03 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 ED- NUEVO SECCIÓN_SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-3-12EN04 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 y N2 ED-NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-4-01EN03 - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA N1 ED- NUEVO SECCIÓN SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V6 - 30/03/2024	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003086 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/_IUI_nudCJ0
	PLANOS PDF ED. PATRIMONIAL 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-003 - DIAGRAMA UNIFILAR GENERAL-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-000 - LISTADO DE PLANOS-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-001 - DETALLES CONSTRUCTIVOS CAJAS DE PASO-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-1-01EA01 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-1-02EA01 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-1-02EA02 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-01EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-01EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-01EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-01EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-02EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-02EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-02EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-02EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/wtSq-1IqlCQ
	4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-01EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 ED-ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-01EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 ED-ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-02EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N2 ED-ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-02EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N2 ED-ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-4-01EA01 - SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-4-01EA02 - SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-4-02EA01 - SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-02AN01 - SIPRA N2 LICEO AGUSTIN NIETO-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-03AN00 - SIPRA NC LICEO AGUSTIN NIETO-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-04AN00 - SIPRA FACHADAS LICEO AGUSTIN NIETO-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-05AN00 - SIPRA 3D LICEO AGUSTIN NIETO-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	PLANOS DWG **ED. PATRIMONIAL** 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-04AN00 - SIPRA FACHADAS LICEO AGUSTIN NIETO (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-003 - DIAGRAMA UNIFILAR GENERAL (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-000 - LISTADO DE PLANOS (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-001 - DETALLES CONSTRUCTIVOS CAJAS DE PASO (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-1-01EA01 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-1-02EA01 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-1-02EA02 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-01EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-01EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-02EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-2-02EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-01EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 ED-ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-01EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 ED-ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-02EA01 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N2 ED-ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-3-02EA02 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N2 ED-ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-4-01EA01 - SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-4-01EA02 - SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-4-02EA01 - SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-02AN01 - SIPRA N2 LICEO AGUSTIN NIETO (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-03AN00 - SIPRA NC LICEO AGUSTIN NIETO (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-04AN00 - SIPRA FACHADAS LICEO AGUSTIN NIETO (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_-Plano - E-5-05AN00 - SIPRA 3D LICEO AGUSTIN NIETO (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/4qTtXq0LxMs
	Nota: Como parte de los archivos asociados a las extensiones de AutoCAD, en las carpetas se encuentran también archivos en formato PDF, JPG y PNG. Estos deben descargarse junto con los archivos de AutoCAD para garantizar la correcta apertura y visualización de los mismos. Se aclara que dichos archivos corresponden a extensiones o referencias vinculadas a los archivos de AutoCAD, por lo que no deben considerarse como documentos independientes; sin embargo, es necesario descargarlos para asegurar el adecuado funcionamiento y visualización de los archivos en AutoCAD. Relacionados de la siguiente forma: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI EXISTENTE_01-CS274-1-4808399 (Cantidad 1 Archivos, Formato: JPG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS274-4808397 (Cantidad 1 Archivos, Formato: JPG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS274-2.jpg-4808401 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS275-1-4808405 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS275-1-B-4808407 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS275-2-4808409 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS275-4808403 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS276-1-4808413 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS276-2-4808415 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS276-4808411 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS280-1-4808419 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS280-2-4808421 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS280-4808417 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-CS280-ISO-4808423 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01-LOGO-SDE-3726825 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	

	ED. NUEVO 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-4-01EN03 - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA N1 ED- NUEVO SECCIÓN SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-001 - DETALLES CONSTRUCTIVOS CAJAS SUBTERRANEAS (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-1-01EN03 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N1 ED- NUEVO SECCIÓN_SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-1-01EN04 - ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES ELÉCTRICOS N1 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-01EN03 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- NUEVO SECCIÓN_SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-01EN04 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N1 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-02EN03 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- NUEVO SECCIÓN_SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-2-02EN04 - SALIDAS ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-3-01EN03 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 ED- NUEVO SECCIÓN_SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-3-12EN04 - SALIDAS ELÉCTRICAS TOMACORRIENTES N1 y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-4-01EN03 - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA N1 ED- NUEVO SECCIÓN SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano - E-4-02EN03 - SISTEMA FOTOVOLTAICO N1 ED- NUEVO SECCIÓN SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/huAiTr2_BF4
	Nota: Como parte de los archivos asociados a las extensiones de AutoCAD, en las carpetas se encuentran también archivos en formato PDF, JPG y PNG. Estos deben descargarse junto con los archivos de AutoCAD para garantizar la correcta apertura y visualización de los mismos. Se aclara que dichos archivos corresponden a extensiones o referencias vinculadas a los archivos de AutoCAD, por lo que no deben considerarse como documentos independientes; sin embargo, es necesario descargarlos para asegurar el adecuado funcionamiento y visualización de los archivos en AutoCAD. Relacionados de la siguiente forma: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS274-1-1711316 (Cantidad 1 Archivos, Formato: JPG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS274-1711313 (Cantidad 1 Archivos, Formato: JPG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS274-2.jpg-1711319 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS275-1-1711343 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS275-1-B-1711350 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS275-2-1711353 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS275-1711340 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS276-1-1711381 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS276-2-1711390 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS276-1711372 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS280-1-1711420 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS280-2-1711423 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS280-1711417 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-CS280-ISO-1711440 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRANUEVA_02-LOGO-SDE-1268348 (Cantidad 1 Archivos, Formato: PNG)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	MODELOS: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01.rvt(Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRA NUEVA_02.rvt (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT)	V6 - 30/03/2025	RENOBO-418-2023-527 N° E2026003087 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/qog7Czx6a28
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Héctor Alfonso Hernández L Especialista Eléctrico		Firma Profesional Encargado Interventoría Luis Fernando Vega Morales Especialista Eléctrico	

3.1.6.1. PAGO 3 _4. COMPONENTE ELÉCTRICO DISEÑO DE RED DE VOZ, DATOS, TELEVISIÓN, TELÉFONO Y VIDEO.

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
	INFORMES INFORME 20260723 v2 DISEÑO COMUNICACIONES ANC (Cantidad 14 paginas, Formato: PDF)	V1 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=AWqZ1b9jDnM&version=AWqZ1b9jDnM&type=revisions&etag=AWqZ1b9jDnM
	INFORME 20260723 v2 DISEÑO SISTEMA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS ANC (Cantidad 22 paginas, Formato: PDF)	V1 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=EnTQXCJQNG0&version=EnTQXCJQNG0&type=revisions&etag=EnTQXCJQNG0
	INFORME 20260723 v2 DISEÑO CONTROL DE ACCESO ANC (Cantidad 13 paginas, Formato: PDF)	V1 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=Xp6U0otAcUo&version=Xp6U0otAcUo&type=revisions&etag=Xp6U0otAcUo
	INFORME 20260723 v2 DISEÑO SEGURIDAD ANC (Cantidad 65 paginas, Formato: PDF)	V1 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=Jin_rCRRPA4&version=Jin_rCRRPA4&type=revisions&etag=Jin_rCRRPA4
	INFORME 20260723 v2 DISEÑO TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ANC (Cantidad 25 paginas, Formato: PDF)	V1 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=kIFviPGEo_s&version=kIFviPGEo_s&type=revisions&etag=kIFviPGEo_s
	INFORME 20260723 v0 DISEÑO SONIDO AMBIENTAL ANC (Cantidad 25 paginas, Formato: PDF)	V1 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=UXsf8onqbDQ&version=UXsf8onqbDQ&type=revisions&etag=UXsf8onqbDQ
	PLANOS PDF EDIFICIO NUEVO 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-1-12EN04 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-6-01EN34 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N1 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-000 - LISTADO DE PLANOS COMUNICACIONES Y SEGURIDAD-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-1-000 - TOPOLOGIA - CABLEADO ESTRUCTURADO Y CCTV-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-2-12EN04 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-3-12EN04 - SONIDO AMBIENTAL N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-4-12EN03 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-4-12EN04 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-5-000 - TOPOLOGIA - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-5-12EN03 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_SW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-5-12EN04 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/WVdgN5l-hlo
	PLANOS EDIFICACION PATRIMONIAL 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-000 - LISTADO DE PLANOS COMUNICACIONES Y SEGURIDAD-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-000 - TOPOLOGIA - CABLEADO ESTRUCTURADO Y CCTV-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-01EA01 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-01EA02 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-02EA01 - CABLEADO ESTRUCTURADO N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-02EA02 - CABLEADO ESTRUCTURADO N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-02-01EA01 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-2-000 - TOPOLOGIA - MEMORIAS - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-2-01EA02 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-2-02EA01 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 12/03/2024	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002308 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	

3.1.6.1. DISEÑO DE RED DE VOZ, DATOS, TELEVISIÓN, TELÉFONO Y VIDEO.	SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-01EA01 - SONIDO AMBIENTAL N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-01EA02 - SONIDO AMBIENTAL N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-02EA01 - SONIDO AMBIENTAL N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-02EA02 - SONIDO AMBIENTAL N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-01EA01 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-01EA02 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-02EA01 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-02EA02 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-000 - TOPOLOGIA - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF)	V3 - 12/03/2025	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002309 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/YSTjhFysyCI
	20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-01EA01 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-01EA02 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-02EA01 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-02EA02 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-01EA01 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-01EA02 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-02EA01 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-02EA02 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-7-12EA02 - CONTROL DE ACCESO N1 Y N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE-Layout1 (Cantidad 1 página, Formato: PDF)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	EDIFICACION NUEVA **PLANOS DWG** 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-000 - LISTADO DE PLANOS COMUNICACIONES Y SEGURIDAD (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-1-000 - TOPOLOGIA - CABLEADO ESTRUCTURADO Y CCTV (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-2-12EN04 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-3-12EN04 - SONIDO AMBIENTAL N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-4-12EN03 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-4-12EN04 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-5-000 - TOPOLOGIA - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-5-12EN03 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_SW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/r3y3L739W78
	20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_C-5-12EN04 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 Y N2 ED- NUEVO SECCIÓN_NW (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) **Nota:** Como parte de los archivos asociados a las **extensiones de AutoCAD**, en las carpetas se encuentran también archivos en formato JPG. Estos deben descargarse junto con los archivos de AutoCAD para garantizar la correcta apertura y visualización de los mismos. Se aclara que dichos archivos corresponden a extensiones o referencias vinculadas a los archivos de AutoCAD, por lo que no deben considerarse como documentos independientes; sin embargo, es necesario descargarlos para asegurar el adecuado funcionamiento y visualización de los archivos en AutoCAD. Relacionados de la siguiente forma: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_TLI_OBRANUEVA_02-LOGO-SDE-1536993 (Cantidad 1 Archivos, Formato: Extencion PNG) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_TLI_OBRANUEVA_02-Topologiasistemadeintrusión-1637696 (Cantidad 1 Archivos, Formato: Extencion PNG)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	EDIFICACION ANTIGUA **PLANOS DWG** 1-20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-000 - LISTADO DE PLANOS COMUNICACIONES Y SEGURIDAD (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 1-20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-000 - TOPOLOGIA - CABLEADO ESTRUCTURADO Y CCTV (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 1-20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-01EA02 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 1-20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-000 - TOPOLOGIA - SONIDO AMBIENTAL (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-000 - LISTADO DE PLANOS COMUNICACIONES Y SEGURIDAD (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-000 - TOPOLOGIA - CABLEADO ESTRUCTURADO Y CCTV (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-01EA01 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-01EA02 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-02EA01 - CABLEADO ESTRUCTURADO N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-02EA02 - CABLEADO ESTRUCTURADO N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-02-01EA01 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-2-000 - TOPOLOGIA - MEMORIAS - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-2-01EA02 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-2-02EA01 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-2-02EA02 - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-000 - TOPOLOGIA - SONIDO AMBIENTAL (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-01EA01 - SONIDO AMBIENTAL N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-01EA02 - SONIDO AMBIENTAL N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-02EA01 - SONIDO AMBIENTAL N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-3-02EA02 - SONIDO AMBIENTAL N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-01EA01 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-01EA02 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-02EA01 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-4-02EA02 - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-000 - TOPOLOGIA - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-01EA01 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-01EA02 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-02EA01 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-5-02EA02 - DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-01EA01 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/2wE-hj2j7xI

	20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-01EA02 - SISTEMA DE INTRUSION N1 ED- ANTIGUO SECCION_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-02EA01 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-6-02EA02 - SISTEMA DE INTRUSIÓN N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-7-12EA02 - CONTROL DE ACCESO N1 Y N2 ED- ANTIGUO SECCIÓN_SE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWG) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-01EA01 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWL) 20260723_v2_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_-Sheet - C-1-01EA01 - CABLEADO ESTRUCTURADO N1 ED- ANTIGUO SECCIÓN_NE (Cantidad 1 Archivos, Formato: DWL **Nota:** Como parte de los archivos asociados a las **extensiones de AutoCA**D, en las carpetas se encuentran también archivos en formato PDF y JPG. Estos deben descargarse junto con los archivos de AutoCAD para garantizar la correcta apertura y visualización de los mismos. Se aclara que dichos archivos corresponden a extensiones o referencias vinculadas a los archivos de AutoCAD, por lo que no deben considerarse como documentos independientes; sin embargo, es necesario descargarlos para asegurar el adecuado funcionamiento y visualización de los archivos en AutoCAD. Relacionados de la siguiente forma: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_TLI_EXISTENTE_01-Diagramacontrolacceso-2-4995327 (Cantidad 1 Archivos, Formato: Extencion JPG). 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_TLI_EXISTENTE_01-LOGO-SDE-4247825 (Cantidad 1 Archivos, Formato: Extencion JPG). 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_TLI_EXISTENTE_01-Topologiasistemadeintrusión-4996165 (Cantidad 1 Archivos, Formato: Extencion JPG).	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	
	MODELOS: 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_TLI_EXISTENTE_01.rvt (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_CYS_TLI_OBRA NUEVA_02.rvt (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT)	V3 - 12/03/2026	RENOBO-418-2023-511 N°E2026002310 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/HwyerzCM1j4
Firmas	Firma Profesional Encargado Consultoría Jhon Fredy Girald Especialista en Seguridad, Control y CCTV	Firma Profesional Encargado Interventoría Jaime Palomares Guzmán Especialista en Seguridad, Control y CCTV		

3.1_5.2 PAGO 3 _ 5. COMPONENTE HIDROSANITARIO, DE GAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_5.2 PAGO 3 - DISEÑOS-ENTREGA FINAL 5. COMPONENTE HIDROSANITARIO, DE GAS Y RED DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.	**INFORME** 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_INF_HS_DIS.pdf (Cantidad 76 pagina, Formato: PDF)	V1 - 10-10-2024	RENOBO-418-2023-499 E2026002004 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=HfqQCcBSDnY&version=HfqQCcBSDnY&type=revisions&etag=HfqQCcBSDnY
	CALCULOS EDITABLES 1.CÁLCULO TANQUE DE ALMACENAMIETO renobo (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 2.CALCULO RED DE SUMINISTRO-I.E. Agusitin Nieto Cabellero (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel)) 3. CALCULO RED DE DESAGUE A.R-Exis -I.E. Aguistin Nieto Caballero (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 4. CALCULO RED DE DESAGUE CONEXIÓN 2-I.E. Agustin Nieto Caballero (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 5.CALCULO TRAMPA GRASAS-RENOBO (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 6.CALCULO DE CARCAMOS -I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 7. CÁLCULO DE BAJANTES LLUVIAS- RENOBO (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 8. CALCULO RED DE AGUAS LLUVIAS- I.E. Aguistin nieto Caballero (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 9. CÁLCULO DE TANQUE DE AGUAS LLUVIAS - IE AGUSTIN N.xlsx (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 10.CALCULO GAS Agustin (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 11.CALCULO RED DE SUMINISTRO-I.E. Agusitin Nieto-Reuso de A.LL (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 12.CALCULO POTENCIA EQUIPO RCI- RENOBO (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 13. Calculo Desarenador - I.E Agustin Nieto (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 14.CÁLCULO TANQUE RCI - I.E AGUSTÍN NIETO CABALLERO (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 15.CÁLCULO BAJANTES AGUAS RESIDUALES-IE AGUSTIN NIETO.xlsx (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel) 16.CÁLCULO VENTILACION AGUAS RESIDUALES - IE AGUSTIN NIETO.xlsx (Cantidad 1 Arqchivo, Formato: Excel)	V1 - 10-10-2024	RENOBO-418-2023-499 E2026002004 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/5vT8e0ScaYg
	PLANOS DWG **HGA** 100 - 201 - 300 - 301 - 400 - 401 (Cantidad 6 Archivos, Formato: DWG) **HPL** 100 - 101 102 - 103 - 200 - 201 - 202 - 300 - 400 (Cantidad 9 Archivos, Formato: DWG) **HRC** 100 - 101 102 - 103 - 200 - 201 - 202 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 -307 - 400 - 401 - 402 - 403 (Cantidad 19 Archivos, Formato: DWG) **HSA** 100 - 101 102 - 103 - 200 -300 - 301 - 302 - 400 - 401 - 402 (Cantidad 11 Archivos, Formato: DWG) **HSU** 100 - 101 - 102 - 200 -300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 400 - 401 - 402 - 403 - 601- 602 (Cantidad 15 Archivos, Formato: DWG)	V1 - 10-10-2024	RENOBO-418-2023-499 E2026002004 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/mFOmS1alrjE
	PLANOS PDF HGA-100 - 4312023 _ANC_GAS NATURAL PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HGA-102 - 4312023_ANC_GAS NATURAL PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HGA-201 - 4312023 _ANC_CORTE GAS NATURAL (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HGA-300 - 4312023_ANC_GAS NATURAL DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HGA-301 - 4312023_ANC_GAS NATURAL DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HGA-401 - 4312023_ANC_ISO GAS NATURAL (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-100 - 4312023_ANC_DESAGUES ALL- PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-101 - 4312023_ANC_DESAGUES A-LL- PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-102 - 4312023_ANC_DESAGUES A-LL--Cubierta (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-103 - 4312023_ANC_DESGUES A-LL- CUBIERTA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-200 - 4312023_ANC_CORTE Desagues A-LL- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-201 - 4312023_ANC_CORTE Desagues A-LL- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-202 - 4312023_ANC_CORTE DESAGUES A-LL- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-300 - 4312023_ANC_DESAGUES A-LL- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HPL-400 - 4312023_ANC_ISO DESAGUES A-LL- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-100 - 4312023_ANC_EXTINCION INCENDIOS PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-101 - 4312023_ANC_ EXTINCION INCENDIOS PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-102 - 4312023_ANC_ EXTINCION INCENDIOS PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-103 - 4312023_ANC_EXTINCION INCENDIOS PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-200 - 4312023_ANC_CORTE_R-C-I- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-201 - 4312023_ANC_CORTE_R-C-I- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-202 - 4312023_ANC_CORTE R-C-I- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-300 - 4312023_ANC_ EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-301 - 4312023_ANC_ EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-302 - 4312023_ANC_ EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-303 - 4312023_ANC_ EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-304 - 4312023_ANC_ EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-305 - 4312023_ANC_EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-306 - 4312023_ANC_EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-307 - 4312023_ANC_EXTINCION INCENDIOS DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-400 - 4312023_ANC_ISO R-C-I- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-400 - 4312023_ANC_ISO_RCI (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-401 - 4312023_ANC_ISO_RCI (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-402 - 4312023_ANC_ISO_RCI (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HRC-403 - 4312023_ANC_ISO_RCI (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-100 - 4312023_ANC_DESAGUES A-R- PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-101 - 4312023_ANC_DESAGUES A-R- PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-102 - 4312023_ANC_DESAGUES A-R- PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-103 - 4312023_ANC_DESAGUES A-R- PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-103-4312023_ANC_DESAGUES A.R. PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-200 - 4312023_ANC_CORTE DESAGUES AR (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-200 - 4312023_ANC_CORTE_Desagues A-R (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-300 - 4312023_ANC_DESAGUES AR DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-300 - 4312023_ANC_DESAGUES A-R- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-301 - 4312023_ANC_DESAGUES AR DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-301 - 4312023_ANC_DESAGUES A-R- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-302 - 4312023_ANC_DESAGUES AR DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-400 - 4312023_ANC_ISO AR (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-400 - 4312023_ANC_ISO_DESAGUES A-R- PISO 1 y PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-400-4312023_ANC_ISO AR (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-401 - 4312023_ANC_ISO_DESAGUES A-R- PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSA-402 - 4312023_ANC_ISO_DESAGUES A-R- PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-100 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-101 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P- PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-102 - 4312023_ANC_suministro de A-P- piso 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-200 - 4312023_ANC_CORTE SUMINISTRO A-P- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-200 - 4312023_ANC_CORTE_Suministro A-P (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-300 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-301 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-302 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V1 - 10-10-2024	RENOBO-418-2023-499 E2026002004 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/y3JJ3n9tIB8

	HSU-302-4312023_ANC_SUMINISTRO A.P. DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-303 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-303-4312023_ANC_SUMINISTRO A.P. DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-304 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P- DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-304-4312023_ANC_SUMINISTRO A.P. DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-400 - 4312023_ANC_ISO_SUMINISTRO A-P- PISO 1 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-401 - 4312023_ANC_ISO_SUMINISTRO A-P- PISO 1 y PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-402 - 4312023_ANC_ISO_SUMINISTRO A-P- PISO 2 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-403 - 4312023_ANC_ISO SUMINISTRO A-P- (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-601 - 4312023_ANC_DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-602 - 4312023_ANC_DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)			
	MODELO 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_HS_TLI_EXISTENTE_01 (Cantidad 1 archivo, Formato: RVT) 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_HS_TLI_OBRA NUEVA_02 (Cantidad 1 archivo, Formato: RVT)	V1 - 10-10-2024	RENOBO-418-2023-499 E2026002004 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/3qO8HIiM5v4
Firmas	Firma Profesional Encargado Consultoría Omar Archila Mendoza Especialista Redes Hidráulicas	Firma Profesional Encargado Interventoría Alejandro Pérez Campo Especialista Redes Hidráulicas		

3.1_4_ PAGO 3_COMPONENTE DE INSTALACIONES MECÁNICAS

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_4_ COMPONENTE DE INSTALACIONES MECÁNICAS	**Informe:** 20260210_ComponentedeInstMecánicas(Cantidad 16 pagina, Formato: PDF)	V1 - 20/03/2026	RENOBO-418-2023-519 N° E2026002864	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=GZWgwxzOBsY&version=a_CTDmFc3CY&type=revisions&etag=a_CTDmFc3CY
	Planos DETALLE CAMPANA EXTRACTORA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-100 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-P_BOMBAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-601 - 4312023_ANC_DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) HSU-602 - 4312023_ANC_DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V1 - 20/03/2026	RENOBO-418-2023-519 N° E2026002864	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/55PLceEIHmE
	Especificaciones 2. EH-20L (Cantidad 1 pagina, Formato: PNG) 2. EH-SMR (Cantidad 1 pagina, Formato: PNG) 2. Expectativas de Mant_campana (Cantidad 2 paginas, Formato: PDF) 3. Ficha-HE-2-50-50-1-60-75-1 (Cantidad 2 paginas, Formato: PDF) 4. Ficha-Tecnica-Jet-JE-1-E0282-1G00-43-59-45-46-48-1G05-13-12-15-14 (Cantidad 5 paginas, Formato: PDF) 5. 481 & 483 Installation and Start-Up Manual (Cantidad 12 paginas, Formato: PDF) 5.1 481 & 483 Dimensions (Cantidad 4 pagina, Formato: PDF)	V1 - 20/03/2026	RENOBO-418-2023-519 N° E2026002864	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/OT9pvTyg94Y
	Modelos 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ARQ_TLI_EXISTENTE_01 (Cantidad 1 Archivos, Formato: REVIT)	V1 - 20/03/2027	RENOBO-418-2023-519 N° E2026002865 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/826roeSKL68
Firmas	Firma Profesional Encargado Consultoría Juan Carlos Beltran Coordinador tecnico de consultoria	Firma Profesional Encargado Interventoría Yamil Fabian Castrillon Director de Interventoria		

3.1_2.4.3 PAGO 3 _7. COMPONENTE BIOCLIMÁTICO

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_2.4.3 PAGO 3 COMPONENTE BIOCLIMÁTICO	ANC_431_2023_Informe Bioclimático No.3 Agustin Nieto Caballero.pdf (Cantidad 177 paginas, Formato: PDF)	V1 -28/10/2025	RENOBO-418-2023-470 N°E2025011305 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/esa7AJ_jW80
Firmas	Firma Profesional Encargado Consultoría Natalia Lucila Medina Patrón Especialista Bioclimatico	Firma Profesional Encargado Interventoría David Ernesto Delgado Reyes Especialista Bioclimatico		

3.1_2.3.1 PAGO 3 _ 8.COMPONENTE DE SEGURIDAD HUMANA

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_2.3.1_PAGO 3 COMPONENTE DE SEGURIDAD HUMANA	**Informes:** ANC_ARQ_431_2023_INFORME DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Cantidad 22 paginas, Formato: PDF) ANC_ARQ_431_2023_INFORME DE SEGURIDAD HUMANA (Cantidad 291 paginas, Formato: PDF) ANC_ARQ_431_2023_MEMORIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Cantidad 23 paginas, Formato: PDF) ANC_ARQ_431_2023_MEMORIA DE SEGURIDAD HUMANA (Cantidad 30 paginas, Formato: PDF)	V5 - 23/01/2026	RENOBO-418-2023-510 No E2026002266	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/81674lD0cko
	Planos: ASH-101-PROYECTO - PLANTA DE SEGURIDAD HUMANA PRIMER PISO - NUEVA CONSTRUCCIÓN (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASH-102-PROYECTO - PLANTA DE SEGURIDAD HUMANA SEGUNDO PISO - NUEVA CONSTRUCCIÓN (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASH-103-PROYECTO - PLANTA DE ACCESIBILIDAD PRIMER PISO - NUEVA CONSTRUCCIÓN (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASH-104-PROYECTO - PLANTA DE ACCESIBILIDAD SEGUNDO PISO - NUEVA CONSTRUCCIÓN (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V5 - 23/01/2026	RENOBO-418-2023-510 No E2026002266	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/gQZhqKaFZWg
	A-600 DETALLES ESCALERAS Y RAMPAS A-601-PROYECTO - DETALLE DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E1) NOROESTE_OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-602-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E1) NOROESTE_OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-603-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E3) NORESTE_OBRA NUEVA (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-604-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E4) SURESTE_RESTAURACIÓN (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-605-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E5) SUROESTE_OBRA NUEVA_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-606-PROYECTO - DETALLES DE ESCALERA PROTEGIDA (E-P2E5) SUROESTE_OBRA NUEVA_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-607-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_A (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-608-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_B (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-609-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_C (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) A-610-PROYECTO - DETALLE RAMPA Y ESCALERA CENTRAL OCCIDENTAL (N-P2R1 - N-P2E1) - SUROESTE_RESTAURACIÓN_D (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/4idoeuNRNCs
Firmas	Firma Profesional Encargado Consultoría Omar Eduardo Vaca Ramírez Especialista S. Humana	Firma Profesional Encargado Interventoría Gerardo Acevedo Caballero Especialista S. Humana		
NOTA:	Desde la Interventoría se deja constancia de que el ítem **A-600 "Detalles Escaleras y Rampas"** cuenta con aprobación en el componente de Arquitectura. No obstante, considerando que su alcance técnico incide directamente en las condiciones de Seguridad Humana, el hito se incorpora nuevamente en este componente, en atención a las observaciones formuladas y a la correspondiente revisión técnica realizada en el marco de Seguridad Humana.			

3.1_2.2 PAGO 3 _, 9. COMPONENTE DE PAISAJISMO Y DISEÑO DE ÁREAS EXTERIORES.				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_2.2 PAGO 3 COMPONENTE DE PAISAJISMO.	**Informes** ANC_MANUAL DE MANTENIMIENTO.pdf (Cantidad 11 paginas, Formato: PDF) ANC_MEMORIA TÉCNICA PAISAJISMO.pdf (Cantidad 16 paginas, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/zywvYCZPjPs
	APA-100-PAISAJISMO APA-101-PROYECTO - PLANTA CLAUSTRO INTERIOR NORTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) APA-102-PROYECTO - PLANTA CLAUSTRO INTERIOR SUR (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) APA-103-PROYECTO - PLANTA CLAUSTRO INTERIOR NORTE LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) APA-104-PROYECTO - PLANTA CLAUSTRO INTERIOR SUR LIBERACIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) APA-105-PROYECTO - PLANTA TERRAZA BLOQUE TECNICO.pdf (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/A7oC4CunoVM
	Modelo 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_TEC_ARQ_TLI_ENTORNO_03.rvt	V3 - 20/11/2025	RENOBO-418-2023-467 N°E2025011302 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/utD4f6RdxAk
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Francisco José Becerra Arquitecto Diseñador	Firma Profesional Encargado Interventoría Yamil Fabian Castrillon Director de Interventoria		

3.1_2.6.1 PAGO 3 _ 10. COMPONENTE DE SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_2.6.1 PAGO 3 COMPONENTE DE SEÑALIZACIÓN Y SEÑALÉTICA	ASE-101-1-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-101-2-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-101-3-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-101-4-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-102-1-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-102-2-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-102-3-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-102-4-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-103-1-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-103-2-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 25/11/2025	RENOBO-418-2023-472 N°E2025011219	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/2Wz-11RFs74
	ASE-103-3-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-103-4-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA PRIMER PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-104-1-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NORESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-104-2-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-104-3-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-104-4-PROYECTO - PLANTA SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL - PLANTA SEGUNDO PISO_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-105-1-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - CORTE_TRANSVERSAL (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-105-2-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - CORTE_LONGITUDINAL (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-105-3-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - CORTE_ZONA DE ENTRADA PRINCIPAL (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-106-1-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - TABLA DE CONVENCIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)			
	ASE-106-2-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - TABLA DE CONVENCIONES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-1-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-2-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-3-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-4-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-5-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-6-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-7-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-8-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-9-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)			
	ASE-107-10-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-11-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-12-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES(Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-13-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-14-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-15-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-16-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-17-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-18-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-19-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-20-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-21-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - DETALLES (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) ASE-107-22-PROYECTO - PLANO SEÑALIZACIÓN - RUTA DE EVACUACIÓN (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)			
	Manual de Señalética B+P (2) (Cantidad 55 paginas, Formato: PDF)	V3 - 25/11/2025	RENOBO-418-2023-352 N°E2025001904	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=SE6ULMJHU3o&version=SE6ULMJHU3o&type=revisions&etag=SE6ULMJHU3o
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Francisco José Becerra Arquitecto Diseñador	Firma Profesional Encargado Interventoría Yamil Fabian Castrillon Director de Interventoria		

3.1_8.2_ PAGO 3 _ 11 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE MANEJO DE RESIDUOS.				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_8.2_ PAGO 3 COMPONENTE AMBIENTAL Y DE MANEJO DE RESIDUOS.	**Conceptos Entidades** 120242000204021_00001_sergiocardenas_1729083350 ACMR.PDF. (Cantidad 2 paginas, Formato: PDF) 20247000482412.PDF. (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 2024EE87039.PDF. (Cantidad 10 paginas, Formato: PDF) Oficio de Salida Respuesta Final.PDF. (Cantidad 2 paginas, Formato: PDF)	V2 - 21/01/2025	RENOBO-418-2023-473 N°E2025011220 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/EZv6XmYfNoc
	Reciclables IEYDRO.PDF(Cantidad 40 paginas, Formato: PDF) MCUARS.PDF. (Cantidad 9 paginas, Formato: PDF) MGRSO_IED_ANC.PDF. (Cantidad 15 paginas, Formato: PDF) MMGRSO_ IED_ANC.PDF, (Cantidad 8 paginas, Formato: PDF)	V2 - 21/01/2025	RENOBO-418-2023-473 N°E2025011220 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/cXruJNEQewU
	Residuos ordinaros IEYDRP.PDF(Cantidad 38 paginas, Formato: PDF) MCUARSP.PDF. (Cantidad 9 paginas, Formato: PDF) MGRSP_IED_ANC.PDF. (Cantidad 13 paginas, Formato: PDF) MMGRSP_IED_ANC.PDF. (Cantidad 8 paginas, Formato: PDF)	V2 - 21/01/2025	RENOBO-418-2023-473 N°E2025011220 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=InP6D1iHWpY&version=InP6D1iHWpY&type=revisions&etag=InP6D1iHWpY
	Residuos peligrosos IEYDRR.PDF (Cantidad 45 paginas, Formato: PDF) MCUARSR.PDF. (Cantidad 10 paginas, Formato: PDF) MGRSR_IED_ANC.PDF. (Cantidad 19 paginas, Formato: PDF) MMGRSR_IED_ANC.PDF. (Cantidad 9 paginas, Formato: PDF)	V2 - 21/01/2025	RENOBO-418-2023-473 N°E2025011220RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/d9lBhLeuGmM

	Planos **Manejo de residuos Ordinarios** PLANO-3-UARS-ORDINARIOS.dwg (Cantidad 1 Archivo, Formato: DWG) PLANO-3-UARS-ORDINARIOS.PDF(Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V2 - 21/01/2025	RENOBO-418-2023-473 N°E2025011220 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/0PMTywfm-Sk
	Respel PLANO-1-UARS-PELIGROSOS_POSCONSUMO.DWG. (Cantidad 1 Archivo, Formato: DWG) PLANO-1-UARS-PELIGROSOS_POSCONSUMO. (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V2 - 21/01/2025	RENOBO-418-2023-473 N°E2025011220 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/_u8s2wyUCvY
	Reciclables PLANO-2-UARS-RECICLABLES.DWG. (Cantidad 1 Archivo, Formato: DWG) PLANO-2-UARS-RECICLABLES.PDF(Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V2 - 21/01/2025	RENOBO-418-2023-473 N°E2025011220 RENOBO-418-2023-559 N° E2026007965 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/HRzYQXDXNgY
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Linda Ximena Robayo Especialista Ambiental		Firma Profesional Encargado Interventoría Yamil Fabian Castrillon Diréctor de Interventoria	

3.1_2.5 PAGO 3 COMPONENTE ACÚSTICO

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.1_2.5 PAGO 3 COMPONENTE ACÚSTICO	INFORME ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO V3.pdf (Cantidad 102 pagina, Formato: PDF)	V3 - 23/09/2025	RENOBO-418-2023-471 N°E2025011218	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=V9SJBVrL0PU&version=V9SJBVrL0PU&type=revisions&etag=V9SJBVrL0PU
	PLANO ACUS02 ACOND AGUSTIN NIETO SEP 2025 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 23/09/2025	RENOBO-418-2023-471 N°E2025011218	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=fJPu27-5_pA&version=fJPu27-5_pA&type=revisions&etag=fJPu27-5_pA
	PLANOS DIS ACUS AGUSTIN NIETO V2 AISLAMIENTOJULIO 2025 (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 23/09/2025	RENOBO-418-2023-471 N°E2025011218	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/viewer/2D?id=tQiEAiapM8w&version=tQiEAiapM8w&type=revisions&etag=tQiEAiapM8w
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Cesar Augusto Ortiz Especialista Acustico		Firma Profesional Encargado Interventoría Eduardo Cote Menendez Especialista Acustico	

COMPONENTE DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
13. 3.1_10.1 PAGO 3 _COMPONENTE DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**PRESUPUESTO** 01. PPTO GENERAL PORTADA DE FIRMAS (Cantidad 1 pagina, Formato: PDF) 01. PPTO GENERAL CONSOLIDADO CORREGIDO SIN VINCULOS (1).xlsx (1 documento en Formato: XLSX)	V3 - 30/03/2026	RENOBO-418-2023-526 N° E2026003085 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/I3vZAXz3MfE
	ESPECIFICACIONES **ED. NUEVO** ESPECIFICACIONES_EDIFICIO_NUEVO_ARQ_PAT (Cantidad 403 paginas, Formato: docx) ESPECIFICACIONES_TECNICAS ESTRUCTURALES EDIFICIO NUEVO 2026-03-25 (Cantidad 90 paginas, Formato: docx) ESPECIFICACIONES_TECNICAS_ELE Y COM (1)_Edificio nuevo (Cantidad 269 paginas, Formato: docx) ESPECIFICACIONES_TECNICAS_V0_redes humedas Nuevo (Cantidad 290 paginas, Formato: docx)	V3 - 30/03/2026	RENOBO-418-2023-526 N° E2026003085 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/D6H_ma1On4E
	ESPECIFICACIONES **ED. PATRIMONIAL** ESPECIFICACIONES_TECNICAS ESTRUCTURALES PATRIMONIALES 2 2026-03-25 (Cantidad 82 paginas, Formato: docx) ESPECIFICACIONES_TECNICAS_ED. PATRIMONIAL_ARQ_PAT (Cantidad 515 paginas, Formato: docx) ESPECIFICACIONES_TECNICAS_ELE Y COM (1)_Edf patrimonial (Cantidad 206 paginas, Formato: docx) ESPECIFICACIONES_TECNICAS_V0_redes humedas Patrimonial (Cantidad 209 paginas, Formato: docx)	V3 - 30/03/2026	RENOBO-418-2023-526 N° E2026003085 RENOBO-418-2023-585 N° E2026009646	https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/oTBnBmR2s4M
Firmas				
	Firma Profesional Encargado Consultoría Francisco Ovidio Murillo Especialista Presupuesto		Firma Profesional Encargado Interventoría Edwin Fernando Cadavid Especialista Presupuesto	

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del recibo y aprobación de los estudios y diseños del contrato en mención, el día 30 del mes de Marzo de 2026

FIRMA
Nombre: Arq. German Alfredo Bazzani Pradere
Representante legal.

CONTRATISTA

FIRMA
Nombre: Arq. Yamil Fabián Castrillón
Representante Legal

INTERVENTOR

NOTAS:

(1) Componente objeto de la aprobación (Forma de pago), de acuerdo a la clasificación establecida en el Anexo Técnico, Estudio Previo y/o Contrato: Componente de diagnóstico del BIC, Componente de diagnóstico de redes, Componente de diagnóstico estructural, etc.

(2) Productos y características a aprobar (Hacen parte del componente de la nota 1) establecidos en Anexo Técnico, Estudio Previo y/o Contrato y sus anexos, contrato, norma vigente,etc. Requisitos identificados y verificables establecidos durante la ejecución del contrato.

(3) Componente específico del producto revisado, es decir: No. y tipo de planos, memorias de cálculo, lista de actividades, esquemas, informes, documentos radicados, oficios, medios magnéticos, etc. Formato de documento a entregar, (Físico o digital).

(4) Versión y Fecha del Documento Aprobado.

(5) Oficios o informes mediante el cual, la interventoría dio aprobación del producto y remitió a Renobo.
(6) LINK que direccione al repositorio en Trimble donde se encuentra la versión del documento aprobado y sus soportes.
(7) Firma del profesional encargado por parte de la consultoría o Interventoría de la revisión y aprobación de cada producto.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA

Pago	3	Contrato	418 DE 2023	Periodo	28 de NOVIEMBRE 2025	AL	30 DE MARZO	DE 2026

Contratista	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	Objeto	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

		Cto. Inicial	Adición	Cto. Actual
Vr. contrato Interventoría	100%	539.243.650	0	539.243.650

Vr. contrato Interventoría		100%	539.243.650	0	539.243.650
Pago contra liquidación contrato		5%	26.962.183	0	26.962.183
Vr. para pago por avance			161.773.095	0	161.773.095
Desagregado	Costo directo		453.145.924	0	453.145.924
	IVA		86.097.726	0	86.097.726

0

Pago 1	Fecha pago	Corte	% de avance	Corte interventoría						Costo total	Saldo Contrato
				Valor Fijo			Valor por Avance				
				Valor	IVA	Subtotal	Valor	IVA	Subtotal		
Pago 1	2025 ene 22	53.924.365	10,00%	0	0	0	45.314.592	8.609.772	53.924.364	53.924.364	485.319.286
Pago 2	2025 sep 28	134.810.912,5	25,00%	0	0	0	113.286.481	21.524.431	134.810.912	134.810.912	350.508.373
Pago 3		161.773.095,0	30,00%	0	0	0	135.943.777	25.829.318	161.773.095	161.773.095	188.735.279
Total		**350.508.373**	**65,0%**	**0**	**0**	**0**	**158.601.073**	**55.963.522**	**350.508.372**	**350.508.372**	

En Bogotá D.C; a los treinta (3) días del mes DE SEPTIEMBREde 2026 acordaron dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para el pago mensual de interventoría de acuerdo con la cláusula DECIMA - FORMA DE PAGO establecida en el contrato mencionado

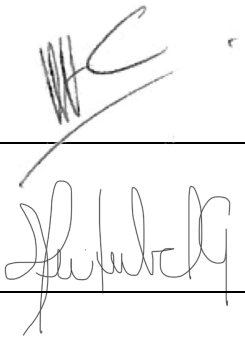
Contratista	Supervisión del contrato
YAMIL FABIAN CASTRILLÓN	**IVÁN SERRANO SALAMANCA**
REPRESENTANTE LEGAL	Líder Proyecto
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	RENOBO

Convenciones	
	Vr. por avance presente corte
	Vr. fijo presente corte

	2024	
	Consultoría	Interventoría
CDP		1225
Valor		539.243.650

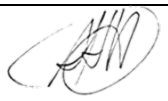
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

1. Proyecto de intervención integral del BIC		
Sub-producto Documento de memoria descriptiva (con el avance de los productos del hito de pago)		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista en Patrimonio	María Isabel Galindo	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

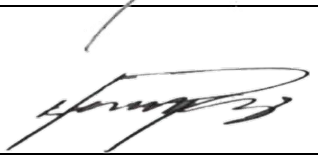
Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/viewer/2D?id=f3LI7sOhwVo&version=f3LI7sOhwVo&type=revisions&etag=f3LI7sOhwVo

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

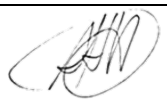
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

2. Componente de diseño arquitectónico		
Sub-producto Anteproyecto arquitectónico		
Sub-producto Proyecto arquitectónico		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista en Diseño	Henry Paz Alarcón	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en Diseño	Francisco José Becerra	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/ciQ8905MoSI

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

3. Componente Estructural		
Sub-producto Proyecto de reforzamiento estructural		
Sub-producto Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista en Estructura	Luis Felipe Carrillo	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en Estructura	Jorge Alexander Romero	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/4FqzVHQ2GYw

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

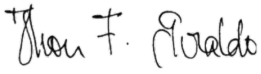
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

1. Componente Eléctrico		
Sub-producto Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada		
Sub-producto Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video.		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista en Eléctrico	Luis Fernando Vega	
Especialista en CCTV	Jaime Palomares Guzmán	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en Eléctrico	Héctor Alfonso Hernández	
Especialista en CCTV	Jhon Fredy Giraldo	

Link Trimble Connect Eléctrico
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/9SDHNE6OXss
Link Trimble Connect CCTV
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/pVJlH-p6PJU

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio		
Sub-producto Diseños de instalaciones hidráulicos _ Diseño de instalaciones para aguas residuales _ Diseño de redes de aguas lluvias _ Diseño de res de gas _ Diseño de red contra incendios		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Omar Archila	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/fCEuCKS6rQg

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

6. Componente de instalaciones mecánicas		
Sub-producto Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoría	Yamil Fabián Castrillón	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Coordinador técnico de consultoría	Juan Carlos Beltrán	

Link Trimble Connect

Documentos
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/vhipOIwaVv8

Modelo
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/826roeSKL68

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

7. Componente bioclimático		
Sub-producto Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista bioclimático	David Delgado	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

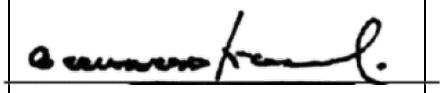
Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista bioclimático	Natalia Lucila Medina	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/esa7AJ_jW80

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

8. Componente seguridad humana y accesibilidad universal		
Sub-producto Proyecto de seguridad humana y accesibilidad universal		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista seguridad humana	Gerardo Acevedo	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista seguridad humana	Omar Eduardo Vaca	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/AGxDotEIxO8

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores		
Sub-producto Proyecto de Paisajismo y diseño de áreas exteriores		
Sub-producto Propuesta de tratamiento silvicultural y manejo ambiental (Según se requiera).		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoría	Yamil Fabián Castrillón	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en Diseño	Francisco José Becerra	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/QbfwqerL_Qo

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

10. Componente de señalización y señalética		
Sub-producto Diseño de señalización y señalética.		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoría	Yamil Fabián Castrillón	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en Diseño	Francisco José Becerra	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/OUvynb82-Dw

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

11. Componente ambiental y manejo de residuos		
Sub-producto Propuesta ambiental		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoría	Yamil Fabián Castrillón	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista Ambiental	Linda Ximena Robayo	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/-285VN8XsGw

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

12. Componente acústico		
Sub-producto Diseño de Acondicionamiento y Aislamiento Acústico		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista en Acústica	Eduardo Cote	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

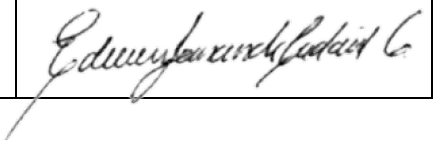
Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/9Sw63AFHn4g

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

13. COMPONENTE DE PRESUPUESTO		
Sub-producto Especificaciones técnicas generales y particulares		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Especialista en presupuesto	Edwin Fernando Cadavid	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
Especialista en presupuesto	Francisco Ovidio Murillo	

Link Trimble Connect
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/q5omJHpS_pQ

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. 418-2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

14.Componente BIM Estado de Avance 78%		
Sub- producto Modelos – Arquitectura – Estructura – Redes Secas – Redes Húmedas – Seguridad Humana – Señalética – Instalaciones Mecánicas		
Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de interventoria	Yamil Fabián Castrillón	
Leonardo Hernández	Coordinador BIM interventoría	

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. 431-2023

"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

Consultoría		
Especialidad	**Profesional**	**Firma**
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz	
José Luis Peña	Coordinador BIM Consultoría	

Link Trimble Connect_ los modelos se encuentran en carpeta por cada especialidad.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/U9NQHMBTS1k

Se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los 30 días del mes de marzo de 2026

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2024-04-04 18:22:17
Radicado S2024001377
Dependencia SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS Fol: 1
Remitente IVAN SERRANO SALAMANCA
Destino Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. *"Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta radicado No E2024002944. Aprobación Informe mensual No1

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante la cual la interventoría remite el Informe mensual No 1 correspondiente al contrato de Interventoría No 418 de 2023 atendiendo las observaciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S2024001186, nos permitimos informar que mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No1 de Interventoría, el cual se encentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

Documento: 351917
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C
BOGOTÁ
Este documento está firmado digitalmente, por ANDREA CAROLINA TORRES LEON en 2024-04-04 18:23:23
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/intranda/as/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../BajarArchivo.php?Id=351917

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

Powered by CamScanner

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2024-04-29 19:14:04
Radicado: S2024001749
Dependencia: SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS Fol: 1
Remitente: IVAN SERRANO SALAMANCA
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá*";

Asunto: Respuesta radicado No E2024003030. Aprobación Informe mensual No 2

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la interventoría remitió el Informe mensual No 2 correspondiente al contrato de Interventoría No 418 de 2023 atendiendo las observaciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S202400565, nos permitimos informar que, realizada la verificación respectiva, mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No2 de Interventoría, el cual se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

Documento 362514
Este documento está firmado digitalmente por ANDREA CAROLINA TORRES LEON en 2024-04-29 19:14:51
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/Invitanos/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../BajarArchivo.php?Id=362514

Powered by CamScanner

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2024-06-20 21:54:54
Radicado: S2024002470
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 2
Remitente: ANDREA CAROLINA TORRES LEON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta oficio No RENOBO 418-2023-106. Aprobación Informe mensual No 3

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la interventoría remitió para revisión el Informe mensual No 3 correspondiente al contrato de Interventoría No 418 de 2023 atendiendo las observaciones y consideraciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S2024002268, nos permitimos informar que, una vez realizada la verificación respectiva y validada la información recibida, mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No3 de Interventoría, el cual se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Bogotá,

RENOBO Fecha: 2024-07-03 14:52:44
Radicado: S2024002655
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: ANDREA CAROLINA TORRES LEON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intliceolasmercedes@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 417 de 2023. *"INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta a comunicación radicada en Renobo con No E2024005750 del 25 de junio de 2024. Entrega observaciones al informe mensual No 4.

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante la cual la interventoría remite el Informe mensual No 4 correspondiente al contrato de Interventoría No 417 de 2023 atendiendo las observaciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S2024002459, nos permitimos informar que mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 4 de Interventoría, el cual se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular.

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Juan Carlos Pinilla Salgado – Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños técnicos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Archivar: RENOBO-IS-06-2023 CTO 417-2023 IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - IACOLCIC SAS

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Bogotá,

RENOBO Fecha: 2024-08-13 18:02:19
Radicado: S2024003209
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: ANDREA CAROLINA TORRES LEON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*.

Asunto: Comunicación E2024006164 del 8 de julio de 2024. Aprobación Informe mensual No 5.

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la interventoría remitió el Informe mensual No 5, atendiendo las observaciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S2024002955 del 24 de julio de 2024 , nos permitimos informar que, realizada la verificación respectiva, mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 5 de Interventoría, el cual está acorde con el contenido del anexo técnico del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Es pertinente insistir en la obligación que le asiste a la interventoría de remitir de manera oportuna y en la calidad contratada los informes mensuales, por lo cual reiteramos la necesidad de implementar por su parte acciones que permitan dar cumplimiento a esta obligación sin perjuicio de las acciones que sobre el particular pueda adelantar RENOBO.

Sin otro particular.

ANDREA CAROLINA TORRES L.
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ D.C.

RENOBO Fecha: 2024-10-03 17:08:34
Radicado: S2024003941
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá*";

Asunto: Respuesta a comunicación radicada en Renobo 418-2023-233 atendiendo comunicación con No S2024003429 del 18 de agosto de 2024 observaciones informe mensual No 6.

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, mediante la cual la interventoría remitió el Informe mensual No. 6 correspondiente del mes de agosto de 2024 del contrato de la referencia, nos permitimos informar que, de conformidad con la documentación relacionada, para el periodo señalado el informe se encuentra acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Paola Flórez Galeano- Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - IACOLCIC SAS

Documento: 398954
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martínez en 2024-10-03 17:08:32
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=398954

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-10-03T17:08:32-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO Fecha: 2024-12-11 17:32:38
Radicado: S2024004915
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 2
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Yamil Fabián Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049- 9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 304 353 4193.
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta radicado AIC No E2024011148 Renobo-418-2023-329. Aprobación Informe mensual de interventoría No 7

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la interventoría remitió la subsanación de observaciones del Informe mensual No 7, correspondiente al contrato de Interventoría No 418 de 2023 atendiendo las observaciones remitidas en el oficio con radicado RENOBO No S2024004602 , nos permitimos informarle que una vez efectuada la verificación de la información remitida, mediante este documento se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 7 de Interventoría, en concordancia con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Por último, se solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el anexo técnico de interventoría que hace parte de los documentos contractuales, la incorporación del análisis comparativo partiendo entre las actividades programadas y ejecutadas, con el cual pueda hacerse evidente de manera detallada la forma en la que efectúan los reportes, seguimientos y acompañamientos a las actividades de la consultoría, con el

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Documento: 421462
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martinez en 2024-12-11 17:32:20
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=421462

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

fin de verificar procesos y avances en actividades particulares como son la Memoria Descriptiva y las contenidas en el Componente de Bienes Muebles.

Sin otro particular.

CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Director Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Dirección Técnica de Estudios y Diseños
RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-12-11T17:32:20-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO Fecha: 2024-12-11 17:38:10
Radicado: S2024004916
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 3
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Aprobación Informe Mensual de Interventoría No. 8.- Respuesta oficio Renobo E2024010343 del 8 de noviembre de 2024 con asunto: *Respuesta al oficio S2024004184 Informe Mensual No.8 V1 interventoría.*

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, nos permitimos informarle que una vez aprobado el informe mensual de interventoría No. 7, a partir de los ajustes allegados mediante comunicación E2024011148 del 29 de noviembre de 2024, y efectuada la verificación del reporte contenido en el informe mensual de interventoría No. 8 y sus anexos, se procede a dar aprobación al mismo, por cuanto cumple con lo contenido tanto en el anexo técnico del proceso de selección RENOBO-IS-04-2023, como en las obligaciones previstas en el contrato de interventoría No. 418 de 2023.

Ahora bien, respecto a las demás precisiones realizadas en su comunicación, es necesario resaltar ciertos aspectos expuestos por la interventoría para asegurar que los informes y respuestas cumplan con los plazos y estándares contractuales:

1. Si bien durante el período de los informes se remiten entre las partes comunicaciones o correos electrónicos y se adelantan reuniones, mesas de trabajo

Documento: 421464
DIRECCIÓN DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martinez en 2024-12-11 17:37:52
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=421464

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

y/o comités de seguimiento, el informe mensual de interventoría busca consolidar dichas acciones. Por lo cual, aunque las comunicaciones hayan sido remitidas en copia a la supervisión o la supervisión haya hecho parte de las reuniones, deberán incluirse dentro del informe los soportes correspondientes.

2. Solo existe un cronograma aprobado por la interventoría y contractual, remitido a Renobo mediante comunicación sin consecutivo del primero de febrero de 2024, sobre el cual la interventoría deberá hacer seguimiento. En tal sentido no resulta de recibo lo expuesto en su comunicación en los siguientes términos:

   (…) Adicionalmente es importarte indicar que, de acuerdo con la solicitud realizada por la supervisión al inicio del contrato en cuanto a la modificación de la fecha de radicación al Ministerio de las Culturas los Artes y los Saberes, programada para el día 26/11/2024, y que fue movida para el 17-09-2024, fecha para la cual no se tuvo el proyecto completo, en razón a la etapa que según cronograma se encontraba el proyecto, razón por la cual se está a la espera de las observaciones que genere dicha entidad, para la subsanación de los productos inicialmente radicados.(…)

   Así mismo, si no se tuvo el proyecto completo en la fecha dispuesta en el cronograma aprobado y contractual, la interventoría tiene como parte de su obligación requerir a contratista acciones para su cumplimiento.

3. Los informes mensuales de interventoría deberán hacer referencia en su radicación inicial y en los posibles ajustes que se remitan, a hechos ocurridos exclusivamente dentro del período del informe y no con posterioridad, con la finalidad de medir de manera precisa el avance y cumplimiento del período.

4. Si bien como lo expresa en su comunicación "(…) *Es necesario explicar que el control de programación que realiza la interventoría genera un reporte del estado general del proyecto medido porcentualmente, y este porcentaje se alimenta de los avances de cada una de las etapas y actividades contractuales, es por ello que al existir actividades que presentan un adelanto superior al programado, equilibran a aquellas que presenten atraso. Es por esta razón que durante el periodo que nos ocupa se ha reportado un equilibrio entre lo programado y lo ejecutado. (…)*", es relevante establecer de manera precisa que de existir atrasos específicos en alguno de los componentes estos deben reportarse de manera detallada y abordarse oportunamente con la finalidad de no impactar en cualquier caso la ejecución final

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

del proyecto y tomar medidas oportunas conducentes a mantener todos los componentes contratados con el avance esperado.

Sin otro particular.

CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Director Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Dirección Técnica de Estudios y Diseños

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-12-11T17:37:52-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

RENOBO
Fecha: 2024-12-31 08:42:51
Radicado: S2024005161
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 2
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta oficio radicado E2024010974 remisión informe mensual No 9 Agustín Nieto Caballero y radicado RenoBo S2024004758 de dic 2 de 2024

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación indicada en el asunto, y las consideraciones remitidas en el oficio RenoBo S2024004758 del 2 de diciembre de 2024, nos permitimos informarle que una vez realizada la revisión del ajuste del informe mensual de interventoría No 9 correspondiente al mes de septiembre de 2024, este se encuentra aprobado, dado que se ajusta a lo requerido en el anexo técnico del proceso de selección que dio origen al contrato de interventoría.

Sin otro particular.

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Director Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Dirección Técnica de Estudios y Diseños

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

Documento: 427791
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martinez en 2024-12-31 08:42:33
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=427791
BOGOTÁ URBANO DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-12-31T08:42:33-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

RENOBO
Fecha: 2025-01-30 19:26:40
Radicado: S2025000389
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta oficio radicado E2024012159 remisión informe mensual No 10 Agustín Nieto Caballero

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación del asunto, nos permitimos informarle que una vez realizada la revisión del informe mensual de interventoría No 10 correspondiente al período comprendido entre el 1° y el 8 de noviembre de 2024 y efectuada la verificación de los informes reportados por cada profesional anexos al citado documento, se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 10 de Interventoría, acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Director Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Dirección Técnica de Estudios y Diseños
RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

Documento: 434584
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martínez en 2025-01-30 19:26:23
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=434584

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2025-01-30T19:26:23-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
BOGOTÁ
Documento: 484760
Este documento está firmado digitalmente, por Odalis Cristina Laviera Martínez en 2025-06-18 16:25:26
Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirijase a
https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/../ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=484760

RENOBO Fecha: 2025-06-18 16:26:19
Radicado: S2025002432
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá,

Arquitecto
Fabian Yamil Castrillón
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta radicado N°E2025003650 remisión informe mensual No 11 Agustín Nieto Caballero

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación del asunto y los ajustes solicitados acorde con las observaciones de la Empresa, nos permitimos informarle que una vez realizada la revisión del informe mensual de interventoría No 11 y sus anexos, correspondiente al período comprendido entre el 1° de marzo y el 2 de abril de 2025, previo a la actual suspensión, procedemos a dar aprobación al citado documento, acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Una vez se reinicie el contrato de interventoría, se solicita tener en cuenta se tenga un mayor desarrollo tanto en la descripción de los avances como en las conclusiones por parte de la interventoría las cuales aplican y deben incluirse en cada uno de los componentes del proyecto de intervención.

Sin otro particular.

CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Director Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos
Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Archivar Expediente RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2025-06-18T16:25:26-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2026-06-16 19:49:54
Radicado: S2026003386
Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: VICTOR HUGO ARENAS GARZON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Bogotá D.C,

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá*";

Asunto: Respuesta radicado N°E2026004155 remisión informe mensual No 12 Agustín Nieto Caballero

Arquitecto Castrillón:

En atención a la comunicación del asunto y verificada la inclusión de los ajustes solicitados acorde con las observaciones de la Empresa, nos permitimos informarle que una vez realizada la revisión del informe mensual de interventoría No 12 V3 correspondiente al período comprendido entre el 29 de noviembre y el 12 de diciembre de 2025 y efectuada la verificación de los informes anexos acorde con cada componente, se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 12 de Interventoría, acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: María mercedes Molina Rengifo- Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Bogotá D.C.,

RENOBO Fecha: 2026-08-11 10:08:49
Radicado: S2026004653
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: VICTOR HUGO ARENAS GARZON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Respuesta radicado N°E2026008311, respuesta a los oficios S 2026002045 y S2026003711, remisión informe mensual No 13 V2 Agustín Nieto Caballero

Arquitecto Castrillón,

En atención a la comunicación del asunto y realizada la verificación e inclusión de los ajustes solicitados acorde con las observaciones remitidas por la Empresa, nos permitimos informarle que efectuada la revisión del informe mensual de interventoría No 13 V2 correspondiente al período comprendido entre el 12 y el 28 de febrero de 2026, y la verificación de los informes anexos acorde con cada componente, se procede a dar aprobación al Informe Mensual No 13 de Interventoría, acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
UNIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

RENOBO Fecha: 2026-08-13 17:53:57
Radicado: S2026004737
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: VICTOR HUGO ARENAS GARZON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Oficio RenoBo 418-2023-560 respuesta radicado N°E2026008313 remisión Respuesta al oficio S2026002760 observaciones informe mensual No 14 V1 Agustín Nieto Caballero

Arquitecto Castrillón:

Acorde con la comunicación del asunto, y verificada la inclusión de los ajustes solicitados según las observaciones remitidas por la Empresa, nos permitimos informarle que efectuada la revisión del informe mensual de interventoría No 14 V1 correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, y la verificación de los informes anexos por cada componente, mediante el presente documento se da aprobación al Informe Mensual No 14 de Interventoría del Proyecto Agustín Nieto Caballero, acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Bogotá, 03 de septiembre de 2026 **RENOBO-418-2023-587**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría No: 418-2023.

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."*

Asunto: Remisión documentación y soportes para pago N°3 **contrato consultoría 431-2023 Agustín Nieto Caballero**, alcance al oficio RENOBO-418-2023-529, del 31 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los oficios **RENOBO-418-2023-559** y **RENOBO-418-2023-585**, mediante los cuales la interventoría revisó, verificó y avaló las respuestas emitidas por el consultor frente a las observaciones presentadas por RENOBO mediante la comunicación No. **20260527_revision_producto_3___cto_431_2023_rev_vhag**, de fecha 3 de junio de 2026, relacionadas con los productos correspondientes a la **Fase 3**; así como el oficio **RENOBO-418-2023-586**, mediante el cual la interventoría presentó las subsanaciones efectuadas por RENOBO respecto de las observaciones formuladas en el oficio **S2026003009.**

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y una vez aprobados todos los productos necesarios para el pago N°3 del contrato de consultoría 431-2023, remite los productos y documentos necesarios para el trámite del pago N°3, una vez diligenciado el formato de aprobación de componentes enviado por la supervisión, según la cláusula quinta *"Forma de pago"* incluida en el contrato de consultoría 431-2023, los productos incluyen:

"Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes:

1. *Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.*
2. *Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico –Proyecto Arquitectónico.*
3. *Componente estructural*
4. *Componente eléctrico*
5. *Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.*
6. *Componente de instalaciones mecánicas*
7. *Componente bioclimático*
8. *Componente de seguridad humana*
9. *Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.*
10. *Componente de señalización y señalética*
11. *Componente ambiental y de manejo de residuos.*
12. *Componente acústico*
13. *Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares".*

El formato 13. Denominado *"Acta de aprobación de productos de la consultoría",* incluye en su contenido la información específica de todos y cada uno de los entregables aprobados requeridos para el pago No 3 y además incluye el link para la consulta de la información aprobada publicada por la interventoría en la plataforma Trimble Connect, los productos aprobados incluidos en el formato descrito se encuentran anexos al presente comunicado en formato PDF (firmado) y formato Excel.

Dado que los enlaces consignados en el PDF *"13. Acta de aprobación de productos de la consultoría"* que contiene las firmas de la consultoría e interventoría tienden a generar errores, **se recomienda a la supervisión copiar y pegar cada enlace directamente en el navegador para su correcta apertura**.

No obstante, la radicación se acompaña del documento en **formato Excel editable, el cual contiene la totalidad de los enlaces y permite acceder a ellos de manera directa**.

Además de una vez recibidos y aprobados los documentos de soporte para facturación entre los cuales se encuentra:

1. Pre-Factura No. CPF 3
2. Resolución de facturación
3. Formato cumplimiento consultoría
4. RUT
5. RIT
6. Certificado de paz y salvo de parafiscales de los consorciados y representante

legal de consultoría.
7. Planillas de pago de salud y pensión de los profesionales de consultoría Del periodo de pago
8. Certificación bancaria no mayor a 40 días
9. Contrato de consultoría
10. Acta de inicio.
11. Documento de conformación consorcial
12. Acta parcial resumen pagos consultoría 432-2023 Pago N°3.
13. Formato Acta de aprobación de productos de la consultoría
14. Actas Aprobatorias por Componente
15. Póliza.
16. Oficios aprobación informes mensuales de consultoría
17. Excel Control de Pagos
18. Cedula Representante legal.
19. Oficios RENOBO-418-2023-559, RENOBO-418-2023-586 y RENOBO-418-2023-585, respuesta observaciones.
20. RENOBO-418-2023-529, radicación inicial cuenta de pago 3

Esta documentación soporte de facturación relacionada anteriormente se remite por medio de enlace Google Drive por medio del cual se radica la presente solicitud, en el mismo orden.

Se anexa. Enlace Trimble Connect con documentación soporte del trámite
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/IPFWYxfI5uw

Se anexa. Acta de aprobación de productos pago No 3_ en formato PDF y formato Excel.

Sin otro particular, gradezco la atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría.

Bogotá, 17 de julio de 2026 **RENOBO-418-2023-559**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría N°: 418-2023

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta a la comunicación No. 20260527_revision_producto_3___cto_431_2023_rev_vhag del 03 de junio de 2026, relacionada con las observaciones a los productos de la Fase 3 de la Cuenta de Pago No. 3 de los Contratos 431-2023 (Consultoría) y 418-2023 (Interventoría).

Cordial saludo,

En atención a la radicación de la Cuenta de Pago No. 3, presentada el 31 de marzo de 2026 mediante los oficios RENOBO-418-2023-529 y RENOBO-418-2023-530, con números de radicado E2026003119 y E2026003118, respectivamente, así como a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual la Supervisión del Contrato formuló observaciones a los productos correspondientes a la Fase 3 del proyecto IED Agustín Nieto Caballero, y en concordancia con la comunicación No. RENOBO-418-2023-549, a través de la cual esta Interventoría dio traslado de dichas observaciones al Consultor para su análisis y atención, nos permitimos remitir de manera anticipada aquellos productos cuyas observaciones ya fueron subsanadas por la Consultoría, cuentan con el correspondiente aval de esta Interventoría y, cuando fue pertinente, fueron objeto de reuniones de socialización con la Entidad.

La presente remisión tiene como finalidad permitir que la Entidad adelante de manera paralela la revisión y verificación de estos productos, optimizando los tiempos del proceso, mientras la Consultoría culmina la atención de las observaciones pendientes y esta Interventoría continúa con la revisión y validación de los demás entregables.

A continuación, se relacionan los productos remitidos:

Producto Arquitectónico:

Enlace de la información avalada por la interventoría y socializada ante la Entidad.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/ciQ8905MoSI

Producto de Paisajismo:

Enlace de la información avalada por la interventoría y socializada ante la Entidad.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/QbfwqerL_Qo

Producto Mecánico:

Se informa que el modelo correspondiente a esta disciplina se encuentra incorporado dentro del modelo arquitectónico. Lo anterior obedece a que el alcance del componente mecánico es reducido, razón por la cual la Consultoría consideró técnicamente innecesario desarrollar un modelo independiente, dado que los elementos que conforman esta especialidad pueden ser plenamente identificados, revisados y verificados dentro del modelo arquitectónico. Esta Interventoría analizó dicha justificación y la encontró técnicamente procedente, motivo por el cual avala la no presentación de un modelo independiente para la disciplina mecánica.

Producto Estructural:

Enlace de la información avalada por la interventoría y socializada ante la Entidad.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/4FqzVHQ2GYw

Producto Hidráulico:

Enlace de la información avalada por la interventoría. Se informa que no fue posible realizar la reunión de socialización con la Entidad en la fecha programada; por tal motivo, se remite el producto para su correspondiente revisión.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/fCEuCKS6rQg

Producto Bioclimático:

Enlace de la información avalada por la interventoría. Teniendo en cuenta que las observaciones formuladas correspondían únicamente a aspectos de forma, se consideró que no era necesaria una reunión de socialización con la Entidad.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/esa7AJ_jW80

Producto Ambiental y Plan de Manejo de Residuos:

Enlace de la información avalada por la interventoría. De igual manera, considerando que las observaciones realizadas eran de carácter formal, no se estimó necesario efectuar una reunión de socialización.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/-285VN8XsGw

Se precisa que los productos anteriormente relacionados cuentan con la revisión y el aval de esta Interventoría. En consecuencia, su remisión anticipada busca facilitar que Renobo adelante simultáneamente el proceso de revisión y verificación de dichos entregables, mientras la Consultoría culmina la atención de las observaciones pendientes y esta Interventoría desarrolla el proceso de revisión de los productos restantes.

Una vez sean recibidas, revisadas y aprobadas las subsanaciones correspondientes a la totalidad de los productos observados, esta Interventoría emitirá la respuesta integral a la comunicación de observaciones presentada por Renobo, incluyendo la totalidad de los entregables objeto de revisión y el Acta de Aprobación de Productos debidamente actualizada.

Adicionalmente, esta Interventoría reitera la urgencia asociada al trámite de la presente cuenta de pago, situación que ha sido puesta en conocimiento de la Entidad tanto por la Consultoría como por esta Interventoría mediante, entre otras, las comunicaciones RENOBO-418-2023-462, RENOBO-418-2023-544 y RENOBO-418-2023-547. En tal sentido, respetuosamente solicitamos que la revisión de los productos aquí remitidos sea atendida con la mayor celeridad y prioridad posible, con el propósito de avanzar oportunamente en el trámite de la Cuenta de Pago No. 3, especialmente considerando los esfuerzos técnicos y administrativos que vienen realizando todas las partes involucradas para mantener el desarrollo del proyecto aun durante el periodo de suspensión contractual.

De igual forma, resulta pertinente señalar que los tiempos empleados por la Entidad para la revisión de los productos no hacen parte de las actividades contempladas dentro del cronograma contractual ni de los plazos originalmente pactados para la ejecución de los contratos. Esta circunstancia, sumada a las suspensiones contractuales y a la prolongación de los tiempos de revisión, ha generado una afectación técnica, financiera y administrativa para los contratos de Consultoría e Interventoría, incrementando las cargas operativas asumidas por los contratistas sin que ello corresponda a actividades inicialmente previstas

dentro del alcance contractual.

En consecuencia, la prolongación de los procesos de revisión y la ausencia de definiciones oportunas impactan directamente la ejecución de los contratos, trasladando a los contratistas cargas adicionales que exceden las condiciones inicialmente pactadas. Por tal motivo, agradecemos que la Entidad adelante las gestiones necesarias para que la revisión de la información remitida se realice en el menor tiempo posible, contribuyendo así a la continuidad del proyecto y al oportuno trámite de la Cuenta de Pago No. 3.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Sin otro particular, agradezco su atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría

Bogotá, 03 de agosto de 2026 **RENOBO-418-2023-585**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría N°: 418-2023

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta a la comunicación No. 20260527_revision_producto_3___cto_431_2023_rev_vhag del 03 de junio de 2026, relacionada con las observaciones a los productos de la Fase 3 de la Cuenta de Pago No. 3 de los Contratos 431-2023 (Consultoría) y 418-2023 (Interventoría).

Cordial saludo,

En atención a la radicación de las Cuentas de Pago No. 3, presentadas el 31 de marzo de 2026 mediante los oficios RENOBO-418-2023-529 y RENOBO-418-2023-530, con números de radicado E2026003119 y E2026003118, respectivamente, así como a la comunicación No. **20260527_revision_producto_3___cto_431_2023 _rev_vhag**, de fecha 3 de junio de 2026, remitida por la Supervisión del Contrato a esta Interventoría, mediante la cual se formularon observaciones a los productos correspondientes a la **Fase 3 de la Cuenta de Pago No. 3** del proyecto **IED Agustín Nieto Caballero**; así como a la comunicación No. **RENOBO-418-2023-549**, mediante la cual esta Interventoría dio traslado de dichas observaciones al Consultor para su análisis y atención; y en concordancia con nuestra comunicación No. **RENOBO-418-2023-559**, de fecha 17 de julio de 2026, con radicado No. **E2026007965**, mediante la cual se remitieron a la Entidad los productos revisados y avalados por esta Interventoría respecto de las observaciones formuladas por RenoBo, y, cuando fue pertinente, fueron objeto de reuniones de socialización con la Entidad, con el propósito de facilitar el avance de las revisiones por parte de

la Entidad, nos permitimos presentar los productos que se encontraban pendientes, es decir el Componente Eléctrico y componente de Especificaciones técnicas generales y particulares, junto con el compendio de las consideraciones y respuestas emitidas frente a cada uno de los aspectos observados por la Supervisión subsanados y remitidos a Renobo mediante comunicación **RENOBO-418-2023-559**:

(…)
"4.2.2 Revisión al proyecto arquitectónico.

Se realizó la revisión de los productos establecidos en el anexo técnico y correspondientes al pago número 3, de la revisión de los productos cargados en el drive se identificaron las siguientes observaciones:

Tabla 1. Productos de la etapa de arquitectura

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (ANEXO TÉCNICO)	CANT.	OBSERVACIÓN	VALIDADO	
				SI	NO
1	**Producto solicitado:** Plano de localización del predio en el Distrito (Escala 1:1000).	1	No se encuentra la escala, en el formato se lee: Escala: la indicada, en los diferentes esquemas o planos no se evidenció la escala para verificar el cumplimiento del anexo técnico		X
2	**Producto solicitado:** Plano de ubicación e implantación del predio Es la planta arquitectónica (Escala 1:250)	1	No se encuentra la escala, en el formato se lee: Escala: la indicada, en los diferentes esquemas o planos no se evidenció la escala para verificar el cumplimiento del anexo técnico		X
3	**Producto solicitado:** Plantas arquitectónicas escala 1:50				
	Producto encontrado: PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO OBRA NUEVA ZONA NORESTE	1	escala indicada en esquina inferior izquierda 1:75, por debajo de la solicitada en anexo técnico, se evidencian palabras mal escritas como "aden" "baños		X
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (ANEXO TÉCNICO)	CANT.	OBSERVACIÓN	VALIDADO	
				SI	NO
			preescolar niños", espacios como el baño norte de niñas no identifica niveles		

	Producto encontrado: *A-105-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO OBRA NUEVA - ZONA SURESTE*	*1*	*escala indicada en esquina inferior izquierda 1:75, por debajo de la solicitada en anexo técnico, espacios sin identificar niveles, palabras sobrepuestas que no permiten lectura clara ejemplo: "ambiente aprendizaje 1 a 5"*		*x*
	Producto encontrado: *A-105-3-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE*	*1*	*escala indicada en esquina inferior izquierda 1:75, por debajo de la solicitada en anexo técnico, palabras sobrepuestas, todos los espacios deben identificar niveles*		*X*
	Producto encontrado: *A-105-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA PRIMER PISO OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE*	*1*	*escala indicada en esquina inferior izquierda 1:75, por debajo de la solicitada en anexo técnico, espacios como el baño norte de niñas no identifica niveles*		*X*
	Producto encontrado: **A-108-1-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO OBRA NUEVA - ZONA NORESTE* **A-108-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO OBRA NUEVA - ZONA SURESTE* **A-108-3-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE* **A-108-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA SEGUNDO PISO OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE*	*4*	*escala indicada en esquina inferior izquierda 1:75, por debajo de la solicitada en anexo técnico, espacios como no identifica niveles*		*X*
	Producto encontrado: **A-114-1-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS OBRA NUEVA - ZONA NORESTE* **A-114-2-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA SURESTE* **A-114-3-PROYECTO - PLANTA*	*4*	*escala indicada en esquina inferior izquierda 1:75, por debajo de la solicitada en anexo técnico, no se identifican en los planos pendientes de cubierta*		*X*
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN (ANEXO TÉCNICO)***	***CANT.***	***OBSERVACIÓN***	***VALIDADO***	
				SI	***NO***

	ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA NOROESTE *A-114-4-PROYECTO - PLANTA ARQUITECTÓNICA - PLANTA CUBIERTAS_OBRA NUEVA - ZONA SUROESTE*				
4	*Producto solicitado:* *Plantas de conjunto: Son las plantas de cubiertas o techos Deben incluir indicaciones gráficas de la disposición de las plantas parciales a escala 1:50.*	*2*	*no se especifica escala*		*X*
5	*Producto solicitado:* *Planos de cortes (longitudinal-transversal) o los que requiera el proyecto para su correcto entendimiento: Se refiere a los planos arquitectónicos, a escala 1:50*				*X*
	Producto encontrado: *A-208-PROYECTO - PLANO ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES* *A-209-PROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES* *A-210-PROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - CORTES_TRANSVERSALES* *A-211-PROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES* *A-212-PROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES* *A-213-PROYECTO - PLANO DE ARQUITECTÓNICO - CORTES_LONGITUDINALES*	*6*	*escala indicada 1:75, por debajo de lo solicitado en anexo técnico*		*X*
6	*Producto solicitado:* *Planos de fachadas: Son los planos de alzados, a escala 1:50*				*X*
	Producto encontrado:	*7*	*escala indicada 1:75, por debajo de lo solicitado en anexo técnico*		*X*
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN (ANEXO TÉCNICO)***	***CANT.***	***OBSERVACIÓN***	***VALIDADO***	
				SI	***NO***

	**A-201-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIOR ESTE* **A-202-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIOR OESTE.* **A-203-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADA EXTERIOR SUR.* **A-204-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS EXTERIORES NORTE* **A-205-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES* **A-206-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES* **A-207-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - FACHADAS INTERIORES*				
7	*Producto solicitado:* *Planos de cortes por fachada*	*0*	*NO SE ENCONTRARON*		*x*
8	***Producto solicitado:*** *Planos de detalles arquitectónicos: Son los planos de plantas, cortes, alzados, a escalas desde 1:25 y hasta 1:1*	*74*	*no se indican escalas o las escalas están por debajo de lo solicitado en anexo técnico*		*x*
9	***Producto solicitado:*** *Cuadros de áreas*	*1*		*x*	

Respuesta Mediante el oficio No. **CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-321**, la Consultoría dio respuesta a las observaciones formuladas por la Supervisión respecto del componente arquitectónico. Asimismo, remitió el documento anexo denominado ***"Respuesta punto a punto - Observaciones RenoBo - 4.2.2. Revisión al proyecto arquitectónico"***, el cual contiene el análisis, las aclaraciones y las justificaciones correspondientes frente a cada uno de los aspectos observados.

Los documentos anteriormente relacionados se adjuntan como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por la Consultoría, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información técnica adicional aportadas atienden de manera satisfactoria las observaciones formuladas por la Supervisión. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas presentadas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

En relación con la observación referente a las escalas de representación gráfica, esta Interventoría se permite precisar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en la Memoria Descriptiva del proyecto, los productos arquitectónicos pueden presentarse en escalas comprendidas entre **1:75 y 1:50**. De igual forma, para los productos correspondientes a **Bienes de Interés Cultural (BIC)** se contemplan escalas de hasta **1:250**, las cuales se consideran compatibles con los requerimientos de representación gráfica definidos para este tipo de proyectos.

Si bien el Anexo Técnico establece de manera específica la presentación de los planos arquitectónicos en escala **1:50** para los trámites ante las entidades competentes encargadas de la expedición de permisos y licencias, debido a las dimensiones y complejidad del proyecto, durante el desarrollo del contrato se autorizó la presentación de determinados productos en formato pliego y escala **1:75**, correspondientes al anteproyecto y proyecto arquitectónico, específicamente en los planos **A-100-1 Plantas Arquitectónicas**, **A-200 Alzados de Conjunto**, **A-200 Cortes de Conjunto**, **A-200-1 Alzados Arquitectónicos** y **A-200-1 Cortes Arquitectónicos**. Asimismo, las **A-100 Plantas de Conjunto** fueron presentadas en escala **1:200**, permitiendo una representación gráfica con un mayor nivel de detalle respecto de la escala **1:250**.

De igual manera, en relación con los detalles constructivos, si bien estos fueron inicialmente requeridos en escala **1:25**, se aceptó su presentación en escala **1:20**, particularmente para los planos **A-400 Detalles de Baños** y **A-500 Detalles de Carpintería de Puertas**. Esta variación no afecta el contenido técnico, el alcance ni la calidad de la información presentada; por el contrario, mejora la legibilidad, precisión y comprensión de los detalles constructivos.

Finalmente, es importante señalar que, en la mesa de trabajo realizada el **15 de julio de 2026**, entre la consultoría interventoría y RenoBo se expusieron las justificaciones técnicas correspondientes respecto de las escalas adoptadas para los diferentes productos. Como resultado de dicha reunión, las partes validaron la pertinencia de las escalas utilizadas, reconociendo que estas responden a las características y complejidad del proyecto y favorecen una adecuada representación gráfica sin afectar el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/ciQ8905MoSI

(...)
"❖ Proyecto arquitectónico

La ausencia de este modelo limita la validación integral de la coordinación interdisciplinaria, la revisión de interferencias y la verificación de la correspondencia entre los planos 2D presentados y los modelos BIM que sirvieron como fuente para su generación, tal como lo establece el Anexo Técnico del contrato.

Por lo anterior, se solicita realizar la entrega del MODELO MECÁNICO, junto con los demás planos que soportan la documentación 2D, con el fin de completar el proceso de revisión técnica y garantizar la adecuada evaluación de los productos asociados al Pago No. 3 por parte de la

Supervisión y los especialistas de la Entidad." (...)

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-321, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente mecánico formuladas por la Supervisión. Asimismo, contiene el análisis y las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

El documento anteriormente mencionado se adjunta como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por el consultor, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Adicionalmente, Se informa que el modelo correspondiente a esta disciplina se encuentra incorporado dentro del modelo arquitectónico. Lo anterior obedece a que el alcance del componente mecánico es reducido, razón por la cual la Consultoría consideró técnicamente innecesario desarrollar un modelo independiente, dado que los elementos que conforman esta especialidad pueden ser plenamente identificados, revisados y verificados dentro del modelo arquitectónico. Esta Interventoría analizó dicha justificación y la encontró técnicamente procedente, motivo por el cual avala la no presentación de un modelo independiente para la disciplina mecánica.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/ciQ8905MoSI

(…)

"4.2.5. Componente de paisajismo"

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANT***	***OBSERVACIÓN***	***VALIDADO***	
				SI	***NO***
1	*plantas*			*x*	
2	*alzados*			*x*	
3	*perfiles, detalles constructivos*			*x*	
4	*cortes*			*x*	
5	*transversales y longitudinales*				

	**A-208-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES* **A-209-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES* **A-210-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_TRANSVERSALES* **A-211-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES* **A-212-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES* **A-213-PROYECTO - PLANO DE CONJUNTO - CORTES_LONGITUDINALES*	*6*		*x*	
6	*Planos de instalaciones: plantas, perfiles y cortes*			*x*	
7	*Memoria técnica del Proyecto de paisajismo e intervención de áreas libres*		*NO SE ENCONTRÓ*		
8	*Planos generales y de detalle de los cerramientos propuestos, indicando materiales, dimensiones y la caracterización de accesos*			*X*	
9	*Manual de mantenimiento (manejo de arbolado, jardines, superficies duras, semiduras, verdes, instalaciones y mobiliario)*		*NO SE ENCONTRÓ*		
10	*Catálogo de materiales, detalles constructivos, vegetación*		*NO SE ENCONTRÓ*		
11	*Especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización*			*X*	
12	*Documento con el planteamiento de cobertura vegetal propuesta según las especies, distancias y alturas mínimas de plantación*			*X*	
13	*Modelo BIM en formato nativo del cual se generan los entregables anteriormente descritos*				

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-321, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente de paisajismo formuladas por la Supervisión. Asimismo, remitió el documento anexo denominado *"Respuesta punto a punto - Observaciones renobo - 4.2.5. Componente de paisajismo*", el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

Los documentos anteriormente mencionados se adjuntan como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por el consultor, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/QbfwqerL_Qo

(...)

"4.2.4. Componente bioclimático

Tabla 2. Productos componente bioclimático"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OBSERVACIÓN	VALIDADO	
				SI	NO
1	Memorias de cálculo de Carga Térmica y supuestos para su elaboración.	1		x	
2	Memorias de cálculo y memorias descriptivas de selección de equipos que debe ser de acuerdo con ASHRAE.	1		x	
3	Memorias de cálculo de caudal y velocidad del aire	1		x	
4	Planos de construcción de distribución de aire indicando todas las características de los equipos a instalarse, los ductos deberán ser diseñados de acuerdo con la normativa vigente		Se entregan 2 planos dentro del informe bioclimático, sin embargo, se considera que los planos no son legibles		
5	Planos de construcción de distribución de tuberías de refrigerante indicando todas las características de los materiales a utilizarse				
6	Planos de construcción de ubicación de máquinas interiores y exteriores.				
7	Evidencia de cumplimiento de la Resolución 6423 de la Secretaría de Ambiente y el Acuerdo Distrital 415 de 2009 y los lineamientos que la reglamenten o modifiquen		No se incluye dentro de la propuesta del componente bioclimático		X

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-322, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente bioclimático formuladas por la Supervisión, el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

El documento anteriormente mencionado se adjunta como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por el consultor, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Por lo anterior, confirmamos que el Informe Bioclimático del Colegio Agustín Nieto Caballero con fecha del 12 de Abril de 2025, recibido el día 12 de junio de 2026, fue actualizado (ampliando el zoom de las imágenes y la calidad de estas); teniendo en cuenta los requerimientos y solicitudes

de Renobo.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/esa7AJ_jW80

(…)

5. COMPONENTE ESTRUCTURAL

"5.2 Revisión de lo entregado por el consultor.

Revisado el paquete técnico referente al proyecto Agustín Nieto cargado en la plataforma Trimble, no se observan variaciones ni actualización la información revisada el pasado mes de enero de 2026 donde se hizo una revisión detallada a los documentos presentados ante Curaduría (Ver informe correspondiente)

En términos generales, la documentación cumple con los requerimientos técnicos de este tipo de proyectos, sin embargo, dentro del componente estructural no se encuentran documentos técnicos de suma importancia a la hora de adelantar el debido trámite de licencia.

5.2.1 Geotecnia

- *No se observa la inclusión del memorial de responsabilidad del especialista geotécnico en el marco del reglamento nacional (NSR-10) específicamente en los requerimientos definidos en el título H de este.*
- *Dadas las características del proyecto y en especial del proceso constructivos a implementar en los elementos que hacen parte de la cimentación, es importante contar con la debida aprobación del proceso constructivo por parte del especialista geotécnico donde se garantice en debida forma se estén cumpliendo con las especificaciones dadas en el estudio de suelos.*

5.2.2. Diseño estructural

- *Es importante que se adjunte el debido memorial de responsabilidad del diseñador estructural tanto de los elementos estructurales como no estructurales en el marco del reglamento nacional (NSR-10).*

- *Dado que los requisitos de los elementos estructurales deben cumplir los requerimientos DMO del reglamento, se presentan inconsistencias en el cumplimiento de estos requerimientos:*

  - *En los despieces de los aceros de refuerzo, es importante revisar que se estén cumpliendo los debidos recubrimientos, en especial los que se presentan en las caras de elementos que se encuentran en contacto con el suelo, por lo que se recomienda resaltar la necesidad de emplear solados o concretos pobres en algunas zonas.*

  - *Cumplir las longitudes de desarrollo para ganchos de 90 y 180 grados, prestar especial atención*

en elementos de dimensiones limitadas para garantizar la no exposición de estas barras debido a sus dobleces, verificar la localización de los traslapos de algunos elementos que alcanzan a desarrollarse en las uniones de los elementos y por último verificar las separaciones mínimas establecidas para los refuerzos transversales (estribos o flejes) especialmente en las vigas estructurales del proyecto.

- *Es importante -debido a la naturaleza del proyecto- que los planos de construcción cuenten con una clara descripción del proceso constructivo, asimismo, que este proceso se incluya en las memorias de cálculo.*

- *Los planos donde se involucren estructuras de los elementos NO estructurales deben contar con la debida firma del constructor responsable que se establezca en el formulario nacional, donde se aprueban las condiciones para cada uno de estos elementos, especialmente los grados de desempeño y usos en función de las características de cada uno de los módulos estructurales.*

- *Los planos donde se involucren estructuras de cimentación deben contar con la debida firma del especialista geotécnico que suscribe el estudio de suelos, donde se aprueben las cimentaciones implementadas para cada una de las estructuras y se cumplan las recomendaciones establecidas por este en su informe.*

5.2.3. Revisión técnica independiente

- *Dentro del componente estructural no se cuenta con el informe del revisor independiente en el marco de la resolución 0017 de 2017 de la Comisión Asesora Permanente de la AIS en el marco del NSR-10, este tipo de documento técnico (memoria de cálculo) hace parte integral de la correcta entrega del componente y más para el trámite de licencia ante la curaduría.*

- *Es importante que se adjunte el debido memorial de responsabilidad del revisor independiente en el marco de la resolución 0017 de 2017*

5.3. Conclusiones frente al componente estructural.

En consideración a la documentación y detalles faltantes expuestos en los numerales anteriores, NO se da visto bueno al componente estructural para el producto No. 3". (…)

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-320, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente estructural formuladas por la Supervisión. Asimismo, remitió el documento anexo denominado *"RESPUESTA A LA OBSERVACIONES AGUSTIN NIETO V9 26-06-12*", el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados, que una vez realizada la revisión correspondiente, esta interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-554, remitió observaciones al consultor en relación a la subsanación presentada, en consecuencia el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-324, da respuesta a esta interventoría, Asimismo, remitió el documento anexo denominado "*RESPUESTA A LA OBSERVACIONES AGUSTIN NIETO V10 26-06-23.pdf*"

el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

Los documentos anteriormente mencionados se adjuntan como soporte de la presente respuesta.

Una vez realizada la revisión técnica de los ajustes presentados por el consultor, en atención a las observaciones formuladas por RenoBo.

Se revisó la documentación ajustada del componente estructural, remitida para atender las observaciones del Producto No. 3, verificando su trazabilidad, identificación y correspondencia con la solicitud. Con base en el oficio de remisión y las respuestas punto a punto aportadas, se emite aprobación técnica de la información suministrada, permitiendo continuar con las actividades de coordinación, control documental y gestión del Contrato de Consultoría No. 431-2023. Esta aprobación se limita a la información revisada y no reemplaza las responsabilidades, firmas, certificaciones, revisiones independientes ni autorizaciones exigidas por las entidades competentes.

La presente aprobación se expide exclusivamente respecto de la información disponible y del alcance documental revisado. No sustituye las obligaciones, responsabilidades, firmas, certificaciones, verificaciones de diseño, revisión técnica independiente, autorizaciones administrativas ni aprobaciones de las entidades competentes que sean exigibles.

En conclusión, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Finalmente, se indica que en la presente subsanación se remiten los informes de la revisión independiente, que de la misma forma se encuentran cargados junto con la demás documentación del componente en el siguiente enlace:

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/4FqzVHQ2GYw

(…)

“6. COMPONENTE ELÉCTRICO

6.2. Análisis de la documentación entregada

6.2.1. Diseño de instalaciones eléctrica normal y regulada

- ***Diseño eléctrico detallado Según RETIE***

El diseño detallado se desarrolla bajo el documento denominado “INFORME DISEÑO REDES

ELÉCTRICAS PROYECTO ANC", sobre el cual se tienen las siguientes observaciones:

- *Cuadro de cargas TGD Pág. 24: Unificar nomenclatura de tableros conectados con base en el diagrama unifilar General. Revisar que coincidan en todo el documento.*
- *Los cuadros de carga presentados en el Ítem C, no coinciden con los mostrados en el diagrama Unifilar General. Se encuentra el análisis de armónicos incompleto.*
- *Para el ítem de sistema de puesta a tierra, no se adjunta el informe de resistividad con la entrega del certificado de calibración correspondiente. La información calculada sobre el dimensionamiento de puesta a tierra no se puede verificar, porque el plano "E-4.01EN03 / 11" no se encuentra acotado ni cuenta con las etiquetas de marcación de elementos asociados.*
- *No se encuentra el Cálculo y coordinación de protecciones y dentro del documento ni se presenta como Anexo.*
- *Verificar mediante una cotización de muestra, la viabilidad en el uso del cable de calibre 3/0. Este cable no es comercial.*
- *Para el ítem de cálculo de canalizaciones, se debe verificar e indicar, porqué si el estudio dice que para el tablero TNS2 se puede implementar una tubería de EMT 1,1/4" se indica en el diagrama unifilar que se usa el diámetro de 1,1/2". Este es un ejemplo, ya que debe verificarse la información de todas las acometidas.*
- *Se deben revisar las distancias indicadas para las acometidas en todos los ítems de las memorias, ya que difieren por ejemplo entre el ítem k y el ítem O.*
- *Los planos indicados en los ítems R y S no se encuentran con la misma marcación o nomenclatura dentro de los planos recibidos. Así mismo, a continuación se presenta un cuadro con las observaciones asociadas a los planos recibidos.*

DOCUMENTO 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_EXISTENTE_01

E-2.02EA02 / 20	
E-1.01EA01 / 20	*Acotar cuartos técnicos* *Revisar las acometidas indicadas en plano, ya que difieren con las descritas en el diagrama unifilar general.*
E-1.02EA01 / 20	
E-1.02EA02 / 20	
E-2.01EA01 / 20	
E-2.01EA02 / 20	
E-2.02EA01 / 20	
E-3.01EA01 / 20	
E-3.01EA02 / 20	*Indicar tamaño y tipo de bandejas y canaletas implementadas.* *Existen canaletas sin conectar, revisar y corregir.* *Existen grupos de tomas sin conectar, revisar y corregir.*
E-3.02EA02 / 20	
E-4.01EA01 / 20	
E-4.02EA02 / 20	
E-4.02EA01 / 20	

E-000 / 20	
E-001 / 20	
E-5.05AN00 / 20	*Etiquetar todos los elementos de apantallamiento dentro del plano. Lo anterior permitirá que sea funcional para la obra.*
E-5.03AN00 / 20	
E-5.04AN00 / 20	

DOCUMENTO 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_TLI_OBRA NUEVA_02

E-1.01EN03 / 11	*Revisar las acometidas, en calibre de cable y tubería, ya que existen varias que difieren de la información indicada en el diagrama unifilar general.* *Acotar Cuartos técnicos y Subestación.*
E-1.01EN04 / 11	*Revisar las acometidas, en calibre de cable y tubería, ya que existen varias que difieren de la información indicada en el diagrama unifilar general.* *Acotar Cuartos técnicos y Subestación.*
E-2.01EN03 / 11	*Verificar que todos los grupos de luminarias se encuentren conectadas a un tablero de distribución* *Indicar subidas y bajantes de tubería cuando la iluminación se alimente de pisos diferentes al correspondiente.*
E-2.01EN04 / 11	
E-2.02EN04 / 11	
E-3.01EN03 / 11	
E-3.12EN04 / 11	
E-4.01EN03 / 11	*Etiquetar todos los elementos asociados a la puesta a tierra* *Acotar la malla de puesta a tierra verificando la información, que sea igual a la indicada en memorias de cálculo*

DOCUMENTO 4312023_ANC_CPAIDEIA_PAT_MOD_ELE_-Plano- E-003 – DIAGRAMA UNIFILAR GENERAL

- *Revisar todos los esquemas unifilares de los tableros ya que la información descrita difiere de los cuadros de carga en las memorias de cálculo.*
- *Falta indicar la carga de todos los tableros asociados en el Diagrama Unifilar.*
- *Todas las acometidas deben contener la información de calibre de cable, tubería y distancias.*
- *Revisar los colores de impresión, ya que las letras asociadas a los calibres de cable, tubería y distancias se observa muy tenue.*

❖ ***Diseño de iluminación interna, externa y de fachadas Según RETILAP***

La integración de los datos fotométricos solicitados contractualmente, se encuentran referenciados en las memorias de cálculo entregadas bajo los documentos:

- *SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO ANTIGUO - NIVEL 1*
- *SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO ANTIGUO - NIVEL 2*
- *SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO NUEVO - NIVEL 1IL*
- *SED - COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO - EDIFICIO NUEVO - NIVEL 2IL*

Sobre estos documentos se tienen las siguientes observaciones:

- *Falta la separación de los estudios técnicos de la iluminación normal de la de Emergencia, ya que los estudios no son claros en el cumplimiento RETILAP en conjunto.*

❖ ***Sistemas de Iluminación de Emergencia por Reserva de Baterías***

- *No se reciben de forma independiente los estudios fotométricos correspondientes a la iluminación de emergencia.*

❖ ***Diseño de instalaciones de suplencia de energía no interrumpida (UPS)***

- *No se reciben las especificaciones asociadas a los equipos UPS, ya que no se encuentran dentro de las especificaciones constructivas.*

❖ ***Diseño de subestaciones de Potencia y redes Eléctricas***

- *No se reciben los esquemas borradores de la subestación y redes eléctricas, previos a la radicación ante el operador de red. Así mismo, no se recibe la factibilidad que permita corroborar el punto de conexión aprobado. El plano "E-1.01EN03 / 11", no muestra la información de detalles, acotado y demás complementos técnicas para la verificación en el cumplimiento normativo de la subestación y las redes de media y baja tensión.*

6.2.2. Diseño de red de voz, datos, televisión, telefonía y video.

❖ ***Diseño de telecomunicaciones según RITEL***

Este ítem no aplica por el tipo de proyecto, ya que el reglamento RITEL tiene como alcance solo el uso residencial de las instalaciones, y comerciales cuando son instalaciones de tipo mixto Residencial-Comercial.

Se analiza este capítulo bajo parámetros de VOZ Y DATOS, sobre los cuales se concentra la información bajo el informe denominado "INFORME DISEÑO COMUNICACIONES ANC", sobre el cual, se tienen las siguientes observaciones:

- *El informe no contiene una tabla que permita referenciar todos los puntos de datos con su respectivo Rack y Patch panel, con el fin de verificar las cantidades asociadas a los enlaces y equipos pasivos. Esto aplica también para el sistema CCTV dentro del documento INFORME DE DISEÑO SEGURIDAD ANC.*

- *El documento no muestra la distribución física de los equipos pasivos y activos en los racks correspondientes.*
- *Falta Indicar mediante una tabla la relación directa entre tamaño de tubería, canaleta y/o bandeja con la cantidad de cables que se pueden instalar. A pesar de ya indicarse la norma para el porcentaje de llenado, se deben indicar el criterio preciso implementado en el proyecto bajo un valor máximo de calibre para el cable UTP.*
- *La planimetría asociada a los sistemas de VOZ y Datos contienen las siguientes observaciones:*

CABLEADO ESTRUCTURADO PISO 1 - Sección Nor-Oriental-	*Sin observaciones*
CABLEADO ESTRUCTURADO PISO 1 - Sección Sur-Oriental-	• *Las convenciones indicadas no pertenecen al tipo de plano de cableado estructurado y no cuentan con la calidad suficiente para identificar dentro del plano el tipo de tubería implementada.* • *No se demarca claramente todas las canaletas dentro del plano. No es suficiente la información mostrada en las convenciones con el fin de verificar la canaleta y las bandejas o ductos cerrados que se están instalando.* • *Se deben incluir las dimensiones de los cuartos técnicos* • *Se deben revisar las convenciones, las cuales se encuentran superpuestas*
CABLEADO ESTRUCTURADO PISO 2 - Sección Nor-Oriental-	
CABLEADO ESTRUCTURADO PISO 2 - Sección Sur-Oriental-	

❖ *Diseño del sistema de sonido ambiental*

- *No se recibe documento con el dimensionamiento del sistema junto con las especificaciones de conexión, cálculo de canalizaciones y su respectiva topología.*

❖ *Diseño de sistema de seguridad Física, CCTV y control de acceso*

- *No se recibe documento con el dimensionamiento del sistema junto con las especificaciones de conexión, cálculo de canalizaciones y su respectiva topología.*
- *Los planos recibidos contienen las siguientes observaciones:*

Edificio Antiguo

CIRCUITO CERRADO DE TV PISO 1- Sección Nor-Oriental-	*Revisar la conexión de todos los elementos de TV, ya que se observan elementos sueltos incluyendo las canaletas.* *Incluir notas constructivas para verificar tubería implementada y calibre de cable para conexión de cámaras. Se deben indicar los tamaños de las bandejas y/o canaletas proyectadas.* *Revisar las convenciones y marcación de los ductos, con el fin*
CIRCUITO CERRADO DE TV PISO 1- Sección Sur-Oriental-	
CIRCUITO CERRADO DE TV PISO 2- Sección Nor-Oriental-	

CIRCUITO CERRADO DE TV PISO 2- Sección Sur-Oriental-	*de identificar claramente en qué casos se implementan las diferentes dimensiones de Canaletas indicadas en las convenciones.*
TOPOLOGIA - MEMORIAS - TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE-	*Etiquetar todos los elementos mostrados dentro del esquema unifilar.* *Incluir Convenciones para identificar elementos.*
DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS PISO 1- Sección Nor-Oriental-	*Incluir notas constructivas, para verificar tubería y calibre de cable implementado.*
DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS PISO 1- Sección Sur-Oriental-	
DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS PISO 2- Sección Nor-Oriental-	
DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS PISO 2- Sección Sur-Oriental-	

Edificio Nuevo

CONTROL DE ACCESO PISO 1 - Sección Sur-Oriental-	*Incluir notas constructivas, para verificar tubería y calibre de cable implementado.* *Etiquetar las tuberías, subidas y bajantes para la conexión del sistema*
CONTROL DE ACCESO PISO 2 - Sección Sur-Oriental-	
CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN PISO 1 - Sur-Occidental	*Incluir notas constructivas, para verificar tubería y calibre de cable implementado.* *Para las redes que continúan en otros planos, incluir las etiquetas que indiquen el número de planos que describen la continuación de la red.*
CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN PISOS 1 Y 2 - Sección Nor-Occidental	
CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN PISOS 1 Y 2 - Sección Nor-Occidental	
DETECCIÓN TEMPRANA INCENDIOS PISOS 1 Y 2 -Sección Sur-Occidental	

DETECCIÓN TEMPRANA INCENDIOS PISOS 1 Y 2 - Nor-Occidental	
SISTEMA DE INTRUSIÓN PISOS 1 Y 2 - Sección-Nor-Occidental	*El plano no contiene la información del piso 2*

❖ ***Diseño para pantallas para VIDEO Tipo Multimedia y Diseño de Sistema de Televisión Digital Terrestre – TDT***

- *Los planos recibidos contienen las siguientes observaciones:*

Edificio Antiguo

TELEVISIÓN DIGITAL PISO 1- Sección Nor-Oriental-	*Revisar la conexión de todos los elementos de TV, ya que se observan elementos sueltos incluyendo las canaletas.* *Revisar las convenciones y marcación de los ductos, con el fin de identificar claramente en qué casos se implementan las diferentes dimensiones de Canaletas indicadas en las convenciones.* *Incluir notas constructivas.*
TELEVISIÓN DIGITAL PISO 1- Sección Sur-Oriental-	
TELEVISIÓN DIGITAL PISO 2- Sección Nor-Oriental-	
TELEVISIÓN DIGITAL PISO 2- Sección Sur-Oriental-	

Edificio Nuevo

SONIDO AMBIENTAL PISOS 1 Y 2 - Sección Nor-Occidental	*Incluir notas constructivas, para verificar tubería y calibre de cable implementado.* *Para las redes que continúan en otros planos, incluir las etiquetas que indiquen el número de planos que describen la continuación de la red. Esto incluye las subidas y bajantes*
TELEVISIÓN DIGITAL PISOS 1 Y 2 - Sección Nor-Occidental	

6.3. Conclusiones sobre el Componente eléctrico

- *No se da el Aval del corte N°3 debido a que la información entregada no cuenta con los parámetros asociados a la calidad y completitud de la información correspondiente en términos de planimetría, memorias y documentos técnicos en su versión definitiva.*
- *La revisión de las cantidades así como las especificaciones técnicas, será realizada para el pago N° 4, de acuerdo con lo indicado en el ítem 14. FORMA DE PAGO del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍAS FIRMADO.*
- *La revisión del modelo BIM para las especialidades eléctrica y de comunicaciones, será realizada para el pago N° 5, de acuerdo con lo indicado en el ítem 14. FORMA DE PAGO del ANEXO 1.*

ANEXO TÉCNICO CONSULTORIAS FIRMADO.

- *No se recibe toda la información asociada a los planos en formato DWG, sobre la cual, la interventoría emitió el visto bueno bajo ACTA DE APROBACIÓN PRODUCTOS DE CONSULTORÍA, PAGO 3, bajo radicado N° RENOBO-418-2023-468 N°E2025011217. La revisión y el no aval por parte de RenoBo, se realiza con base en los planos PDF, que fueron recibidos de forma completa.*
- *La aprobación emitida por la interventoría se realiza sobre los nombres de los documentos que fueron entregados por parte del contratista, es decir, que no se contemplan los ítems asociados a los productos de entrega de acuerdo con el documento ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO CONSULTORIAS FIRMADO.*
- *No se reciben planos Serie para presentación ante el operador de ENEL. Se entiende que estos son parte de la aprobación del N° 5, de acuerdo con lo indicado en el ítem 14. FORMA DE PAGO del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO CONSULTORIAS FIRMADO, sin embargo, se solicita la inclusión de los diseños previos para su respectiva revisión." (…)*

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-330, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente **eléctrico** formuladas por la Supervisión. Asimismo, dentro de la misma comunicación remitió las respuestas punto a punto tanto para el Componente eléctrico como para el Componente de Comunicaciones el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

Los documentos anteriormente mencionados se adjuntan como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por el consultor, esta Interventoría, en mesa de trabajo realizada el 14 de Agosto de 2026, expuso al consultor, faltantes y solicito ajustes respecto a la entrega realizada, en consecuencia el consultor mediante comunicación CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-343, remite los ajustes solicitados por interventoría, los cuales una vez revisados esta interventoría informa al consultor que persisten temas sin subsanar, por lo anterior en mesa de trabajo realizada el 25 de agosto de 2026, la consultoría presenta ajustes a la información presentada, y el 27 de agosto de 2026 remite nuevamente el producto subsanado mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-348, una vez revisado esta interventoría informa al consultor sobre inquietudes respecto al producto entregado, por lo cual el día 02 de septiembre de 2026, el consultor remite el producto ajustado y realiza las aclaraciones mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-353, una vez realizada la verificación esta interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/9SDHNE6OXss

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-330, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente de **Diseño de red de voz, datos, televisión, telefonía y video.** Formuladas por la Supervisión. Remitió las respuestas punto a punto dentro

del oficio de respuesta, el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

El documento anteriormente mencionado se adjunta como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por el consultor, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/pVJlH-p6PJU

(…)

7. COMPONENTE HIDROSANITARIO, GAS Y RED CONTRAINCENDIO, Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS.

7.2. Revisión de producto presentado

7.2.1. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio

De acuerdo con la revisión técnica preliminar realizada sobre los requerimientos establecidos en el anexo técnico del proyecto, como son las memorias de cálculo, modelación hidráulica en EPANET para RCI, informes de diagnóstico y planos asociados a los diseños hidrosanitarios, red contra incendios y red de gas del proyecto, se presentan las siguientes observaciones generales, en cuanto a los productos entregados por el Consultor:

1. *Se resalta que el consultor realizó un desarrollo técnico organizado y estructurado para los diferentes sistemas evaluados, presentando memorias de cálculo, criterios normativos expresados en el informe de diseño, modelación hidráulica en EPANET, así como informes de diagnóstico específicos por cada uno de los sistemas de redes proyectados. No obstante, se evidencia que no se encuentra la siguiente información:*

- *Anexo de memorias de cálculo de aguas residuales.*
- *Anexo de memorias de cálculo de ventilación de aguas residuales.*
- *Anexo de memorias de Almacenamiento de Aguas Lluvia.*
- *Planos de Domiciliarias y Acometidas de Acueducto de Alcantarillado ante la EAAB-ESP.*
- *Documentos de lineamientos establecidos para conexiones a las redes externas de la EAAB-ESP. (Disponibilidad de Servicio).*
- *Documentos de gestión y aprobación por parte de VANTI para las redes Gas.*

2. *De igual manera, durante la revisión se observó un nivel importante de desarrollo en varios*

componentes del diseño, particularmente en las redes sanitarias y de suministro, incluyendo verificaciones hidráulicas, criterios de pendientes, velocidades, bombeo y dimensionamiento general de las redes. Sin embargo, se observaron los siguientes pendientes:

- *Anexo de memorias de cálculo de aguas residuales.*
- *Anexo de memorias de cálculo de ventilación de aguas residuales.*
- *Anexo de memorias de Almacenamiento de Aguas Lluvia.*
- *Planos de Domiciliarias y Acometidas de Acueducto de Alcantarillado ante la EAAB-ESP.*
- *Documentos de lineamientos establecidos para conexiones a las redes externas de la EAAB-ESP. (Disponibilidad de Servicio).*
- *Documentos de gestión y aprobación por parte de VANTI para las redes Gas.*

7.2.2. Aprovechamiento de aguas

No se evidencian las redes de suministro con agua reutilizada y tratada para aparatos sanitarios no potables, como puntos de manguera y sanitarios, entre otros. Adicionalmente, se solicita revisar la implementación de algún tratamiento aparte del desarenador para la mitigación de agentes biológicos y partículas con un tamaño mucho menor que pueden afectar los accesorios.

7.3. Conclusiones sobre el producto

Los diseños de redes de suministro, redes de aguas lluvia y residuales, Redes Contra incendio y de Gas se realizaron bajo las normativas correspondientes; sin embargo, varios de los anexos no se encontraron en el producto y no cumplieron con los requerimientos establecidos en el anexo técnico. Por consiguiente, no se da aval al producto hasta que no se presente la documentación completa, y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico.

Con respecto al componente de redes hidrosanitarias, RCI y de GAS, el producto no cumple con los requerimientos establecidos en el anexo técnico del proyecto" (…)

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-317, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente Hidrosanitario formuladas por la Supervisión. Asimismo, remitió el documento anexo denominado *"Respuesta Oficio Renobo-S2026003009 - I.E. Agustin Nieto C*", el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

Los documentos anteriormente mencionados se adjuntan como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por el consultor, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

En relación con la solicitud específica referente a la presentación de la documentación aprobatoria por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos Vanti y Acueducto y Alcantarillado, esta Interventoría se permite ratificar lo aclarado por el consultor, en el sentido de que los trámites y gestiones asociados a la obtención de conceptos, aprobaciones y disponibilidades de servicios públicos hacen parte de los entregables correspondientes a la Fase 5 del contrato.

En consecuencia, dichos documentos no corresponden de manera directa a los productos exigibles dentro de la Fase 3, objeto de la presente subsanación. Asimismo, se precisa que los trámites ante las respectivas empresas de servicios públicos serán adelantados una vez se cuente con la licencia de construcción debidamente ejecutoriada, requisito que forma parte de las actividades previstas para la Fase 5.

Por lo anterior, esta Interventoría considera que la ausencia de la documentación relacionada con las aprobaciones de servicios públicos, al corresponder a una fase posterior del proyecto, no constituye un impedimento para la aprobación de los entregables objeto de la presente revisión.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/fCEuCKS6rQg

(…)

"8. COMPONENTES FORESTAL, AVIFAUNA, AMBIENTAL Y DE MANEJO DE RESIDUOS

8.5.2 Observaciones generales

- *Para el desarrollo de la evaluación y diagnóstico de residuos ordinarios, peligrosos y reciclables, se deben incluir las recomendaciones técnicas establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante radicado No. 2024EE195316 ya que las mismas se enmarcan en la reglamentación dada para este tipo de espacios por el Decreto 555 de 2021 (POT). Estos lineamientos técnicos deben reflejarse en cada uno de los productos entregados dentro de la propuesta de manejo de los residuos ordinarios, peligrosos, posconsumo, RCD y residuos reciclables.*
- *De igual manera, dentro de los informes de evaluación y diagnóstico deberán incorporarse los lineamientos de ecourbanismo y gestión ambiental establecidos en el oficio con radicado No. 2024EE87039 establecidos desde la SDA al proyecto en específico en el apartado correspondiente a "residuos sólidos".*
- *A pesar de que cada documento debe desarrollar la temática al tipo de residuo que se esté caracterizando, se encuentran para los documentos de residuos ordinarios, peligrosos, posconsumo y RCD y residuos reciclables, la misma información en cuanto a los objetivos generales, específicos, alcance, formulación el problema, referentes normativos y marco conceptual. De igual manera, en todos los documentos se encuentra la misma información para lo que corresponde a la construcción del diagnóstico.*
- *Por lo anterior, se solicita al contratista ajustar todos los documentos de acuerdo con el tipo de*

residuo que se esté caracterizando, de tal manera que se pueda encontrar información asociada a los resultados de la caracterización de cada uno de estos residuos.

- *Los documentos presentados no contextualizan los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital para el manejo de residuos sólidos, por lo tanto, se solicita indagar sobre los mismos e incorporarlos dentro del diagnóstico, manuales y diseños de espacios.*
- *A pesar de que se estableció dentro de los productos contractuales que deben identificarse los permisos ambientales para el desarrollo de la propuesta de manejo de residuos sólidos, ninguno de los documentos contextualiza sobre estos.*
- *Incluir dentro de la normatividad el Decreto 1076 de 2015.*

8.5.3. Observaciones específicas

Tabla 3. Observaciones sobre componente de residuos ordinarios.

Documento	*Observaciones*
Informe de evaluación y diagnóstico de residuos ordinarios	*_Ver observaciones generales aplicables a este producto.* *_Cambiar el título "Marco conceptual" por "Glosario".* *_En la caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico (Título F, RAS 2000) se establece que no es aplicable. Indicar dentro de las respuestas a las observaciones la justificación de la NO aplicación.* *_Cambiar el título de "Línea Base" a "Caracterización del colegio XXX"* *_ El numeral 7.2, 7.3 y 7.4 debe centrarse en los residuos sólidos ordinarios que actualmente se generan en la IED.* *_Se encuentra un aparte relacionado con residuos peligrosos (estos no hacen parte de este documento, deben estar en el documento de residuos peligrosos).*
Memoria de cálculo de infraestructura de la unidad de almacenamiento de residuos sólidos	*_Tener en cuenta los lineamientos de la SDA de acuerdo al POT para el diseño de este tipo de espacios.*
Manual de gestión de residuos sólidos ordinarios	*Sin observaciones*
Manual de mantenimiento para la gestión de residuos sólidos ordinarios	*Sin observaciones*
Plano	*Se recomienda una revisión de la interventoría que verifique el cumplimiento normativo*

Tabla 4. Observaciones sobre componente de residuos peligrosos

DOCUMENTO	*OBSERVACIONES*

Informe de evaluación y diagnóstico de residuos peligrosos, posconsumo y RCD.	*_Ver observaciones generales aplicables a este producto.* *_Cambiar el título "Marco conceptual" por "Glosario"; no se observa en el mismo la definición de "residuo sólido peligroso, posconsumo y RCD".* *_En la normatividad tener en cuenta:* *Resolución 1297 de 2010 en lo que corresponde al almacenamiento de pilas.* *Resolución 1675 de 2013 en lo correspondiente al almacenamiento de plaguicidas.* *Resolución 1326 de 2017: Regula las llantas usadas* *Resolución 1407 de 2018: Regula los envases y empaques.* *Resolución 1297 de 2010: Regula la recolección selectiva y gestión de residuos de pilas y acumuladores* *Resolución 371 de 2009: Regula los planes de gestión de devolución de medicamentos vencidos* *Resolución 0851 de 2022 de MinAmbiente* *_ En los parámetros de la línea base se establece que para los residuos sólidos especiales la caracterización de residuos en % en peso es igual a 0. Justificar.* *_Cambiar el título de "Línea Base" a "Caracterización del colegio XXX". Dentro de esta caracterización no se están incluyendo los laboratorios del colegio.* *_ El numeral 7.2, 7.3 y 7.4 debe centrarse en los residuos peligrosos, posconsumo y RCD que actualmente se generan en la IED.* *_Dentro del aparte relacionado con residuos peligrosos se tienen los lodos de perforación. Corregir ya que este tipo de residuo no se genera en un IE.* *_No se establece el tipo de residuo peligroso que se genera en los laboratorios.* *_En el numeral 7.5 no se determina como se manejan los residuos peligrosos, posconsumo y RCD en el colegio.* *_ En la caracterización de los residuos peligrosos no se están teniendo en cuenta los residuos de posconsumo que son. Revisar la normatividad y dar el contexto del tipo de estos residuos que genera el IED. Tener en cuenta que el Distrito cuenta con un programa para el manejo de este tipo de residuos, indicar como el*
DOCUMENTO	***OBSERVACIONES***
	colegio puede vincularse a este tipo de programas o como se hará el manejo de los mismos de manera que la propuesta genere un impacto real en el manejo de los mismos. *_Se cita a la corporación Lumina pero no se indica cuál es la relación que tendría con el colegio para el manejo de residuos posconsumo, es importante indicar en qué documento se propone el manejo con esta empresa y cómo se desarrollaría la gestión para larecolección de residuos con dicha corporación.*
Memoria de cálculo de infraestructura de la unidad de almacenamiento de residuos peligrosos, posconsumo y RCD.	*_Tener en cuenta los lineamientos de la SDA de acuerdo al POT para el diseño de este tipo de espacios.*
Manual de gestión de residuos sólidos peligrosos, posconsumo y RCD.	*Sin observaciones*

Manual de mantenimiento para la gestión de residuos peligrosos, posconsumo y RCD.	*_La propuesta debe incorporar detalladamente ejemplos de etiquetado de recipientes y propuesta de formatos de seguimiento a tener en cuenta para los residuos peligrosos.*
Plano	*Se recomienda una revisión detallada por parte de la interventoría que verifique el cumplimiento normativo*

Tabla 5

DOCUMENTO	***OBSERVACIONES***
Informe de evaluación y diagnóstico de residuos reciclables	*_Ver observaciones generales aplicables a este producto.* *_Cambiar el título "Marco conceptual" por "Glosario". No se encuentra la definición de residuos reciclable.* *_En la caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico (Título F, RAS 2000) se establece que no es aplicable. Indicar dentro de las respuestas a las observaciones la justificación de la NO aplicación.* *_Cambiar el título de "Línea Base" a "Caracterización del colegio XXX"* *_El numeral 7.2, 7.3 y 7.4 debe centrarse en los residuos sólidos ordinarios que actualmente se generan en la IED.* *_Se encuentra un aparte relacionado con residuos peligrosos (estos no hacen parte de este documento, deben estar en el documento de residuos peligrosos).*
Memoria de cálculo de infraestructura de la unidad de almacenamiento de residuos reciclables	*_Tener en cuenta los lineamientos de la SDA de acuerdo al POT para el diseño de este tipo de espacios.*
DOCUMENTO	***OBSERVACIONES***
Manual de gestión de residuos sólidos reciclables	*Sin observaciones*
Manual de mantenimiento para la gestión de residuos sólidos reciclables	*Sin observaciones*
Plano	*Se recomienda una revisión detallada por parte de la interventoría que verifique el cumplimiento normativo*

8.6. Concepto sobre el producto

El producto denominado "Gestión y obtención del Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados ante la SDA" se encuentra incompleto. Se requieren últimas respuestas de la SDA para aprobación final.

El componente de "residuos" no cumple con los requerimientos normativos y técnicos establecidos en el anexo técnico y normatividad vigente.(…)

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-319, la Consultoría dio respuesta a las observaciones del componente Ambiental y manejo de residuos formuladas por la Supervisión. Asimismo, remitió el documento anexo denominado *"Atención a Observaciones*", el cual contiene las aclaraciones correspondientes frente a los aspectos observados.

Los documentos anteriormente mencionados se adjuntan como soporte de la presente respuesta.

Una vez revisadas y verificadas las respuestas emitidas por el consultor, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/-285VN8XsGw

(…)

"9. COMPONENTE DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMACIÓN

9.2. Revisión del componente

9.2.1. Antecedentes

Mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-294 del 9 de marzo de 2026, el Consorcio PAIDEIA remitió lo correspondiente al componente de presupuesto y especificaciones técnicas de Fase 3. A partir de ese documento, la Interventoría adelantó una revisión con metodología de triple cruce — por código BIM, número de ítem y similitud de descripción — que permitió verificar cobertura del 100% de los 664 ítems únicos del presupuesto vigente.

Los resultados del proceso de interventoría, consignados en el oficio RENOBO-418-2023- 525, son los siguientes:

Tabla 6. Estado de especificaciones (interventoría)

Estado de la especificación	***Cantidad***	***Porcentaje***
Completa – sin deficiencias, aceptable para licitación	*402*	*60,6%*
Con observaciones menores (1-2 campos) – subsanables ante contrato de obra	*256*	*38,6%*
Con observaciones graves (3 o más campos) – requieren corr antes de cierre Fase 3	*6*	*0,9%*
Sin especificación técnica	*0*	*0%*
TOTAL ítems presupuesto	***664***	***100%***

Adicionalmente, se realizó una revisión técnica independiente de los archivos de presupuesto y especificaciones técnicas entregados, la cual arrojó observaciones específicas que se describen en los siguientes numerales. Ambas revisiones son coherentes entre sí y se complementan: la Interventoría validó la cobertura y la estructura formal del entregable; desde RenoBo se identificaron hallazgos de fondo en materia de calidad técnica, trazabilidad BIM, integridad presupuestal y criterios de conservación patrimonial.

9.2.2. Observaciones de interventoría pendientes – Entrega 4

Conforme al concepto de aprobación emitido por la Interventoría, el Consorcio PAIDEIA debe atender las siguientes observaciones antes de la Entrega 4. No obstante, conforme a lo establecido en el contrato, estas observaciones deben atenderse para dar visto bueno al recibo del Producto 3:

a) Norma técnica sin número de versión vigente — 151 especificaciones

151 especificaciones no citan la norma técnica específica con su número de versión vigente. Se requiere completar cada ficha citando la norma correspondiente según disciplina: NTC, NSR-10, RETIE, NFPA, ASTM, IEC, entre otras, con el número y año de versión vigente.

b) Materiales no definidos — 124 especificaciones

124 especificaciones no relacionan los materiales principales con tipo, referencia o equivalente y norma de calidad. Se requiere completar el campo de materiales con las características mínimas exigibles al contratista de obra.

c) Ensayos sin especificar — 18 especificaciones

18 especificaciones no definen el tipo de ensayo, la norma de referencia, la frecuencia mínima ni el criterio de aceptación o rechazo. Se requiere completar el campo de ensayos conforme a la norma técnica aplicable a cada material o sistema.

d) Cláusula de no conformidad ausente — 3 especificaciones

3 especificaciones no incluyen la cláusula que establece consecuencias y responsable ante obra mal ejecutada. Se requiere incorporar la cláusula estándar de no conformidad.

e) Procedimiento constructivo no desarrollado — 518 especificaciones

518 especificaciones no desarrollan el campo de procedimiento constructivo. Este campo fue socializado y aceptado por la interventoría como pendiente para la Entrega 4. La supervisión de RENOBO reitera que su desarrollo completo es obligación contractual de la Consultoría, tal como lo establece el Anexo Técnico para el Producto 3.

f) 6 ítems con observaciones graves — corrección antes de cierre Fase 3

6 especificaciones presentan tres o más campos deficientes según la revisión de interventoría. Estas requieren corrección inmediata. La supervisión de RENOBO solicita que la Consultoría identifique y relacione explícitamente estos 6 ítems con su estado de subsanación.

9.2.3. Hallazgos técnicos

Se identifican los siguientes hallazgos que deben ser atendidos. Se presentan organizados por edificio y nivel de impacto:

- ***Edificio patrimonial (BIC Nacional)***

El Colegio Agustín Nieto Caballero es un Bien de Interés Cultural de carácter Nacional (BIC Nacional). Toda intervención debe ajustarse al Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) y a la Resolución N.° 1872 de 2025 de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la cual se autorizó la intervención en el inmueble ubicado en la Carrera 19 N.° 11-17 de Bogotá. Los hallazgos que afectan valores patrimoniales tienen consecuencias potencialmente irreversibles.

Los hallazgos identificados se clasifican según el tipo de impacto. Los hallazgos PATRIMONIALES son independientes del nivel de criticidad técnica: cualquier afectación a los valores de conservación del BIC, aunque sea de forma menor, puede generar consecuencias irreversibles sobre el inmueble y responsabilidades frente al Ministerio de las Culturas.

Tabla 7. Observaciones Edificio Patrimonial

NIVEL	ÍTEMS	HALLAZGO	IMPACTO	ACCIÓN REQUERIDA
HALLAZGOS PRINCIPALES	22.7 (14 ítems)	Subcapítulo dotación de cocinas con descripción y unidad #N/A. Error de fórmula no resuelto. Numeración incorrecta.	Imposibilidad de APU. Riesgo de pago sin alcance definido.	Resolver fórmulas. Asignar descripciones, unidades y códigos BIM. Corregir numeración a 22.7.5.2–22.7.5.11.
HALLAZGOS PRINCIPALES	22.3, 22.4, 22.5, 22.6 (11 ítems dup.)	Subcapítulos de Voz y datos, Subestación, CCTV y Control de acceso duplicados con mismos códigos BIM. Segundo bloque con descripción genérica.	Riesgo de doble pago en liquidación.	Eliminar el segundo bloque. Conservar únicamente el bloque con descripciones específicas.
HALLAZGOS PRINCIPALES	~165 ítems sin BIM (Cap. 8, 1, 6, 7, ítems 1.29.1–1.29.5)	Cap. 8 completo sin código BIM en ambos edificios. 5 ítems de preliminares BIC sin código ni ficha técnica en ningún documento Word.	Ruptura total trazabilidad BIM.	Asignar códigos BIM. Para ítems 1.29.1–1.29.5 crear también la ficha técnica. Prioridad máxima.
PATRIMONIAL	15.1.1–15.1.14 /	Carpintería patrimonial sin ficha técnica completa que	Riesgo de intervención no	Completar fichas especificando el
NIVEL	**ÍTEMS**	**HALLAZGO**	**IMPACTO**	**ACCIÓN REQUERIDA**

	15.2.1– 15.2.17 (31 ítems)	*incluya el criterio de intervención por ítem (conservación, rehabilitación o restitución) en concordancia con la Resolución N.° 1872 de 2025 del Ministerio de las Culturas. Sin referencia expresa a los planos sellados por el Ministerio. Errores tipográficos: 'PATRIMONICAL' (15.1.4) y 'SUMINIS TRO / ACABADI' (15.2.6).*	*autorizada sobre elementos originales del BIC. Posibles sanciones del Ministerio de las Culturas*	*criterio de intervención por ítem (conservar, rehabilitar o restituir), con referencia explícita a la Resolución N.° 1872 de 2025 y a los planos sellados por el Ministerio. Corregir errores tipográficos.*
PATRIMONIAL	*1.16.1*	*Dosificación del mortero de re-emboquillado: la sábana indica 1:3 y la especificación indica 1:4. Un mortero más resistente que el sustrato patrimonial original genera fisuración, lavado de sales, desprendimientos y deterioro irreversible del ladrillo, incompatible con el principio de compatibilidad material exigido por ICOMOS, el PEMP y la Resolución N.° 1872 de 2025.*	*Deterioro irreversible de los valores patrimoniales de la fachada del BIC.*	*Resolver con el arquitecto restaurador. Documentar ensayo de caracterización del mortero original (análisis petrográfico). Unificar la dosificación en ambos documentos en concordancia con la resolución aprobatoria.*
PATRIMONIAL	*5.2.1*	*Restauración de mampostería: la sábana usa ML y la especificación establece M2 (unidades incompatibles). Sin definición del tipo de ladrillo compatible, procedencia, selección cromática, técnica de restitución ni justificación del material de acuerdo con la aprobación del Ministerio de las Culturas mediante la Resolución N.° 1872 de 2025.*	*APU incoherente. Riesgo de uso de materiales incompatibles con el sustrato patrimonial.*	*Ajustar unidad a M2. Completar ficha con criterios de autenticidad, tipo de ladrillo compatible y referencia a la aprobación del Ministerio mediante la Resolución N.° 1872 de 2025.*
PATRIMONIAL	*15.2.3 15.2.10*	*Puertas cortafuego en madera sin certificación EI60 del conjunto completo (hoja + marco + herrajes).*	*Cuerpo de Bomberos no podrá aceptar las puertas sin*	*Exigir certificado EI60 acreditado (NTC 5711) para conjunto completo.*
NIVEL	***ÍTEMS***	***HALLAZGO***	***IMPACTO***	***ACCIÓN REQUERIDA***

		Ítem 15.2.10 menciona presurización para control de humos sin especificar el sistema activo de ventilación requerido.	*certificado EI60 acreditado.*	*Definir o suprimir referencia a presurización en 15.2.10 si no aplica*
PATRIMONIAL	*12.1.1*	*Cubierta en teja de barro española: la ficha existe en el Word pero no especifica el porcentaje de recuperación de la teja original, el tipo de fabricación (artesanal/semi-industrial), los criterios de selección cromática ni la referencia a NTC 4205 (Productos de arcilla o de shale usados en construcción).*	*Riesgo de pérdida de autenticidad de la cubierta patrimonial.*	*Completar ficha con porcentaje mínimo de recuperación de teja original, criterios de compatibilidad visual y cromática y referencia a NTC 4205.*
MEDIO	*4.13.1 – 4.15.1 (5 ítems)*	*Códigos BIM cruzados en capítulo 4: las descripciones no corresponden a los códigos asignados. Ítem 4.13.3 con unidad GLB siendo que el texto indica ML.*	*APU incoherentes. Trazabilidad BIM rota.*	*Reasignar códigos BIM. Cambiar unidad 4.13.3 a ML. Crear fichas técnicas faltantes.*
MEDIO	*1.14.1*	*Descripción desmonte dotación cocina idéntica a ítem 1.13.1 (desmonte aparatos sanitarios). Error de copiar-pegar.*	*Alcance técnico incorrecto.*	*Reescribir descripción para equipos de cocina industrial.*
MEDIO	*BIM 05.25.02*	*Tratamiento de limpieza y reparación sobre mampostería patrimonial: existe como ficha en el Word de especificaciones arquitectónicas patrimoniales, pero no tiene ítem correspondiente en la sábana presupuestal.*	*Actividad sin cobertura presupuestal.*	*Incluir ítem en sábana con descripción, unidad y código BIM.*

- ***Edificio Nuevo***

Tabla 8. Observaciones edificio nuevo

NIVEL	***ÍTEMS***	***HALLAZGO***	***IMPACTO***	***ACCIÓN REQUERIDA***
HALLAZGOS PRINCIPALES	*22.7 completo (x2)*	*Bloque completo del subcapítulo 22.7 (dotación cocinas) duplicado con mismos códigos BIM y descripciones idénticas.*	*Riesgo de doble pago en liquidación.*	*Eliminar segundo bloque. Conservar únicamente la primera aparición.*

HALLAZGOS PRINCIPALES	*Caps. 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22.7.5*	*Carpintería metálica, cielos rasos, dotación baños, pinturas, señalización, obras exteriores y equipos de cocina industrial sin ficha técnica de respaldo. Equipos a gas sin NTC 3631 ni Resolución 40119/2021. Señalización sin NTC 1700/NSR-10 Título J. Juegos infantiles sin NTC 4904.*	*APUs incoherentes. Ítems abiertos a interpretación del contratista.*	*Crear fichas técnicas completas con normas, criterios de aceptación y condiciones de pago para todos los ítems de estos capítulos.*
HALLAZGOS PRINCIPALES	*3.1.3*	*Viga cimentación 4.000 psi (BIM 02.14.03) sin ficha técnica. El Word estructural salta de 02.14.02 a 02.14.04. Ítem huérfano.*	*Elemento estructural sin especificación.*	*Crear ficha para BIM 02.14.03 o reasignar al código correcto previa verificación con diseñador estructural.*
HALLAZGOS PRINCIPALES	*1.8.1, 1.8.2, 5.7.1, 9.11.3, 10.1.1, 10.1.2, 19.2.8, 19.2.9, 19.3.1*	*9 ítems con unidades de medida incorrectas: UND por ML (cerramiento), UND por M3 (bancas), ML por UND (divisiones baño), UN por ML (cable UTP), M2 por M3 (poyo y poceta), UND por M2 (pinturas epóxicas), UND por ML/M2 (demarcación).*	*APU incalculable. Riesgo de reclamaciones.*	*Corregir las 9 unidades de medida en sábana y fichas técnicas.*
MEDIO	*6.1.2 / 6.1.4*	*Código BIM 06.12.02 asignado a dos ítems distintos (Pañete liso 1:4 y Concreto antepecho).*	*Ruptura trazabilidad BIM.*	*Reasignar código único a uno de los dos ítems.*
MEDIO	*14.1.1*	*Subcapítulo denominado*	*Ambigüedad que puede*	*Corregir nombre del subcapítulo o el*
NIVEL	***ÍTEMS***	***HALLAZGO***	***IMPACTO***	***ACCIÓN REQUERIDA***
		«puertas en aluminio» pero especificación indica acero galvanizado cal. 16.	*generar impugnaciones en oferta.*	*material. Definir uno solo.*
MEDIO	*14.3.10 / 14.3.13*	*Dos ítems con mismas dimensiones y descripción (puertas 1,00×2,20m tipo rejilla), solo difieren en código BIM.*	*Posible duplicidad.*	*Si son distintos, diferenciar por ubicación o características. Si son iguales, eliminar uno.*

MEDIO	*14.5.10*	*Ventana tres divisiones sin dimensiones, perfil de aluminio ni sistema de deslizamiento. La expresión «(obra existente)» es ambigua.*	*Alcance abierto a interpretación.*	*Completar con dimensiones, serie de aluminio y definir si es instalación nueva o intervención sobre existente.*
MEDIO	*22.6.2–22.6.12 (11 luminarias)*	*11 luminarias sin código BIM ubicadas erróneamente en subcapítulo de Control de Acceso.*	*Error categorial. Ruptura BIM.*	*Asignar códigos BIM y reubicar en subcapítulo de instalaciones eléctricas.*
MEDIO	*9.7.6–9.7.8*	*Salto de numeración: después del ítem 9.7.5 (TNAT) pasa directamente al 9.7.9. Tres ítems potencialmente omitidos.*	*Posibles tableros sin cobertura presupuestal.*	*Verificar contra diagrama unifilar con diseñador eléctrico.*

- ***Hallazgos transversales – ambos edificios***

NIVEL	***ALCANCE***	***HALLAZGO***	***IMPACTO***	***ACCIÓN REQUERIDA***
HALLAZGOS PRINCIPALES	*Todas las fichas técnicas (ambos edificios)*	*El campo «Transporte» está marcado como «NO incluido» en la totalidad de fichas técnicas. No existe ningún ítem de acarreo en las sábanas que compense esta exclusión.*	*Costos de movilización sin cobertura presupuestal. Riesgo de obra adicional.*	*Definir cobertura del transporte e incluirla en el presupuesto o en las condiciones generales del contrato de obra.*
MEDIO	*Caps. 19, 20, 16, 17 (ambos)*	*Pintura, señalización, enchapes y cielos rasos sin normas técnicas ni criterios cuantitativos de aceptación (planicidad, adherencia, absorción de agua,*	*Imposibilidad de control técnico objetivo.*	*Incorporar referencias normativas y criterios de aceptación cuantitativos en*
NIVEL	***ALCANCE***	***HALLAZGO***	***IMPACTO***	***ACCIÓN REQUERIDA***
		tolerancias).		*fichas de los capítulos afectados.*
MENOR	*15 ítems — ambos catálogos*	*Errores tipográficos sistemáticos por búsqueda-reemplazar mal ejecutada: HMDI, SNOOINTERRUPTOR TERMOMAGNETICOG, BALSODA/BALDOLSA, POLURETANO, BALANCO/MICROPERFO*	*Descripciones inválidas. Riesgo de impugnación o adquisición de equipos incompatibles.*	*Corregir los 15 errores tipográficos mediante revisión editorial integral.*

		RASO, DIJADA/COLO, SUMINIS TRO/ACABADI.		

9.2.4. Coherencia entre la revisión de interventoría y la supervisión

La Interventoría validó la cobertura documental — 100% de ítems con especificación técnica localizada — y emitió concepto de aprobación con observaciones menores de forma. La supervisión de RenoBo, por su parte, identificó hallazgos de fondo que no invalidan el concepto de la Interventoría pero que deben ser atendidos para garantizar la calidad técnica, la trazabilidad BIM y la protección del BIC Nacional. Los puntos de convergencia entre ambas revisiones son los siguientes:

ASPECTO	***INTERVENTORÍA (RENOBO-418-2023-525)***	***SUPERVISIÓN***
Normas técnicas	*151 especificaciones sin norma con número de versión vigente — observación menor pendiente para Entrega 4.*	*Caps. 19, 20, 16 y 17 sin normas ni criterios cuantitativos de aceptación — hallazgo confirmado.*
Materiales no definidos	*124 especificaciones sin tipo, referencia o norma de calidad — observación menor pendiente para Entrega 4.*	*Fichas de caps. 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.7.5 sin materiales específicos — hallazgo en edificio nuevo.*
Ensayos	*18 especificaciones sin tipo de ensayo, norma, frecuencia ni criterio de aceptación — observación menor.*	*Coherente. La supervisión reitera la necesidad de criterios cuantitativos de aceptación.*
Procedimiento constructivo	*518 especificaciones sin desarrollo — pendiente Entrega 4 por acuerdo institucional.*	*La supervisión ratifica esta obligación y la inscribe como condición para la Entrega 4.*
Integridad presupuestal	*No observado en esta revisión (metodología centrada en especificaciones).*	*Duplicaciones, ítems #N/A, errores de unidades y ausencia de cobertura de transporte — hallazgos adicionales.*
ASPECTO	***INTERVENTORÍA (RENOBO-418-2023-525)***	***SUPERVISIÓN***
Trazabilidad BIM	*No observado en esta revisión.*	*~181 ítems sin código BIM, duplicidades de código y errores cruzados — hallazgos adicionales.*
Criterios patrimoniales (BIC)	*No observado en esta revisión.*	*Carpintería sin criterios PEMP ni Resolución N. 1872/2025, mortero incompatible, puertas sin EI60, teja sin NTC 4205 — hallazgos patrimoniales de alta sensibilidad.*

9.3. Concepto sobre el producto

Con fundamento en lo expuesto, no se da aval al componente de Presupuesto, especificaciones y programación. Se requiere al Consorcio PAIDEIA dar atención integral y documentada a la totalidad de las observaciones descritas en el presente numeral, incluyendo las formuladas por la Interventoría en el oficio RENOBO-418-2023-525 y las identificadas por la supervisión de esta entidad, en el marco de la Entrega de especificaciones técnicas del Contrato de consultoría N.° 431-2023, con especial atención a los hallazgos descritos en la sección 9.2, en particular la resolución de duplicaciones, ítems en estado #N/A, errores de unidades de medida, ausencia de cobertura de transporte y las deficiencias patrimoniales sobre el edificio BIC. La corrección de estos hallazgos es condición necesaria para garantizar la calidad técnica, la trazabilidad BIM y la protección de los valores patrimoniales del inmueble amparados por la Resolución N.° 1872 de 2025.

Nota especial — Patrimonio: *La supervisión de RENOBO reitera que todas las especificaciones que afecten el Edificio Patrimonial deben estar firmadas y validadas por el experto técnico en patrimonio, tanto de la Consultoría como de la Interventoría, en cumplimiento de los criterios de intervención aprobados por el Ministerio de las Culturas mediante la Resolución N.° 1872 de 2025. Esta resolución ampara tanto la planimetría (planos sellados por el Ministerio) como la Memoria Descriptiva, en la que se enuncian los principios de valoración patrimonial, los criterios de intervención y su aplicación al proyecto. Ninguna especificación sobre el BIC puede omitir esta referencia.*

Respuesta: Mediante el oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-325, la Consultoría dio respuesta a las observaciones formuladas por la Supervisión al componente de presupuesto de la Fase 3, correspondiente a las especificaciones técnicas generales y particulares. Asimismo, remitió como anexo el documento denominado *"Respuestas punto a punto presupuesto_especificaciones".*

Una vez revisada la documentación, esta Interventoría, mediante oficio No. RENOBO-418-2023-557, evidenció que persistían aspectos pendientes de subsanar. En consecuencia, la Consultoría, mediante oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-327, presentó nuevamente las respectivas respuestas.

Posteriormente, luego de analizar la información remitida, esta Interventoría reiteró observaciones, las cuales fueron comunicadas mediante oficio No. RENOBO-418-2023-561. En atención a estas últimas observaciones, el Consultor, mediante comunicación del 27 de julio de 2026, presentó las aclaraciones correspondientes.

Los documentos anteriormente mencionados se adjuntan como soporte de la presente respuesta.

Una vez analizadas las aclaraciones allegadas, esta Interventoría considera que las aclaraciones, justificaciones e información adicional aportadas atienden satisfactoriamente las observaciones formuladas. En consecuencia, se otorga aval a las respuestas y a los ajustes consignados en el documento de respuesta punto a punto, el cual hace parte integral de los anexos del presente documento.

Adicionalmente, se aclara que en el análisis efectuado por esta Interventoría resulta relevante precisar que el Anexo Técnico del Contrato de Consultoría diferencia expresamente el alcance de los productos asociados al Hito 3 y al Hito 5.

Mientras el Producto N.° 3 contempla la entrega del componente de especificaciones técnicas y generales, el propio Anexo Técnico establece posteriormente, dentro del Hito 5, la actividad denominada "Ajuste de Especificaciones", circunstancia que evidencia que las especificaciones técnicas no constituyen un documento estático e inmodificable desde la Entrega 3, sino un documento susceptible de actualización y perfeccionamiento durante el desarrollo del contrato, conforme a la evolución y consolidación del proyecto.

En consecuencia, la existencia de ajustes puntuales pendientes de incorporación no implica, por sí sola, el incumplimiento del alcance técnico exigible al Producto N.° 3, siempre que tales ajustes no alteren el contenido esencial del componente, no modifiquen las soluciones de diseño aprobadas, ni comprometan la coherencia entre el presupuesto, los planos y las especificaciones técnicas.

Las observaciones identificadas en el numeral 5.2 corresponden exclusivamente a ajustes de consistencia documental y coordinación de información —particularmente relacionados con la unificación de códigos BIM—, los cuales no afectan las especificaciones constructivas, las cantidades de obra, las soluciones técnicas definidas, ni la viabilidad del componente objeto de revisión. Por su naturaleza, estos ajustes son plenamente compatibles con la etapa contractual prevista para el Hito 5, razón por la cual su atención puede efectuarse dentro de dicha fase sin desvirtuar el cumplimiento del alcance exigible para el Producto N.° 3.

Por lo anterior, esta Interventoría concluye que los hallazgos pendientes constituyen ajustes de perfeccionamiento documental, más no incumplimientos sustanciales del producto entregado, motivo por el cual no tienen el carácter de observaciones excluyentes para efectos de la aprobación técnica del componente.

Con fundamento en el análisis técnico efectuado y en el alcance contractual previsto para el Producto N.° 3, esta Interventoría concluye que las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares cumplen las condiciones técnicas exigidas para el Hito 3, razón por la cual el componente se APRUEBA. Los ajustes relacionados en el numeral 5.2 corresponden a observaciones de carácter documental y de coordinación de información, susceptibles de incorporación dentro de la etapa de "Ajuste de Especificaciones" prevista para el Hito 5 del Anexo Técnico, sin que su existencia desvirtúe el cumplimiento del objeto, alcance o calidad técnica del Producto N.° 3.

Enlace: https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/q5omJHpS_pQ

En conclusion:

Esta interventoría presenta aval de subsanaciones a las observaciones presentadas a los

productos:

- Componente arquitectónico y paisajismo.
- Componente estructural
- Componente bioclimático.
- Componente eléctrico y comunicaciones
- Componente Ambiental
- Componente Hidráulico
- Componente Presupuesto. Fase especificaciones técnicas generales y particulares.
- Componente Mecánico

Finalmente, indicamos que para los productos mencionados a continuación, no se recibieron observaciones, por lo cual se entiende que cuentan con aprobación previa a las observaciones remitidas en el oficio No. 20260527_revision_producto_3___ cto_431_2023_rev_vhag del 03 de junio de 2026:

- Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.
- Componente Anteproyecto arquitectónico
- Componente seguridad humana y accesibilidad universal
- Componente de señalización y señalética
- Componente acústico
- Avance Bim al hito de Pago 3

Se anexa compendio de comunicaciones del consultor e interventoría del proceso de subsanación.

Sin otro particular, agradezco su atención

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría

Bogotá, 03 de septiembre de 2026 **RENOBO-418-2023-586**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría N°: 418-2023

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta a la comunicación No. S2026003009 del 03 de junio de 2026, relacionada con las observaciones a la documentación de la Fase 3 de la Cuenta de Pago No. 3 de los Contratos 431-2023 (Consultoría) y 418-2023 (Interventoría).

Cordial saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto, remitida a esta Interventoría por parte de la Supervisión del Contrato, mediante la cual se formularon observaciones a los documentos correspondientes a la Cuenta de Pago No. 3 del proyecto IED Agustín Nieto Caballero, nos permitimos presentar las consideraciones y respuestas correspondientes frente a los aspectos observados por la Supervisión, en los siguientes términos:

(…)

"En atención al oficio con asunto "Respuesta a la comunicación con radicado RenoBo No. E2026004785" y "Respuesta a solicitud de definición y trámite de aprobación y pago del Corte No. 3 – Contratos de Consultoría No. 431-2023 e Interventoría No. 418- 2023", resulta necesario dejar expresa constancia de una serie de situaciones que evidencian que los productos asociados al Corte No. 3 no fueron entregados en las condiciones de completitud, calidad, consistencia técnica y oportunidad exigidas en el Anexo Técnico y en las obligaciones

contractuales aplicables". (…)

Respuesta: En relación con el texto citado, esta interventoría se permite reiterar que la documentación correspondiente a cada uno de los productos asociados al Corte No. 3 fue entregada en concordancia con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, cumpliendo las condiciones de completitud, calidad y consistencia técnica exigidas contractualmente.

Para tal efecto, esta interventoría realizó múltiples revisiones a cada uno de los productos presentados por el consultor, proceso que se encuentra debidamente soportado en los diferentes oficios de observaciones, subsanaciones y aprobaciones emitidos durante la ejecución contractual. Dichos documentos evidencian tanto el ejercicio de seguimiento y control efectuado por la interventoría como la atención y ajuste de observaciones por parte del consultor, previo a la emisión de los conceptos de aprobación correspondientes.

Ahora bien, considerando la magnitud, complejidad y alcance del proyecto, así como el volumen de información técnica objeto de revisión, resulta razonable que puedan identificarse aspectos susceptibles de ajuste o mejora en etapas posteriores de validación. En tal sentido, esta interventoría reconoce y valora la revisión adicional realizada por RENOBO como un mecanismo complementario de control que contribuye al fortalecimiento de la calidad final de los entregables.

No obstante, la identificación de observaciones adicionales en una instancia posterior no desvirtúa ni invalida las actividades de revisión, verificación y control desarrolladas por la interventoría, las cuales fueron ejecutadas de manera diligente y conforme a las obligaciones contractuales a su cargo.

(…)
"En primer lugar, es importante destacar que, desde el 31 de marzo de 2026, fecha en la cual la Interventoría remitió para revisión la información correspondiente al Producto No. 3, se identificaron múltiples observaciones relacionadas con la estructura, organización, consistencia y legibilidad de los archivos entregados, situación que impidió adelantar una validación expedita y efectiva de la información presentada.

Dicha información no fue entregada en condiciones que permitieran su lectura, revisión y validación directa, conforme a los estándares técnicos exigibles para este tipo de entregables. Por el contrario, fue necesario desarrollar jornadas de trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados para realizar ajustes, verificaciones, reorganización de información, corrección de inconsistencias y actividades complementarias que permitieran finalmente efectuar el cargue y validación de la información en la plataforma Trimble.

Esta situación evidencia que la información inicialmente presentada no cumplía con las condiciones mínimas requeridas para considerarse un producto técnicamente consolidado, verificable y susceptible de aprobación.

En consecuencia, no puede atribuirse exclusivamente a la Empresa el tiempo transcurrido

entre la radicación inicial y la consolidación final de los productos, toda vez que una parte significativa de dicho periodo estuvo asociada a actividades de depuración, coordinación interdisciplinaria, complementación de información y ajustes técnicos que debieron ser realizados con posterioridad a la entrega inicialmente efectuada por el consultor, teniendo como fecha de depuración y ajuste el día 26 de abril de 2026." (…)

Respuesta: Frente a lo expuesto, esta interventoría se permite precisar que la radicación de la información correspondiente al Producto No. 3 se realizó el 31 de marzo de 2026. Contrario a lo señalado, la documentación fue entregada de manera organizada y estructurada, conforme a los enlaces y rutas de acceso indicados en cada uno de los oficios de aprobación de producto emitidos por la interventoría, así como en las actas individuales por componente, las cuales contienen los respectivos enlaces de acceso a la información alojada en la plataforma Trimble.

Adicionalmente, y atendiendo una solicitud expresa de la supervisión, la información fue nuevamente remitida de manera consolidada en una única carpeta denominada "DOCUMENTOS PAGO 3", la cual fue cargada y puesta a disposición el día 6 de abril de 2026, con el fin de facilitar su consulta y verificación.

De igual forma, en esa misma fecha se remitió un acta adicional relacionada con el componente BIM, la cual, si bien no hacía parte de los productos objeto del trámite de pago, fue elaborada y entregada como un alcance adicional a las actividades ejecutadas por el consultor, en atención a los requerimientos formulados por la supervisión respecto de dicho componente.

En consecuencia, esta interventoría considera que la información fue entregada con una estructura definida y con los mecanismos de acceso necesarios para su consulta y validación. Asimismo, las actividades posteriores de revisión, verificación, consolidación y ajuste adelantadas por los diferentes actores deben entenderse como parte de los procesos normales de validación y control propios de un proyecto de la complejidad y alcance del presente contrato, sin que ello implique que la documentación inicialmente entregada careciera de organización o no fuera susceptible de revisión técnica..

(…)
"De igual forma, resulta pertinente señalar que la aprobación de un producto contractual no puede entenderse como un trámite meramente formal o administrativo derivado de su simple radicación. La aprobación exige la verificación efectiva del cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el contrato, el Anexo Técnico, los lineamientos BIM definidos por la Empresa y las condiciones de calidad necesarias para garantizar la utilidad, confiabilidad y trazabilidad de la información entregada como parte de los futuros procesos de contratación que de ello derivan.

Ahora bien, RenoBo deja expresa constancia que, una vez efectuadas las actividades de revisión, verificación técnica, depuración de información, coordinación interdisciplinaria y acompañamiento requeridas para la consolidación de los entregables correspondientes al

*proyecto del **Colegio Agustín Nieto Caballero**, los modelos BIM de todas las especialidades involucradas dentro del alcance contractual —incluyendo arquitectura, estructura, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, redes especiales, modelación MEP y demás componentes técnicos asociados— se encuentran debidamente actualizados conforme al estado actual de ejecución del proyecto y a la información técnica oficialmente suministrada por cada uno de los profesionales responsables.*

En ese sentido, se verificó que los modelos contienen la información requerida para el seguimiento, control y validación técnica del proyecto, evidenciando coherencia entre los entregables digitales, los documentos soporte y el avance reportado por las diferentes disciplinas, garantizando la integridad, trazabilidad y compatibilidad de la información cargada en el Entorno Común de Datos (CDE) dispuesto por la Empresa. De igual manera, se constató que los archivos correspondientes fueron organizados, estructurados y consolidados conforme a los lineamientos BIM establecidos para el proyecto.

*No obstante, lo anterior, debe resaltarse que dicho resultado corresponde al estado alcanzado **después de múltiples actividades de revisión, ajuste, coordinación y consolidación desarrolladas de manera conjunta**, y no al estado en que fueron presentados originalmente los productos para su evaluación. Por tanto, cualquier análisis sobre la procedencia de aprobación y posterior trámite del pago del Corte No. 3 debe considerar no solamente la existencia final de los entregables, sino también las condiciones reales en las que estos fueron inicialmente suministrados, el nivel de cumplimiento efectivo frente a las obligaciones contractuales y el esfuerzo técnico adicional requerido para lograr su adecuación a los estándares exigidos por la Empresa.*

En consecuencia, se reitera que la evaluación del cumplimiento contractual debe efectuarse sobre criterios objetivos de calidad, completitud, consistencia técnica y conformidad con el Anexo Técnico, y no únicamente sobre la fecha de radicación de los productos, toda vez que la mera entrega documental no constituye por sí misma evidencia suficiente de cumplimiento cuando los productos requieren procesos posteriores de corrección, ajuste, complementación o reconstrucción para alcanzar las condiciones mínimas necesarias para su revisión y validación.” (…)

Respuesta: Al respecto, esta interventoría se permite indicar que de ninguna manera desconoce la complejidad de las revisiones efectuadas por la supervisión, considerando la magnitud, alcance y nivel de detalle técnico que caracterizan el presente proyecto. Por el contrario, se reconoce de manera expresa que, si bien los productos son objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría, también resulta valioso el ejercicio de validación adelantado por la supervisión de RENOBO, en la medida en que constituye una instancia adicional de control orientada a fortalecer la calidad de los entregables y verificar su alineación con los criterios y expectativas de la Entidad.

No obstante lo anterior, esta interventoría considera necesario precisar que las manifestaciones realizadas en las diferentes comunicaciones remitidas no tienen por objeto cuestionar, limitar o desconocer los tiempos que la Entidad considere necesarios para efectuar

sus revisiones técnicas, ni mucho menos el alcance de las actividades desarrolladas por la supervisión para garantizar la calidad de los productos recibidos.

Por el contrario, tal como se expuso en las comunicaciones RENOBO-418-2023-547 y RENOBO-418-2023-544, la preocupación planteada se encuentra orientada a evidenciar que los tiempos asociados a las revisiones, validaciones y observaciones efectuadas por la Entidad con posterioridad a la aprobación emitida por la interventoría no se encuentran contemplados dentro de los plazos contractuales establecidos para la ejecución de la consultoría ni de la interventoría, situación que genera impactos directos sobre la programación y cierre de las obligaciones contractuales.

De igual manera, se indicó que los tiempos empleados por la Entidad para adelantar revisiones posteriores a la radicación de los productos y a la aprobación emitida por la interventoría no corresponden a actividades contempladas dentro de los plazos contractuales previstos para la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría. Esta situación, sumada a las suspensiones contractuales y a las actividades adicionales de coordinación, seguimiento y atención de requerimientos, ha generado una extensión efectiva de los tiempos de ejecución y de las cargas operativas asumidas por los contratistas.

En ese sentido, las comunicaciones citadas no tuvieron como finalidad controvertir la facultad de la Entidad para efectuar las verificaciones técnicas que considere pertinentes ni desconocer la importancia de los mecanismos de control implementados por RENOBO. Por el contrario, su propósito fue advertir los efectos contractuales y operativos derivados de la prolongación de los procesos de revisión y de la incorporación de requerimientos adicionales posteriores a la radicación de los productos, circunstancias que impactan la planeación contractual, la permanencia del personal profesional y técnico, los costos administrativos y operativos, las actividades de coordinación interdisciplinaria y el equilibrio entre el plazo inicialmente previsto y las actividades efectivamente exigidas.

Por lo tanto, la posición de esta interventoría ha sido consistente en señalar que el debate planteado no versa sobre la pertinencia o calidad de las revisiones efectuadas por la Entidad, sino sobre los efectos que generan los tiempos asociados a dichas revisiones cuando estos no existen en las condiciones originalmente contempladas en la estructuración y ejecución de los contratos.

(…)
“En línea con lo anterior, la Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos, una vez subsanadas las inconsistencias y realizada la organización de la información y entregables procedió a la revisión y elaboración del documento denominado ***INFORME DE REVISIÓN – PRODUCTO NO. 3*** *que se adjunta, en el cual se presentan las consideraciones y observaciones a los componentes que hacen parte de los entregables y se discriminan los resultados de dicho proceso.*

Ahora bien, respecto a los documentos complementarios remitidos, hechas las revisiones respectivas se observa lo siguiente

Resolución de facturación Consorcio Paideia

La vigencia es de 24 meses a partir del 9 de mayo de 2024, de tal manera que a la fecha se encuentra vencida



Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-05-09 / 03:58:50 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres BAZZANI PRADERE GERMAN ALFREDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79240307 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO PAIDEIA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-05-09/15:58:50

Formato cumplimiento consultoría, RUT
RIT
Certificado de paz y salvo de parafiscales de los consorciados y representante legal de consultoría.
Certificación bancaria no mayor a 40 días
Ajustar a la fecha de radicación una vez subsanadas las observaciones" (…)

Respuesta: se verifico en conjunto con la consultoría la documentación susceptible de actualización y se anexo al paquete documental.

(…)
*"**Acta parcial resumen pagos consultoría 432-2023 Pago N°3.***
Se debe ajustar, el número de contrato no corresponde al contrato de consultoría del proyecto del cual se remite la información y soportes" (…)

Respuesta: Se verificó el documento denominado "Acta Parcial de Pagos de la Consultoría", encontrando que el número de contrato indicado corresponde correctamente al contrato de consultoría No. 431-2023. Por lo anterior, no se requiere realizar modificaciones al documento.

(…)
*"**Actas Aprobatorias por Componente.***
Se verifica la presentación de las actas incluidas en el Anexo No. 14 de la documentación remitida, correspondientes a un total de trece (13) componentes asociados al cumplimiento de la Etapa No. 3. No obstante, resulta necesario precisar que, conforme a lo establecido en el anexo técnico y en las obligaciones contractuales aplicables, la procedencia del pago de cada etapa se encuentra condicionada a la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de cada uno de los componentes objeto del contrato.

En este sentido, si bien las actas aportadas contienen el título de aprobación por parte de la

interventoría y la consultoría, así como las respectivas firmas, en su contenido no se evidencia de manera expresa la certificación de cumplimiento de la condición contractual relacionada con el recibo a satisfacción de los entregables, requisito indispensable para adelantar válidamente las gestiones de revisión, aprobación y trámite de pago". (…)

Respuesta: Es importante señalar que las actas aprobatorias por componente fueron presentadas en las mismas condiciones en que se radicaron para los pagos 1 y 2. La observación realizada corresponde a un requerimiento nuevo para el presente pago; no obstante, con el fin de atenderla, se procedió a modificar las 14 actas, incorporando la información y los ajustes solicitados de la siguiente forma: *"Se certifica el recibo a satisfacción del componente y de los productos descritos en la presente acta. Y la aprobación de Interventoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas.".*

(…)
"Adicionalmente, frente a los componentes de: instalaciones mecánicas; paisajismo y diseño de áreas exteriores; señalización y señalética; y componente ambiental y manejo de residuos, respecto de los cuales se adjuntan imágenes tomadas de la información remitida, se identifica la inclusión de una nota aclaratoria que no resulta procedente ni aceptable para la Empresa. Lo anterior, teniendo en cuenta que el alcance contractual establece de manera expresa que únicamente podrá certificarse y tramitarse el pago cuando se cuente previamente con la aprobación de todos los componentes indicados, los cuales deben haber sido efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la interventoría. Esta obligación constituye una condición esencial para el reconocimiento y aprobación del pago y, una vez cumplida, procederá el trámite del pago correspondiente." (…)

Respuesta: Se atiende la observación formulada y, en consecuencia, se procede a retirar la nota aclaratoria objeto de observación tanto de las actas individuales por componente como del acta de aprobación de productos, con el fin de permitir la continuidad y el trámite correspondiente del pago.

No obstante lo anterior, esta Interventoría considera pertinente dejar constancia de que no comparte la interpretación expuesta por la Supervisión respecto a la improcedencia de la nota aclaratoria incorporada en los componentes de instalaciones mecánicas, paisajismo y diseño de áreas exteriores, señalización y señalética, y componente ambiental y manejo de residuos.

Si bien la aprobación de los productos por parte de la Interventoría debe realizarse de manera integral sobre la totalidad de los entregables presentados por el Consultor, circunstancia que consta expresamente en las actas suscritas, la nota aclaratoria incluida resultaba procedente en atención a las particularidades contractuales asociadas a dichos componentes. En efecto, de conformidad con el Anexo Técnico, no se contempla la asignación de especialistas específicos para estas disciplinas dentro del equipo mínimo de la Interventoría, situación que obliga a esta última a realizar la revisión correspondiente mediante la asignación interna de personal, asumiendo directamente los costos y responsabilidades derivados de dicha actividad.

Por tal razón, las actas correspondientes a los mencionados componentes no cuentan con la firma de un especialista designado, a diferencia de los demás productos objeto del Pago No. 3, siendo suscritas únicamente por el Director de Interventoría, quien certifica la revisión, aprobación y cumplimiento de los productos presentados.

En consecuencia, se deja constancia expresa de que esta Interventoría no comparte el criterio expuesto por la Supervisión respecto de la improcedencia de la nota aclaratoria; sin embargo, en aras de no obstaculizar el trámite administrativo y financiero correspondiente, y con el propósito de facilitar la continuidad del proceso de pago, se atiende la observación y se realizan los ajustes solicitados.

(…)
*"**Oficios aprobación informes mensuales de consultoría***

Acorde con las fechas de presentación, con corte al 31 de marzo de 2026 se deben tener aprobados y publicados en la plataforma Secop II los informes mensuales hasta el No 14, cuya fecha de corte es el 31 de marzo de 2026, previamente aprobados por la Interventoría y adjuntar las respectivas capturas de pantalla." (…)

Respuesta: se verifico en conjunto con la consultoría el cargue de los informes aprobados por la interventoría en la plataforma Secop II, en la cual se evidencio la inclusión de los mismos.

(…)
"La revisión efectuada por el equipo de la Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos de RenoBo se fundamenta en la Cláusula Quinta del Contrato de Interventoría No. 418 de 2023, la cual establece de manera expresa que los pagos se realizarán "de acuerdo con el avance de ejecución y los productos aprobados y recibidos a satisfacción por la supervisión", y que en su Parágrafo Tercero dispone que "todos los pagos a realizar estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y deberán cumplir con el alcance establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso". De manera concordante, la Cláusula Octava precisa que "el Supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista". En consecuencia, la aprobación de la Interventoría sobre los entregables de la Consultoría es un requisito necesario, pero no suficiente para tramitar el pago, siendo igualmente indispensable la revisión y aval de la supervisión de RenoBo y sus especialistas.

Así mismo, el numeral 7.1.2. del Contrato de Interventoría No. 418 de 2023 establece como obligación específica de la Interventoría "revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RenoBo, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas" (obligación 21), así como "revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RenoBo en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños" (obligación 22). La verificación incompleta de los entregables de la Consultoría —evidenciada en las observaciones formuladas por los especialistas de RenoBo sobre componentes que ya contaban con aval de la Interventoría— constituye un incumplimiento de dichas obligaciones

contractuales.

En virtud de lo expuesto, la Supervisión de RenoBo NO AVALA los soportes del Corte No 3 del Contrato de Consultoría No. 431 de 2023, ni el trámite del pago correspondiente del Contrato de Interventoría No. 418 de 2023. La documentación es devuelta a la Interventoría con la totalidad de las observaciones registradas en el presente oficio y sus anexos.

Finalmente, y en concordancia con lo expuesto a lo largo del presente documento, se evidencia una falta de rigor en los procesos de revisión y verificación de la información por parte de la Interventoría, situación que ha derivado en observaciones, reprocesos y demoras que pudieron haberse evitado mediante una validación más exhaustiva de los contenidos.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que, en adelante, se adopten mayores niveles de cuidado, rigurosidad y estricta verificación en la revisión de la información, así como en el armado de las presentaciones, documentos, productos y demás entregables objetos de seguimiento.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la calidad y consistencia de los contenidos, facilitar un acceso ágil y oportuno a la información y evitar las pérdidas de tiempo y recursos que han quedado evidenciadas en el documento remitido y previamente validado por la propia Interventoría." (…)

Respuesta: Esta Interventoría toma atenta nota de las consideraciones expuestas por la Supervisión respecto del proceso de revisión adelantado sobre los entregables asociados al Corte No. 3 y de las observaciones formuladas en el marco de sus competencias contractuales.

No obstante, resulta pertinente reiterar que la aprobación emitida por esta Interventoría respecto de los productos presentados por la Consultoría obedeció al resultado de múltiples actividades de revisión, seguimiento, verificación técnica y control desarrolladas durante la ejecución contractual, las cuales se encuentran debidamente soportadas en los diferentes oficios de observaciones, requerimientos, subsanaciones y aprobaciones emitidos a lo largo del proyecto.

En tal sentido, esta Interventoría no comparte la afirmación según la cual las observaciones formuladas posteriormente por la Supervisión constituyen evidencia de una verificación incompleta o de una falta de rigor en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 21 y 22 del Contrato de Interventoría. Por el contrario, considera que las revisiones efectuadas por RenoBo corresponden a una instancia adicional de control y validación que complementa el proceso de revisión previamente realizado por la Interventoría y que, dada la complejidad, alcance multidisciplinario y volumen de información técnica involucrada en el proyecto, pueden generar observaciones adicionales sin que ello implique necesariamente la existencia de incumplimientos por parte de los contratistas.

De igual manera, esta Interventoría reconoce y respeta la facultad de la Supervisión para emitir

los conceptos, observaciones y decisiones que considere procedentes frente al trámite de aprobación y pago de los contratos. Sin embargo, deja constancia de que, a su juicio, los productos correspondientes al Corte No. 3 fueron objeto de revisión técnica y aprobación conforme a los procedimientos y obligaciones contractuales a su cargo, razón por la cual considera que las observaciones formuladas corresponden principalmente a aspectos de validación complementaria y criterios de revisión posteriores a la aprobación emitida.

Finalmente, esta Interventoría reitera su disposición permanente para continuar fortaleciendo los mecanismos de control de calidad, revisión documental y coordinación técnica durante la ejecución contractual, acogiendo las recomendaciones formuladas por la Supervisión en aquello que contribuya al mejoramiento de los procesos y al cumplimiento de los objetivos del proyecto. En ese sentido, se continuará actuando con la diligencia, rigurosidad técnica y compromiso profesional que han caracterizado el desarrollo de las actividades de interventoría desde el inicio del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita proceder de manera inmediata con el pago 3 interventoría, teniendo en cuenta las múltiples manifestaciones realizadas previamente por esta Interventoría respecto del desequilibrio económico del Contrato No. 418-2023, así como las diferentes afectaciones económicas que ha generado para esta Interventoría la diferencia entre el tiempo real de ejecución del contrato y los pagos efectuados a la fecha.

Enlace de la documentación_ Consultoría
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/IPFWYxfI5uw

Enlace de la documentación_ Interventoría
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/4oyaeSSJxNs

Sin otro particular, agradezco su atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría

Bogotá, 03 de septiembre de 2026 **RENOBO-418-2023-588**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría No: 418-2023.

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."*

Asunto: Remisión documentación y soportes para pago N°3 **contrato interventoría 418-2023 Agustín Nieto Caballero.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta los oficios **RENOBO-418-2023-559** y **RENOBO-418-2023-585**, mediante los cuales la interventoría revisó, verificó y avaló las respuestas emitidas por el consultor frente a las observaciones presentadas por RENOBO mediante la comunicación No. **20260527_revision_producto_3___cto_431_2023_rev_vhag**, de fecha 3 de junio de 2026, relacionadas con los productos correspondientes a la **Fase 3**; así como el oficio **RENOBO-418-2023-586**, mediante el cual la interventoría presentó las subsanaciones efectuadas por RENOBO respecto de las observaciones formuladas en el oficio **S2026003009.** Y finalmente, el oficio **RENOBO-418-2023-587**, mediante el cual la interventoría presento la cuenta de pago 3 del consultor.

La interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones y una vez aprobados todos los productos requeridos para el pago N.° 3 del contrato de consultoría 431-2023, remite los documentos y soportes necesarios para el trámite de dicho pago, correspondientes al contrato de interventoría en referencia.

Lo anterior se realiza conforme a la aprobación y trámite del pago N.° 3 del contrato

de consultoría 431-2023, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima "Forma de pago" del contrato de interventoría, teniendo en cuenta los productos aprobados por la interventoría, los cuales incluyen:

"Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes:

1. *Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.*
2. *Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico –Proyecto Arquitectónico.*
3. *Componente estructural*
4. *Componente eléctrico*
5. *Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.*
6. *Componente de instalaciones mecánicas*
7. *Componente bioclimático*
8. *Componente de seguridad humana*
9. *Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.*
10. *Componente de señalización y señalética*
11. *Componente ambiental y de manejo de residuos.*
12. *Componente acústico*
13. *Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares".*

El formato 13. Denominado *"Acta de aprobación de productos de la consultoría",* incluye en su contenido la información específica de todos y cada uno de los entregables aprobados requeridos para el pago No 3 y además incluye el link para la consulta de la información aprobada publicada por la interventoría en la plataforma Trimble Connect, los productos aprobados incluidos en el formato descrito se encuentran anexos al presente comunicado en formato PDF (firmado) y formato Excel.

Dado que los enlaces consignados en el PDF *"13. Acta de aprobación de productos de la consultoría"* que contiene las firmas de la consultoría e interventoría tienden a generar errores, **se recomienda a la supervisión copiar y pegar cada enlace directamente en el navegador para su correcta apertura**.

No obstante, la radicación se acompaña del documento en **formato Excel editable, el cual contiene la totalidad de los enlaces y permite acceder a ellos de manera directa**.

Además de una vez recibidos y aprobados los documentos de soporte para facturación entre los cuales se encuentra:

1. Pre-Factura No. FEIA120
2. Resolución de facturación IA
3. Formato cumplimiento Interventoría

4. RUT. IA
5. RIT. IA
6. Certificado de paz y salvo de parafiscales IA.
7. Planillas de pago de salud y pensión de los profesionales de interventoría Del periodo de pago.
8. Cédula y planilla Representante legal IA
9. Certificación bancaria no mayor a 40 días IA
10. Contrato de Interventoría
11. Acta de inicio Interventoría.
12. Póliza.
13. Formato Acta de aprobación de productos de la consultoría.
14. Acta parcial Control de Pagos Interventoría ACN Pago 3.
15. Actas Aprobatorias por Componente
16. Oficios aprobación informes mensuales de interventoría.
17. RENOBO-418-2023-587 Remisión documentación y soportes para pago N°3 contrato consultoría 431-2023 Agustín Nieto Caballero
18. Excel Control de Pagos
19. Formato de cumplimiento Formato Word
20. Oficios RENOBO-418-2023-559, RENOBO-418-2023-586 y RENOBO-418-2023-585, respuesta observaciones.
21. RENOBO-418-2023-529, radicación inicial cuenta de pago 3, del consultor.
22. RENOBO-418-2023-530, radicación inicial cuenta de pago 3, de la interventoría.

Esta documentación soporte de facturación relacionada anteriormente se remite por medio de enlace Google Drive por medio del cual se radica la presente solicitud, en el mismo orden.

Se anexa. Trimble Connect Drive con documentación soporte del trámite
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/4oyaeSSJxNs

Se anexa. Acta de aprobación de productos pago No 3_ en formato PDF y formato Excel.

Sin otro particular, gradezco la atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría.

Bogotá, 08 de septiembre de 2026 **RENOBO-418-2023-590**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de interventoría No: 418-2023.

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."*

Asunto: Alcance al oficio **RENOBO-418-2023-588** Remisión documentación y soportes para pago N°3 **contrato interventoría 418-2023 Agustín Nieto Caballero.**

Remisión de factura final – Pago 3 – Contrato de Interventoría 418-2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Oficio RENOBO-418-2023-588, mediante el cual se remitió la documentación correspondiente al trámite de pago de la Cuenta No. 3 y la prefactura del Contrato de Interventoría No. 418-2023, y de acuerdo con lo solicitado por la supervisión respecto a la remisión de la factura, nos permitimos enviar la factura final correspondiente al pago No. 3.

Se anexa. Trimble Connect con documentación soporte del trámite
https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/4oyaeSSJxNs

Se anexa. Trimble Connect. Factura final Contrato de Interventoría No. 418-2023.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jlyYlYzoLM/data/folder/uSVusmE6C-s

Se anexa. Factura final correspondiente al pago No. 3: Se adjunta en formato PDF al presente correo.

Sin otro particular, gradezco la atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

RENOBO Fecha: 2026-08-13 17:53:57
Radicado: S2026004737
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 1
Remitente: VICTOR HUGO ARENAS GARZON
Destino: Yamil Fabian Castrillon IA
Total Anexos:

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 900.283.049-9
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intcolegioagustinnieto@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 418 de 2023. "*Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá"*;

Asunto: Oficio RenoBo 418-2023-560 respuesta radicado N°E2026008313 remisión Respuesta al oficio S2026002760 observaciones informe mensual No 14 V1 Agustín Nieto Caballero

Arquitecto Castrillón:

Acorde con la comunicación del asunto, y verificada la inclusión de los ajustes solicitados según las observaciones remitidas por la Empresa, nos permitimos informarle que efectuada la revisión del informe mensual de interventoría No 14 V1 correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, y la verificación de los informes anexos por cada componente, mediante el presente documento se da aprobación al Informe Mensual No 14 de Interventoría del Proyecto Agustín Nieto Caballero, acorde con lo contenido en los anexos técnicos del proceso de selección y las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Bogotá, 23 de julio de 2026 **RENOBO-418-2023-560**

Señores:
RENOBO
Víctor Hugo Arenas Garzón
Director Técnico de Asesoría y Diseños Técnicos
Arq. María Mercedes Molina Rengifo.
Líder de proyectos de la entidad.
Arq. Iván Serrano Salamanca
Apoyo a la supervisión
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Carrera 10 #17-18, Edificio Colseguros
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría N°: 418-2023

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"*

Asunto: Respuesta al oficio S2026002760, observaciones Informe Mensual No.14 V1 de interventoría.

Cordial saludo,

En atención al oficio RENOBO-418-2023-536, del 15 de abril de 2026, mediante el cual se remitió el Informe Mensual No. 14 V1 de interventoría, y considerando el oficio S2026002760 del 27 de mayo de 2026, a través del cual la supervisión formuló observaciones, en los siguientes términos:

(…)"En atención a su comunicación de la referencia mediante la cual se recibió la radicación del Informe Mensual No. 14, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, efectuada la revisión del documento y sus anexos, por medio del presente se manifiesta lo siguiente:

En términos generales, se requiere realizar un ajuste integral al documento presentado, toda vez que este no cumple adecuadamente con los compromisos contractuales asociados a la presentación del informe mensual.

Tal como se ha señalado en las revisiones efectuadas a informes anteriores, se reitera que el

período objeto del informe corresponde a un lapso específico de ejecución contractual, y en línea con ello, la totalidad del contenido del documento, así como la relación de actividades, gestiones adelantadas y los respectivos soportes y anexos, deben reflejar de manera clara, coherente y verificable las acciones efectivamente desarrolladas durante dicho período.

Al igual que en revisiones de informes anteriores, en el cuerpo del informe del período se vuelve a evidenciar falta de consistencia y adecuada trazabilidad en la estructuración, particularmente en lo relacionado con la referencia e inclusión de anexos por componente que permitan validar las gestiones señaladas por cada profesional como labores el período, se mencionan temas relacionados con la ejecución contractual que ocurrieron después dela fecha de corte, (caso concreto de la modificación contractual relacionada con la suspensión No 4 de los contratos la cual ocurrió en el mes de abril de 2026 y en consecuencia no aplica para incluir o señalara en el informe). ” (…)

Respuesta: Se realiza el ajuste integral al informe.

Es de anotar que, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la supervisión en informes presentados anteriormente, se requirió retirar las actividades o reportes incluidos durante las diferentes suspensiones de los contratos. En atención a ello, la interventoría acató la instrucción y procedió a eliminar los reportes efectuados en periodos de suspensión que se encontraban fuera de los intervalos informados.

En relación con la consistencia y adecuada trazabilidad en la estructura del informe, esta mantiene la misma que se ha desarrollado a lo largo del contrato.

Específicamente, en lo referente a la trazabilidad se ajustaron inconciencias relacionadas a actividades por fuera del periodo, en lo relativo a la modificación contractual se ajustó la redacción ajustando la información como una proyección a un periodo futuro.

“En concordancia con lo señalado, es necesario que:

- *El informe sea reorganizado y ajustado para que su contenido y anexos se encuentre alineado con las actividades realizadas durante el período que se reporta.*

- *Cada profesional señalado como participante en el período presente, de forma clara y concreta, las acciones, actividades y productos que desarrolló únicamente durante el periodo, incluyendo los soportes necesarios, y las solicitudes puntuales para cada componente, así como las acciones del consultor, su atención y respuestas debidamente identificadas y relacionadas.*

En línea con lo anterior, es importante que toda la información entregada sea coherente, pueda verificarse y corresponda realmente al período contractual que se está evaluando, evitando incluir documentos generales o que no aporten al análisis del trabajo realizado en ese periodo”.

Respuesta: Se ajustaron y atendieron todas las observaciones consignadas en el documento **PDF *"INFORME MENSUAL ACN No 14 V1 (2)",*** mediante notas observatorias.

De manera específica nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Página 12 del informe general, en relación con la observación realizada en lo referente a la radicación de las cuentas, en la cual se indica que: *"se radicó el último día del mes",* observación efectuada frente a la frase incluida por la interventoría: *"A la fecha del informe se espera respuesta por parte de la entidad"*, se precisa lo siguiente:

Respuesta: No se comprende el alcance de la observación ni a qué hace referencia específicamente, toda vez que la expresión *"A la fecha del informe se espera respuesta por parte de la entidad"* corresponde a la descripción del estado de un trámite y ha sido utilizada de manera reiterada en los diferentes informes presentados por la interventoría, con el fin de indicar el estado de un trámite o producto al cierre de cada período reportado.

Ahora bien, el hecho de que la radicación se haya efectuado el último día del mes no modifica el estado del trámite, el cual, al cierre del período informado, efectivamente correspondía a *"se espera respuesta por parte de la entidad".* Adicionalmente, el encabezado del párrafo es claro y específico al indicar: *"El día 31 de marzo de 2026".*

En consideración de lo anterior, no se realiza modificación a la expresión incluida en el informe.

Página 12 del informe general, en relación con la observación realizada respecto a la radicación ante Curaduría de la respuesta al acta de observaciones, en la cual se indica que: *"En esta fecha se realizó la radicación en la curaduría urbana de la información y documentos de subsanación al acta de observaciones, condición que no se incluye en las gestiones realizadas en el período",*

Respuesta: Se incluyó un párrafo indicando el trámite realizado. No obstante, el reporte detallado de dicha gestión se efectúa en el numeral 6. *"TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – **CURADURÍA***", por corresponder específicamente a ese apartado.

Adicionalmente, se realizó el ajuste de la fecha reportada, toda vez que esta había quedado digitada erróneamente, estableciéndose correctamente el 27 de marzo de 2026.

Respuesta: Se ajustaron y atendieron todas las observaciones consignadas en cada uno de los informes mediante notas observatorias realizadas mediante los PDFS, correspondientes.

Particularmente sobre el Informe de Arquitectura e Informe de Estructura.

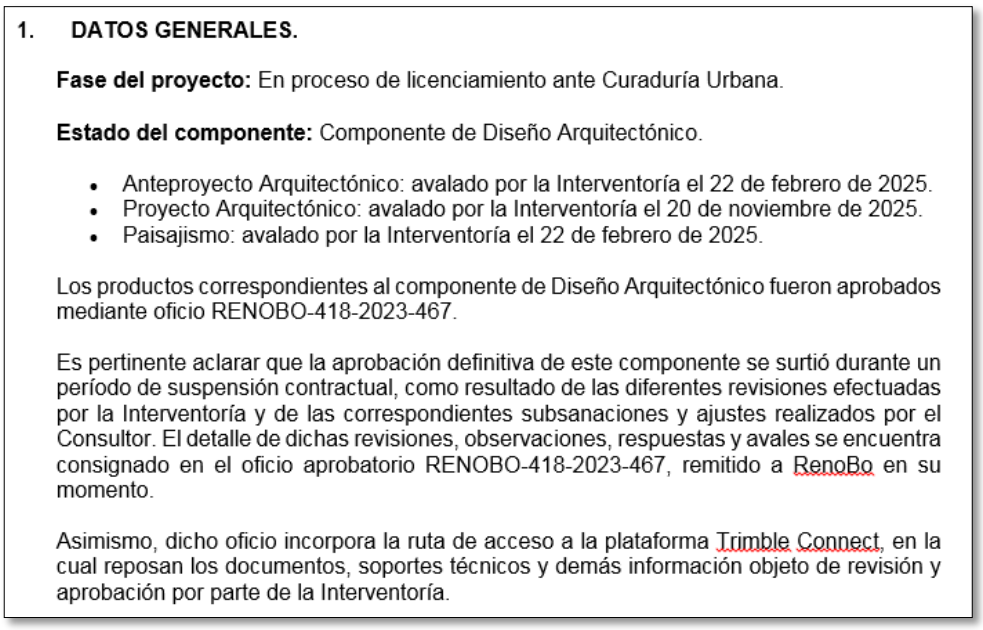
Para el caso específico de Arquitectura, se incluyeron las memorias de las mesas de trabajo realizadas durante el período, las cuales estuvieron orientadas exclusivamente a la revisión y subsanación de las observaciones contenidas en el acta emitida por la Curaduría Urbana.

Estas memorias soportan las gestiones adelantadas y los acuerdos alcanzados en el marco del proceso de atención a dichas observaciones.

Se realizaron los ajustes a los informes mencionados, por medio de notas observatorias remitidas por la supervisión en formato PDF.

No obstante la observación formulada por la supervisión en referencia a los informes mencionados en la cual se cita lo siguiente: *"En este escenario es importante indicar el alcance de la aprobación de entregables de este componente a efectos de los trámites del pago No3 que fue remitió el 31 de marzo d 206, Como se aprobó? se aprobó todo? Está acore con el alcance contractual y del anexo técnico?"*

Respuesta: Al respecto, se incorporó un párrafo al inicio de los informes mencionados indicando el estado actual del producto de la siguiente forma:



1. **DATOS GENERALES.**

Fase del proyecto: En proceso de licenciamiento ante Curaduría Urbana.

Estado del componente: Componente de Diseño Arquitectónico.

- Anteproyecto Arquitectónico: avalado por la Interventoría el 22 de febrero de 2025.
- Proyecto Arquitectónico: avalado por la Interventoría el 20 de noviembre de 2025.
- Paisajismo: avalado por la Interventoría el 22 de febrero de 2025.

Los productos correspondientes al componente de Diseño Arquitectónico fueron aprobados mediante oficio RENOBO-418-2023-467.

Es pertinente aclarar que la aprobación definitiva de este componente se surtió durante un período de suspensión contractual, como resultado de las diferentes revisiones efectuadas por la Interventoría y de las correspondientes subsanaciones y ajustes realizados por el Consultor. El detalle de dichas revisiones, observaciones, respuestas y avales se encuentra consignado en el oficio aprobatorio RENOBO-418-2023-467, remitido a RenoBo en su momento.

Asimismo, dicho oficio incorpora la ruta de acceso a la plataforma Trimble Connect, en la cual reposan los documentos, soportes técnicos y demás información objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

No obstante, nuevamente surge una inquietud respecto de las diferentes directrices impartidas por la Entidad en relación con el contenido de los informes correspondientes a los períodos de suspensión contractual. Lo anterior, considerando que RENOBO ha manifestado en diversas comunicaciones dirigidas a esta Interventoría que las actividades desarrolladas durante dichos períodos no deben ser reportadas dentro de los informes de seguimiento.

Sin embargo, la observación formulada solicita precisamente referenciar el estado y alcance de aprobaciones que, al igual que otros productos del contrato, fueron obtenidas durante períodos de suspensión. En este caso particular, el componente contó con aval técnico por parte de la Interventoría durante una suspensión contractual y, posteriormente, una vez se produjo el reinicio del contrato, se formalizó la respectiva aprobación mediante el oficio

correspondiente.

Es importante precisar que esta circunstancia no implica que el producto haya surtido revisiones, observaciones o subsanaciones durante el período específico reportado en el informe objeto de revisión, ni que todos los productos aprobados hayan alcanzado dicho estado dentro del mismo período de reporte. Cada componente ha seguido una dinámica particular de revisión y maduración técnica, cuyos avances han sido informados oportunamente a la Entidad.

De igual forma, las aprobaciones emitidas por esta Interventoría contienen de manera detallada la trazabilidad de las revisiones efectuadas, las observaciones formuladas y las subsanaciones realizadas por el Consultor, las cuales fueron comunicadas mediante los respectivos oficios, con copia a la supervisión del contrato. Lo anterior tuvo como finalidad no solo mantener informada a la Entidad sobre el estado de cada producto, sino también facilitar el desarrollo paralelo de las revisiones por parte de los profesionales designados por RENOBO, procurando optimizar los tiempos de evaluación y evitar la concentración de observaciones o revisiones extensas una vez los productos cuentan con aprobación de la Interventoría.

En relación a:

- *"Cada profesional señalado como participante en el período presente, de forma clara y concreta, las acciones, actividades y productos que desarrolló únicamente durante el periodo, incluyendo los soportes necesarios, y las solicitudes puntuales para cada componente, así como las acciones del consultor, su atención y respuestas debidamente identificadas y relacionadas".*

Respuesta: Es importante precisar que la Interventoría no desarrolla productos dentro del marco contractual; su función consiste en revisar, evaluar, conceptuar y emitir observaciones sobre los productos elaborados y entregados por la Consultoría.

En este sentido, los informes presentados contienen la relación de las actividades desarrolladas por la Interventoría durante el período correspondiente, así como los oficios, mediante los cuales se emitieron conceptos u observaciones, si fuese el caso.

(…) "En cuanto a los anexos, en el cuerpo del informe mensual No14 de interventoría remitido, en la página 20, se incluye el cuadro de personal y se indica:".

9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO

Especialidad	
Director Interventoría	*Yamil Fabián Castrillón*
Arq. Especialista en Diseño	*Luis Henry Paz Alarcón*

Especialista en estructuras	*Felipe Carrillo*
Especialista en instalaciones eléctricas	*Luis Vega*
Especialista en seguridad y control CCTV	*Jaime Palomares Guzmán*
Coordinador BIM	*Jorge Leonardo Hernández Tovar*
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	*Edwin Fernando Cadavid*
Profesional de apoyo	*Eduardo Téllez*

Al respecto es necesario que la información de los profesionales, planillas de aportes e informes de especialistas sean correspondientes a dicho listado, del cual se realizó la verificación por anexos relacionados en la página 75 del documento, que indica:

(…) Nota.
El presente informe y sus anexos se encuentrarn relacionados en el siguiente Link https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/3ysUxuSOhFs" (…)

una vez efectuada dicha revisión en el link relacionado y verificados los contenidos por profesional y anexo, se encontró lo siguiente:

REVISON INFORME INTERVENTORÍA No 14 mes de Marzo de 2026

No	NOMBRE	CARGO	APROBADO SUPERVISIÓN	DOCUMENTOS anexo 11 hoja de vida	APORTES ANEXO 12 aportes	INFORME Anexo	OBSERVACIÓN
1	FABIAN CASTRILLON	Director de Int.	SI	SI	SI	N.A	
2	LUIS HENRY PAZ ALARCÓN	Esp. Diseño	SI	SI	NO	SI	falta planilla
3	FELIPE CARRILLO	Especialista Estruct	SI	SI	SI	SI	
4	LUIS VEGA	Esp Electrico	SI	SI	SI	SI	
5	EDWIN CADAVID	Prof. Costos	SI	SI	SI	SI	
6	LEONARDO HERNANDEZ	ESP BIM	SI	SI	SI	SI	
7	EDUARDO TÉLLEZ	Apoyo	SI	NO	SI	N.A	
8	JAIME PALOMARES GUZMÁN	Esp. CCTV	SI	SI	SI	SI	

"Anexo 11. Profesionales en el período

Del listado de ocho (8) profesionales señalados como participantes en el período, falta la información del profesional de apoyo".

EUARDO TELLEZ	*Profesional de apoyo*

Respuesta: Se atiende la observación y se anexan los documentos faltantes.

"Anexo 12. Planillas de aportes.

Acorde con los ocho (8) profesionales señalados como participantes en el período, efectuada la validación hace falta la planilla de aportes del período correspondiente al especialista de Diseño:"

LUIS HENRY PAZ ALARCÓN	*Especialista en Diseño*

Respuesta: Se atiende la observación y se anexa la planilla faltante.

"Anexo 14. Informes Especialistas

Teniendo en cuenta que ni el Director ni el profesional de apoyo elaboran informes, en este anexo se validó la inclusión de los informes de los seis especialistas relacionados para el período, y a los cuales se les realizan observaciones puntuales para ser atendidas.

Adicionalmente, respecto a los informes por especialista, es importante mencionar que, aunque en estos se relacionan temas trabajados durante el periodo reportado, el cierre del mismo se da con la entrega, por parte de la interventoría, de los documentos para revisión de RenoBo relacionados con las gestiones adelantadas para las aprobaciones previas relacionadas con el trámite del pago No. 3 de los contratos de consultoría e interventoría.

En ese sentido, es importante que se indiquen de manera clara y concreta los criterios utilizados para la validación y aprobación de los productos y entregables asociados a dicho pago No. 3, de forma que esta información quede debidamente reflejada tanto en el informe mensual remitido, como en cada uno de los informes por componente y/o especialidad.

Igualmente, reiteramos la necesidad de que esta información esté debidamente soportada, teniendo en cuenta que en la documentación remitida se informa la aprobación de productos y entregables que deben corresponder con lo establecido en el anexo técnico y el alcance contractual.

Por lo anterior, se considera necesario solicitar que cada profesional deje claramente relacionado en su respectivo informe el detalle de la revisión realizada, la relación de documentos revisados, los criterios aplicados y el soporte técnico que sustenta la validación y aprobación de los productos y entregables correspondientes.

De acuerdo con lo señalado, comedidamente solicitamos realizar los ajustes y correcciones relacionadas tanto en el documento principal como en los informes anexos, realizar los ajustes relacionados con las acciones, gestiones y demás actividades ejecutadas en el período del informe y proceder al envío tanto del informe como de los anexos y soportes ajustados en formato PDF al correo del supervisor de apoyo, arquitecto Iván Serrano Salamanca, iserranos@renobo.com.co. Se precisa que solo hasta que se hayan aprobado los ajustes realizados y se dé cumplimiento a las condiciones del anexo técnico y contrato se podrá proceder a su radicación a través de la ventanilla única de la Empresa"

Respuesta: La Interventoría ha atendido de manera consistente las directrices impartidas por la Supervisión en relación con la estructuración y contenido de los informes mensuales. En particular, se ha dado cumplimiento a la instrucción reiterada de reportar únicamente las actividades desarrolladas dentro del período objeto de cada informe, excluyendo aquellas ejecutadas durante los períodos de suspensión contractual.

En este sentido, en versiones anteriores de los informes se incluyeron referencias a actividades de revisión técnica adelantadas por la Interventoría, así como a las correspondientes subsanaciones efectuadas por la Consultoría durante los períodos de suspensión. No obstante, dichas referencias fueron observadas por la Supervisión, quien solicitó expresamente su retiro por considerar que no correspondían al período específico objeto de reporte. En atención a dicha instrucción, la Interventoría ajustó el contenido de los informes y eliminó la información correspondiente a actuaciones desarrolladas durante las suspensiones contractuales.

Por lo anterior, resulta necesario precisar que la solicitud actual, orientada a que cada especialista detalle los criterios utilizados para la validación y aprobación de los productos asociados al Pago No. 3, así como las revisiones, documentos analizados y soportes técnicos que sustentaron dichas aprobaciones, corresponde en gran medida a actividades que fueron desarrolladas durante períodos de suspensión contractual y cuya inclusión en los informes mensuales había sido previamente restringida por la Supervisión.

En consecuencia, esta Interventoría considera que existe una diferencia de interpretación respecto al alcance de la información que debe incorporarse en los informes de período, razón por la cual se solicita unificar el criterio aplicable para evitar inconsistencias entre las observaciones formuladas y las instrucciones previamente impartidas.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que la trazabilidad de las revisiones efectuadas, las observaciones formuladas, los documentos evaluados, las subsanaciones realizadas por la Consultoría y los criterios técnicos que sustentaron las aprobaciones emitidas por la Interventoría se encuentran debidamente documentados en los respectivos oficios de observaciones y aprobación por componente, los cuales fueron remitidos oportunamente al Consultor con copia a la Supervisión del contrato.

En dichos documentos reposa el soporte técnico integral de las aprobaciones emitidas por la Interventoría, incluyendo la identificación de los entregables revisados, los criterios de evaluación aplicados, las observaciones realizadas y las respuestas presentadas por la Consultoría para la obtención de los avales correspondientes.

Por lo anterior, esta Interventoría considera que los informes de especialistas presentados para el período objeto de reporte reflejan las actividades efectivamente desarrolladas durante dicho intervalo de tiempo, mientras que la trazabilidad detallada de los procesos de revisión y aprobación de productos se encuentra contenida en los documentos técnicos y comunicaciones que soportaron dichas actuaciones.

Finalmente, se reitera que las aprobaciones emitidas por la Interventoría corresponden al resultado de un proceso técnico de revisión, evaluación y validación desarrollado de conformidad con el alcance contractual y las disposiciones contenidas en el Anexo Técnico.

En consecuencia, remitimos para su revisión y aprobación el informe mensual N°14 V2 de interventoría correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 con corte al 31 de marzo de 2026, del contrato de interventoría N°418-2023.

Por último, solicitamos se nos informe por el estado del informe No 13, mediante oficio RENOBO-418-2023-556, del 02 de julio de 2026, respecto a su aprobación, una vez emitido el ajuste acorde con la última observación relacionada con el oficio remisorio de acuerdo a la comunicación S2026003711.

Se acoge la medida anteriormente manifestada por la supervisión y no se radica por ventanilla.

Se envía al apoyo a la supervisión Arq. Iván Serrano Salamanca.

Informe y Anexos al Informe N°14 V2 consignados en la plataforma
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/3ysUxuSOhFs

Se anexa documento informe N.14 V2 en formato PDF.

Sin otro particular, agradezco su atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 418-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 14 – VERSIÓN 2

PERIODO 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2026

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2026

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO	1 (original)
Copia No.1	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	0	0	PRIMERA VERSION

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Profesional de apoyo	Nombre: Eduardo Téllez
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Yamil Fabián Castrillón
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

Contenido

LISTA DE DISTRIBUCIÓN **2**
ÍNDICE DE MODIFICACIONES **2**
Contenido **3**
1. Generalidades **5**
1.1. Ficha contractual de consultoría 5
1.1. Ficha Contractual de interventoría: 6
2. INTRODUCCIÓN **8**
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO **8**
3.1. ALCANCE 9
3.2. LOCALIZACIÓN 10
4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS **10**
4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA 10
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
5. INFORME TECNICO **10**
5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO 11
5.2. ADMINISTRATIVO 11
6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA **13**
7. TRÁMITE ANTE EL DADEP **17**
8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **17**
9. PERSONAL **17**
9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO 17
9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO 18
9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO 19
9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO 20
10. ASPECTOS FINANCIEROS **20**
10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA 21
10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA 24
10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023 27
10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023 28
11. ASPECTO LEGAL **28**
11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 28
11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 30
12. TECNICO **32**
12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO. 32

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

12.2.ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO 34
13. COMPONENTE AMBIENTAL 35
14. COMPONENTE SOCIAL 35
15. PROGRAMACIÓN 35
16. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA. 35
17. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS 36
18. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO. 37
19. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023 37
20. IMPLEMENTACION BIM 39
21. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA 40
22. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO 40
23. INFORMES SEMANALES 40
24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA. 40
25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA. 73
26. ACREDITACION PARAFISCALES. 73
26.1.CONSULTORIA 73
26.2.INTERVENTORIA 74
27. PRODUCTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO 74
CONCLUSIONES 75
28. RECOMENDACIONES 75
29. LISTADO DE ANEXOS 77

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1. Generalidades

1.1. Ficha contractual de consultoría

N de contrato	431-2023
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Plazo	11 MESES
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024
Fecha de suspensión No1	08 de Noviembre de 2024
Fecha de Reinicio No1	28 de Febrero de 2025
Nueva Fecha de Finalización No1	22 de Abril 2025
Fecha de suspensión No 2	03 de Abril de 2025
Fecha de Reinicio No 2	29 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación	18 de diciembre de 2025
Fecha de suspensión No 3	12 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación	16 de febrero de 2026
Fecha de Reinicio automático No 3	10 de febrero de 2026
Fecha de inicio de prorroga al plazo contractual	4 meses a partir del 17 de Febrero 2026
Nueva fecha de Terminación	16 de Junio de 2026
Valor	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE, Incluido IVA (1.685.040.000,00)
Numero Póliza	14-45-101105939

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 – 16/12-2026	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 16/06/2031	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 – 06/16/2029	$ 168.504.000,00
Contratista	Consorcio Paideia		
Nit	901.183.827		
Representante legal	Germán Alfredo Bazzani Pradere		
Dirección	Calle 57 No 18 – 22 Oficina 602		
Teléfono	315 654 4287		

1.1. Ficha Contractual de interventoría:

N de contrato	418-2023
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Plazo	11 MESES
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024
Fecha de suspensión No1	08 de Noviembre de 2024
Fecha de Reinicio No1	28 de Febrero de 2025
Nueva Fecha de Finalización No1	22 de Abril 2025
Fecha de suspensión No 2	03 de Abril de 2025
Fecha de Reinicio No 2	29 de noviembre de 2025
Fecha de Terminación	18 de diciembre de 2025
Fecha de suspensión No 3	12 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación	16 de febrero de 2026

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Fecha de Reinicio automático No 3	10 de febrero de 2026		
Fecha de inicio de prorroga al plazo contractual	4 meses a partir del 17 de Febrero 2026		
Nueva fecha de Terminación	16 de Junio de 2026		
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650)		
Numero Pólizas	14-45-101106002-2		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	02/01/2025 -16/06/2031	$161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	1/02/2024 – 16/12/2026	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 -16/06/2029	$ 161.773.095,00
Contratista	IA Ingeniería Y Arquitectura De Colombia SAS		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabián Castrillón		
Dirección	Carrera 72 C # 22A-74 oficina 110		
teléfono	3103178068-7626254		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 418-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del período objeto del informe.

EL presente informe de interventoría corresponde al periodo del 01 de marzo al 31 de marzo del 2026.

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y sociales objeto de seguimiento por esta interventoría del período comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo del 2026.

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

“La IED Agustín Nieto Caballero se ubica en el Barrio La Sabana, se compone de un único predio que cuenta con declaratoria de Monumento Nacional y se localiza en la Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad definida por el PEMP del mismo.

La construcción del edificio se realizó entre 1916 y 1941 para albergar el asilo San Pablo. El inmueble de dos pisos se estructura a partir de dos patios centrales en torno a los cuales se disponen crujías rodeadas por galerías perimetrales. Como parte del proyecto original, se incluyó una capilla con fachadas sobre la Plaza España, que en la actualidad no pertenece al predio del colegio. Algunas construcciones de menores dimensiones han sido adicionadas al volumen principal, hacia los extremos norte y sur del costado occidental.”

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3.1. ALCANCE

"Para tal efecto la interventoría deberá ejercer la supervisión, control y verificación de las actividades que el contratista de la consultoría debe realizar que son necesarias para lograr el objeto contractual.
Elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED Agustín Nieto Caballero, garantizando como mínimo, revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

Realización de los Estudios, Diseños y Proyecto Definitivo para la Intervención Integral de Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los Mártires, en la ciudad de Bogotá; incluyendo el reforzamiento estructural, adecuación funcional, ampliación de su infraestructura, entre otros tipos de obra, atendiendo a su condición de Bienes de Interés Cultural.

Adicionalmente, los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación de los tres colegios.

Todos los productos del proceso de consultoría se deberán realizar y aprobar por la interventoría bajo la metodología BIM, esto implica que la producción y la gestión de la información se genere de manera colaborativa e integrada; definiendo procesos, roles y flujos, que permitan a través del uso herramientas digitales, gestionar la información de un proyecto en todo el ciclo de vida.

El objetivo de implementar BIM es gestionar de manera más eficiente y eficaz la información de los procesos de diseño, construcción y operación de un activo, fortaleciendo la calidad y predictibilidad en los objetivos planteados alrededor de la gerencia de proyectos; tomando en cuenta la restricción de alcance, tiempo y costo."

Dentro del período cubierto por el presente informe, la interventoría remitió, mediante los oficios RENOBO-418-2023-529 y RENOBO-418-2023-530, las cuentas de cobro correspondientes al pago No. 3 de los contratos de consultoría e interventoría, respectivamente, una vez fueron aprobados los productos asociados al hito de pago No. 3 que se encontraban pendientes de revisión, a saber: componente eléctrico, componente mecánico y componente de presupuesto (especificaciones técnicas generales y particulares).

Los demás componentes objeto del pago No. 3 fueron avalados durante los períodos de suspensión de los contratos y remitidos con aprobación de la interventoría en períodos anteriores, dentro de los tiempos de ejecución contractual activa y como resultado de las gestiones adelantadas entre las partes durante la suspensión de los contratos.

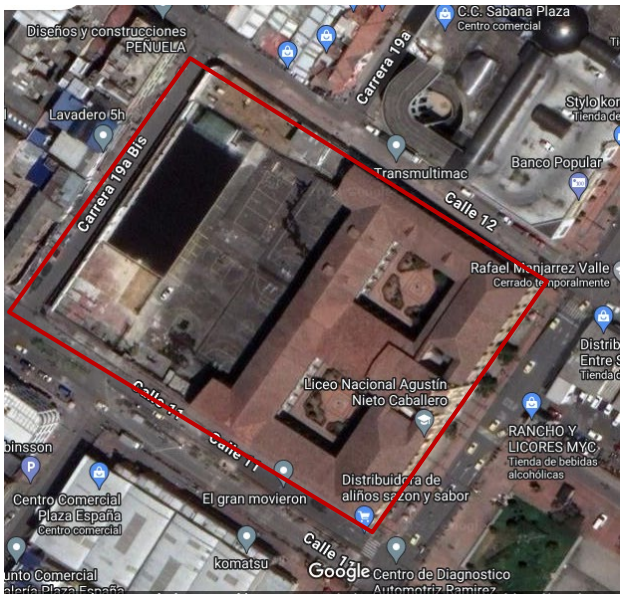
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

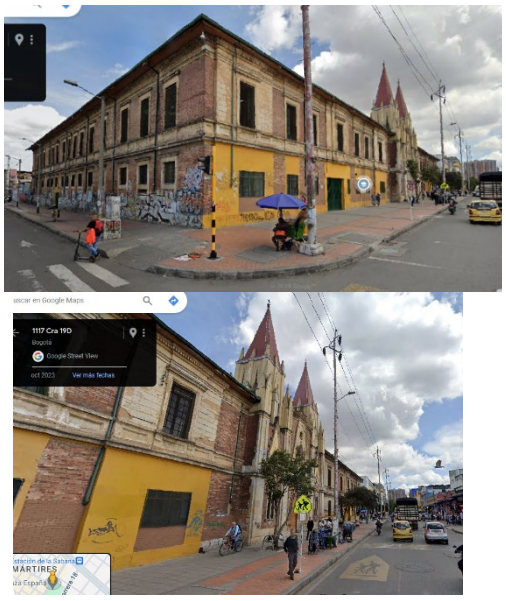
Asimismo, el consultor procedió a dar respuesta al acta de observaciones emitida por la Curaduría, y en consecuencia se solicitó la Suspensión No. 4 de los contratos de interventoría y consultoría por un término de ochenta y tres (83) días calendario, comprendidos entre el 1 de abril de 2026 y el 22 de junio de 2026, con reinicio automático el 23 de junio de 2026, o hasta la expedición de la licencia de construcción del expediente No. 11001-2-25-2633 por parte de la Curaduría Urbana No. 2.

A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la formalización de dicha suspensión.

3.2. LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en Dirección: Cra 19D #1117,Bogotá





Fuente fotográfica, google maps

4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato N. 431-2023
Se anexa minuta contractual (Ver anexo 1)
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/8seg0Z6pFgQ

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato N. 418-2023
Se anexa minuta contractual (Ver anexo 2)
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/ZlvD6AubYiM

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5. INFORME TECNICO

5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO

Durante el período correspondiente entre el 01 de marzo de 2026 con corte al 31 de marzo de 2026, la interventoria ha llevado a cabo de manera oportuna la gestión de los procesos administrativos, la obtención de aprobaciones, revisión de informes remision de oficios de solicitides, requerimientos u observaciones al consultor sobre la documentación relevante para el proyecto. Además,estas actividades se documentan en los anexos, que incluyen informes semanales. Algunas de las tareas realizadas durante este período son las siguientes:

5.2. ADMINISTRATIVO

La gestión de solicitudes se realizó tanto entre la consultoría y la interventoría como entre esta última y la supervisión, como se detalla en el Anexo 15. En dicho anexo se encuentran registrados los oficios enviados y recibidos, dentro de las cuales se destacan las siguientes actividades:

El día 03 de marzo de 2026, la Consultoría remitió comunicación mediante la cual adjuntó el pantallazo correspondiente a los traslados efectuados en la plataforma SECOP, relacionados con las pólizas que quedaron pendientes, correspondientes a los anexos 12 y 14. Así mismo, se adjuntó la actualización del anexo 20.

El 10 de marzo de 2026, la supervisión, mediante comunicación, solicitó la firma del tomador de la póliza de consultoría correspondiente al anexo 20 y el recibo de pago de la póliza cargados en el SECOP. En consecuencia, la consultoría remitió el mismo día el pantallazo del cargue en la plataforma SECOP, junto con la póliza ajustada.

El 11 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-512, requirió al consultor proceder con la firma de las actas que se encontraban pendientes desde el reinicio del contrato el 10 de febrero de 2026, las cuales habían sido remitidas oportunamente por la interventoría y validadas por la supervisión, sin que el consultor atendiera los diferentes llamados relacionados con dicha solicitud. Las actas pendientes de firma correspondían a:

- ACTA_COMITE_SEMANAL_AGNC_42_V3.
- ACTA_COMITE_SEMANAL_AGNC_43_V2.
- ACTA_COMITE_SEMANAL_AGNC_44_V2.
- ACTA_COMITE_SEMANAL_AGNC_45_V1.
- ACTA_DE_REUNION_CURADURIA_No_2_V1.
- ACTA_DE_REUNION_SED_SEGUIMIENTO_OBSERVACIONES_CURADURIA.

En consecuencia, la consultoría, mediante comunicado del 12 de marzo de 2026, remitió las actas debidamente firmadas. Posteriormente, en la misma fecha, la supervisión

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

procedió con la firma correspondiente, quedando las actas debidamente suscritas por las partes.

El 16 de marzo de 2026, la consultoría, en el marco del contrato No. 431-2023, remitió mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-299 la Solicitud de Suspensión No. 4. Una vez analizada, la interventoría, correspondiente al contrato No. 418-2023, solicitó ajustes, los cuales fueron atendidos por la consultoría el 17 de marzo de 2026.

Posteriormente, tras la revisión de la información, la interventoría remitió a la supervisión, mediante oficio RENOBO-418-2023-515, la solicitud de suspensión de los contratos No. 431-2023 y 418-2023. El 20 de marzo de 2026, la supervisión formuló observaciones y solicitó ajustes al documento, los cuales fueron atendidos de manera conjunta por la consultoría y la interventoría.

En cumplimiento de lo anterior, el 24 de marzo de 2026 la consultoría y la interventoría remitieron los documentos ajustados, incorporando las observaciones efectuadas por la supervisión. No obstante, el 26 de marzo de 2026 la supervisión solicitó ajustes adicionales, así como la actualización de los soportes por parte de la consultoría.

En consecuencia, el 27 de marzo de 2026 se remitieron nuevamente los documentos de suspensión debidamente ajustados, junto con los soportes actualizados, para su revisión final.

Como resultado de este proceso, a la fecha del informe se está a la espera de la formalización y suscripción por parte de la supervisión de la Suspensión No. 4 de los contratos No. 431-2023 y 418-2023, la cual está proyectada desde 1 de abril de 2026, en los siguientes términos: suspensión por el término de ochenta y tres (83) días calendario, comprendidos entre el 1 de abril de 2026 y el 22 de junio de 2026, con reinicio automático el 23 de junio de 2026, o hasta la expedición de la licencia de construcción del expediente No. 11001-2-25-2633 por parte de la Curaduría Urbana No. 2. En consecuencia, la nueva fecha de terminación contractual estaría proyectada para el 7 de septiembre de 2026.

El 27 de marzo de 2026, la consultoría realiza la radicación en debida forma al acta de observaciones emitida ante la curaduría urbana No 2, del expediente No. 11001-2-25-2633.

El día 31 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio No. RENOBO-418-2023-529, radicó ante RENOBO la documentación y los soportes correspondientes al pago No. 3 del contrato de consultoría No. 431-2023, Agustín Nieto Caballero. Así mismo, mediante oficio No. RENOBO-418-2023-530, radicó la documentación y los soportes para el pago No. 3 del contrato de interventoría No. 418-2023, Agustín Nieto Caballero. Dichas radicaciones quedaron registradas bajo los números No. E2026003119 y No. E2026003118, respectivamente, en cumplimiento de los productos técnicos asociados al hito de pago No. 3. A la fecha del informe se espera respuesta por parte de la entidad.

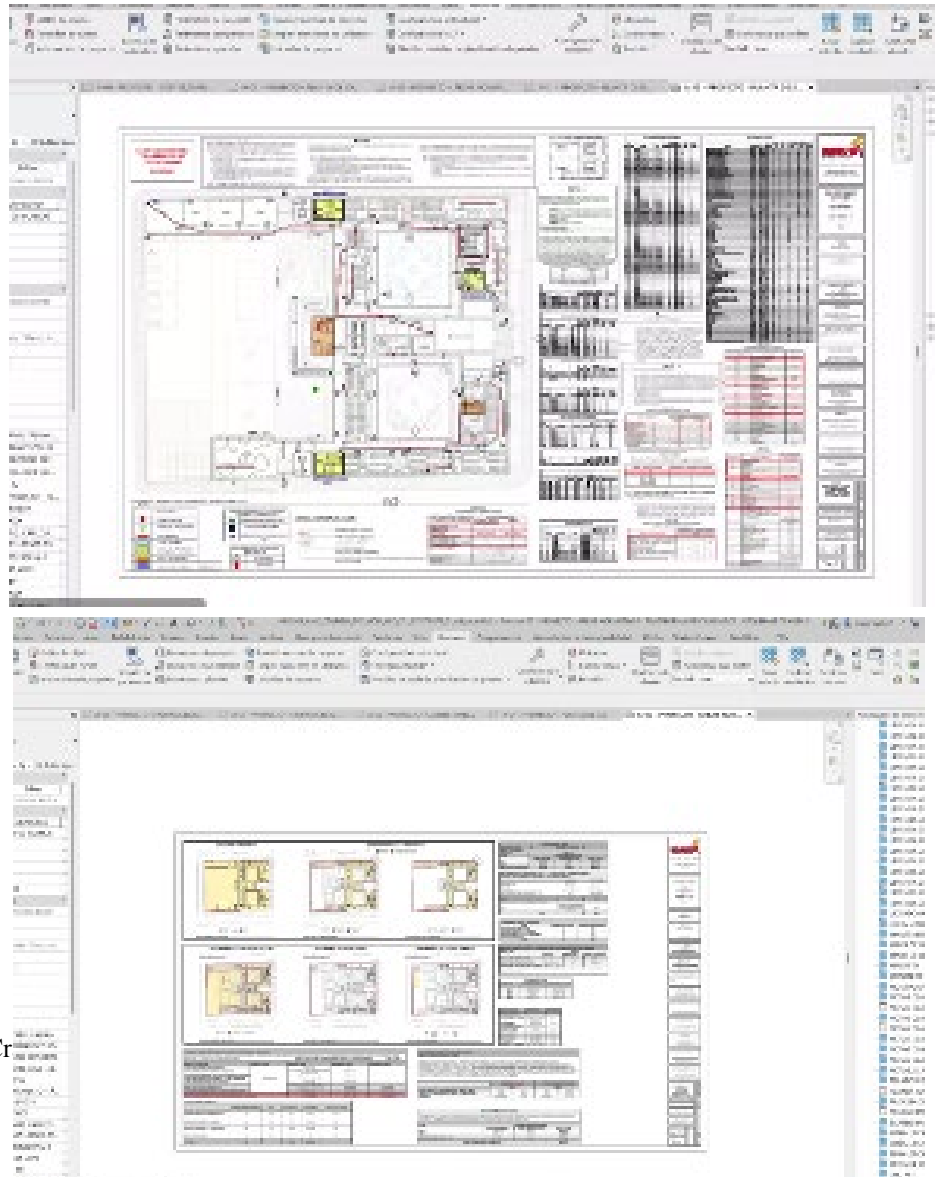
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

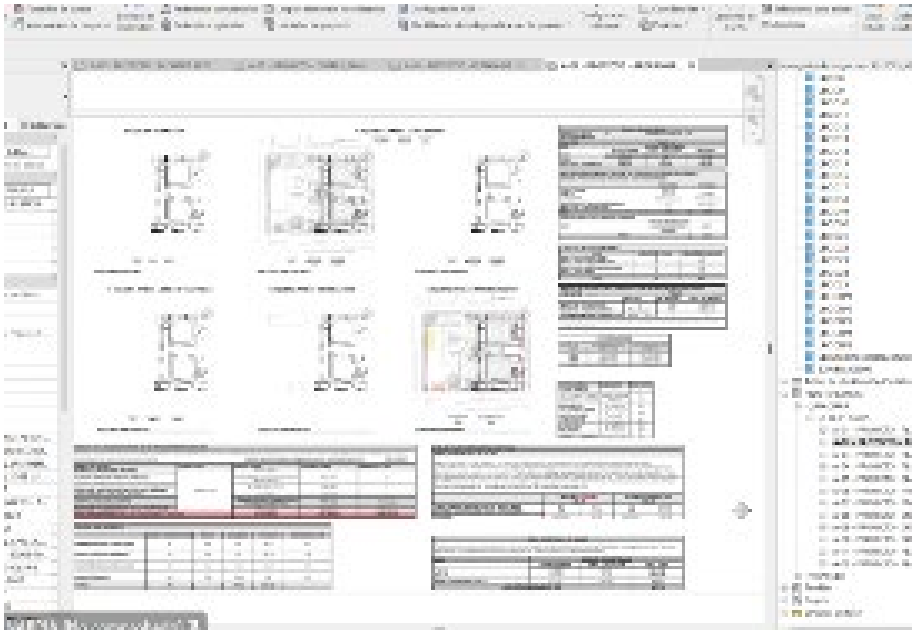
6. TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA

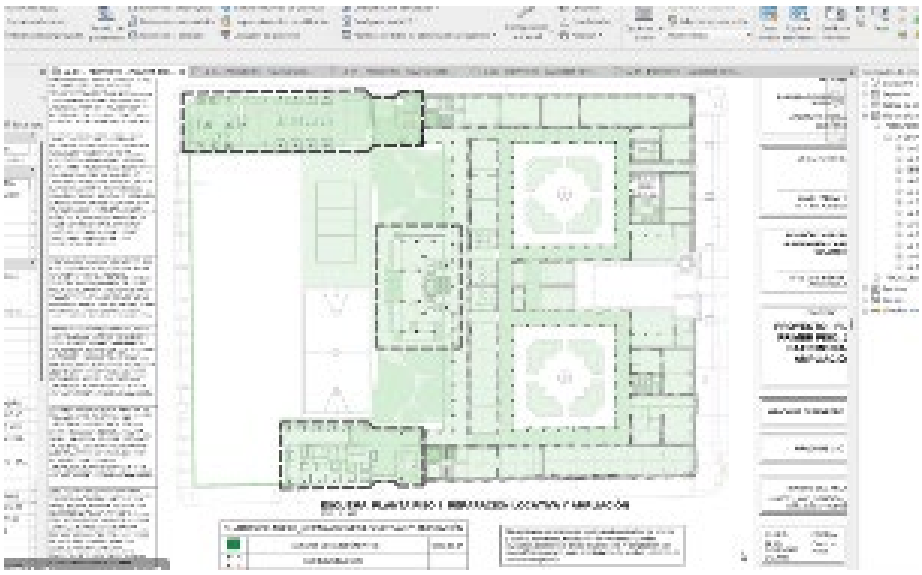
- El 03 de marzo de 2026, la consultoría confirmó, mediante comunicado, la participación de la arquitecta Marcela Ramos en la mesa de trabajo programada para el 06 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Curaduría Urbana No. 2.

- El 04 de marzo de 2026, se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la consultoría, la interventoría y RENOBO, con el fin de socializar los avances en la atención del Acta de Observaciones emitida por la Curaduría ante la SED. Durante la reunión se revisaron los principales ajustes realizados a la documentación técnica, con énfasis en la planimetría, los cuadros de áreas, los esquemas de cumplimiento normativo y la claridad de la información gráfica. Asimismo, se evidenció la estructuración de un paquete específico de planos orientado a facilitar la revisión por parte de la Curaduría, incorporando esquemas de intervención y cuantificaciones alineadas con las observaciones formuladas. En dicha sesión se estimó un avance aproximado del 90 % en el proceso de subsanación, quedando pendientes ajustes menores.

Capturas de pantalla. Mesa de trabajo entre la consultoría, la interventoría y RENOBO





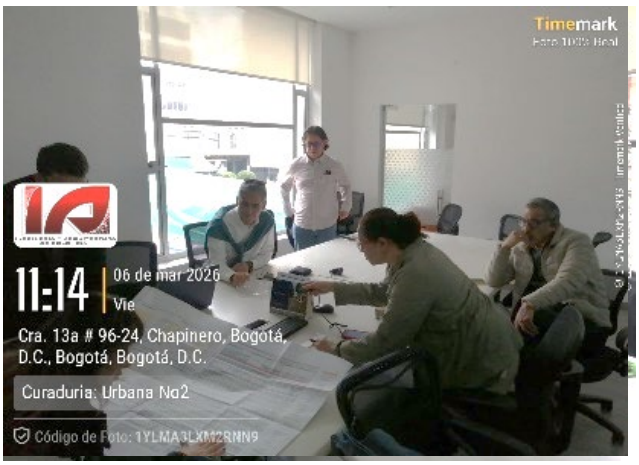


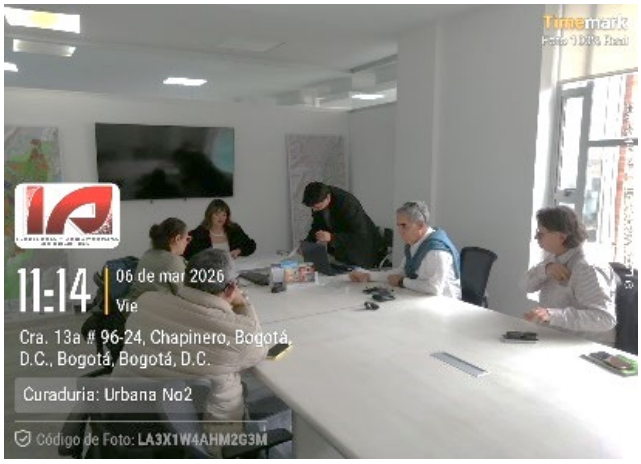
- El 06 de marzo de 2026, se realizó una segunda mesa de trabajo con la participación de la consultoría, la interventoría, RENOBO, la SED y la Curaduría Urbana No. 2. En esta reunión, la consultoría presentó los avances a la arquitecta revisora, Marcela Ramos, mediante planimetría impresa, cuadros de áreas, esquemas normativos,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

esquemas de intervención y cuantificaciones. Durante la sesión, la Curaduría realizó precisiones y se efectuaron aclaraciones técnicas entre las partes, con el fin de ajustar la información a radicar. Como resultado, se dejó pendiente la entrega formal del documento a la interventoría para su revisión y emisión del aval previo a la radicación.

- *Fotos. Mesa de trabajo entre la consultoría, la interventoría, RENOBO, SED y Curaduría*





- En relación con el proceso de notificación del Acta de Observaciones del 9 de febrero de 2026, la interventoría había solicitado previamente al consultor adelantar dicha gestión ante la Curaduría, sin que esta se hubiera efectuado oportunamente. En consecuencia, el 03 de marzo de 2026, mediante oficio RENOBO-418-2023-501, se reiteró la solicitud y se requirió justificar la no obligatoriedad de la notificación, así como garantizar que su omisión no afectaría el trámite de la licencia. Ante la falta de respuesta, el 04 de marzo de 2026 se reiteró nuevamente la solicitud mediante oficio RENOBO-418-2023-503. Finalmente, el 06 de marzo de 2026, el apoderado de la consultoría no logró adelantar el trámite por desconocimiento del procedimiento; no obstante, en mesa de trabajo, la Curaduría ratificó la obligatoriedad de la notificación y sugirió realizarla a través del propietario del predio (SED). En consecuencia, se definió que esta gestión sería adelantada por la supervisión de RENOBO ante la SED, y de esta forma evitar más obstáculos con relación a este proceso que pudiesen afectar el proceso ante curaduría.

  En relación con lo anterior, la supervisión sugirió el cambio de apoderado para futuros trámites ante la Curaduría, con el fin de evitar afectaciones al proceso. En consecuencia, el 19 de marzo de 2026, la consultoría remitió la documentación del nuevo apoderado para dichos trámites, la cual fue trasladada por la interventoría a la supervisión mediante el oficio RENOBO-418-2023-518. Posteriormente, la supervisión informó que el trámite fue asumido por la SED.

- El 11 de marzo de 2026, la consultoría remitió el cuadro general de áreas para su validación. No obstante, la interventoría no pudo emitir un concepto inmediato, debido a que la información de soporte fue entregada por el consultor únicamente

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

hasta el 13 de marzo de 2026 en horas de la noche. En consecuencia, el proceso de validación se llevó a cabo con posterioridad, emitiéndose un concepto desfavorable el 16 de marzo de 2026. Por lo cual, el 17 de marzo de 2026, la interventoría realizó una mesa de trabajo con el fin de aclarar el cuadro de áreas. Como resultado de esta reunión, se avaló el cuadro general y se remitió a la supervisión para adelantar las gestiones correspondientes ante la SED y la Curaduría, con el propósito de confirmar la información correspondiente a la valla.

Imagen cuadro general de áreas presentado por la consultoría

CUADRO GENERAL ÁREAS					
NUMERO DE AULAS	25	NUMERO ESTUDIANTES			852
AREAS CONSTRUIDAS					
AREA LOTE	9902, 59 m²				
NIVEL	BLOQUES ESTRUCTURALES				
	UNIDAD ESTRUCTURAL EXISTENTE	UNIDAD ESTRUCTURAL A	UNIDAD ESTRUCTURAL B	UNIDAD ESTRUCTURAL C	ÁREA TOTAL
PISO 1	3500,42	610,59	386,39	92,02	4589,42
PISO 2	3553,42	585,13	103,72	54,87	4297,14
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	7053,84	1195,72	490,11	146,89	8886,56

- El 13 de marzo de 2026, la supervisión advirtió que la fecha límite para responder a las observaciones de la Curaduría correspondía al 18 de marzo de 2026 y no al 24 de marzo, recomendando gestionar una prórroga por quince (15) días. En atención a lo anterior, el consultor remitió ese mismo día la solicitud de prórroga ante la curaduría, obteniendo como nueva fecha máxima el 15 de abril de 2026. No obstante, la interventoría indicó que se debía continuar con la programación inicial para radicar el 24 de marzo de 2026.

- El 13 de marzo de 2026, se llevó a cabo una mesa de trabajo sobre el componente arquitectónico, evidenciándose avances en la atención de observaciones. La información fue remitida mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-298 y una vez revisada por parte de la interventoría, el 18 de marzo de 2026, se otorgó aval al componente arquitectónico para impresión de planos, iniciándose el proceso de recolección de firmas para su radicación.

- En cuanto al componente estructural, su entrega fue realizada el 16 de marzo de 2026, el 21 de marzo de 2026, la interventoría otorgó aval al componente estructural para impresión de planos, iniciándose el proceso de recolección de firmas para su radicación.

  Para el presente período se priorizó el avance y seguimiento al acta de observaciones; en atención al cronograma establecido, se otorgó especial prioridad a su gestión con el fin de proceder a su radicación ante la Curaduría Urbana, inicialmente proyectada para el 24 de marzo de 2026. En ese contexto, el 27 de marzo de 2026 el consultor realizó la radicación ante la Curaduría Urbana No. 2 en respuesta al acta de observaciones emitida por dicha entidad. A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Curaduría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

7. TRÁMITE ANTE EL DADEP

- Para el período no se realizaron trámites ante esta entidad.

8. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

- El 16 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-513, reiteró al consultor la solicitud previamente realizada a través del oficio RENOBO-418-2023-490, relacionada con el estado de los trámites ante las empresas de servicios públicos. En respuesta, el 19 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-301, indicó que los trámites ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) y ENEL requerían como insumo previo la obtención de la licencia de construcción, la cual se encontraba en trámite ante la Curaduría Urbana. Asimismo, informó que el 24 de marzo de 2026 se realizaría la radicación de la solicitud de disponibilidad del servicio de gas.

  En cumplimiento de lo anterior, el 24 de marzo de 2026 la consultoría remitió, mediante comunicación, la solicitud de disponibilidad del servicio de gas ante Vanti, bajo el consecutivo No. 007800-2026.

  Posteriormente, el 30 de marzo de 2026, mediante oficio No. CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-304, la consultoría remitió la disponibilidad del servicio de gas expedida por Vanti, correspondiente al mismo consecutivo No. 007800-2026.

- Por lo anterior, la interventoría continúa realizando seguimiento al estado de los trámites ante las empresas de servicios públicos.

9. PERSONAL

9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO

Al tratarse de un contrato de consultoría se realiza verificación del equipo de trabajo de la consultoría e interventoría.

Especialidad	No DE CONTRATO 431-2023
	Nombre propuesto
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Andrés Gerardo Erazo Baena.
Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Coordinador BIM	José Luis Peña
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Abogado	David Camilo Daza
Profesional Forestal	John Eduardo Bohórquez
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza Cristhie
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña
Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto
Dibujante (1)	Luis Eduardo Amaris Novoa
Dibujante (2)	María Camila Díaz Quintero
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar
Cadenero (1)	Laura Alexandra Porras Cortez
Cadenero (2)	Jonatan Mauricio Gutiérrez

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio. Para el presente periodo no se realizaron cambios de personal de consultoría.

9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERÍODO

CONSULTORIA PERSONAL ACTIVO NOVIEMBRE

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialidad	No DE CONTRATO 431-2023
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista en instalaciones eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo
Coordinador BIM	José Luis Peña
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega

9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO

INTERVENTORIA	
Especialidad	418
	Agustín Nieto Caballero
	Nombre Propuesto
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Edwin Fernando Cadavid
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	David Delgado
Profesional Social	Viviana Monzón
Especialista en acústica	Eduardo Cote
Abogado	Carlos Fuentes

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialista Forestal / Avifauna	Roció Cobos Molina
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Patólogo	Sonia Alfonso
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Gerardo Acevedo
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Restaurador Bienes muebles	Carlos Carreño
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez
Revisor independiente de diseños estructurales	Jorge Williams Cárdenas Aguja
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Topógrafo	Edwin Pulido

Como parte de las obligaciones contractuales se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previa al acta de inicio del contrato de interventoría. A la fecha del informe no se realizaron cambios de personal.

9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERÍODO

INTERVENTORIA PERSONAL ACTIVO NOVIEMBRE	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
Director Interventoría	Yamil Fabián Castrillón
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Edwin Fernando Cadavid
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez

10. ASPECTOS FINANCIEROS

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.	10%	$141.600.000	PAGADA
	1.Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3.Componente arqueológico			
	4.Exploraciones arqueológicas			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1.Componente de diagnóstico del BIC	25%	$354.000.000	PAGADA.
	2.Componente de diagnóstico de redes			
	3.Componente de diagnóstico estructural			
	4.Componente forestal y de avifauna			
	5. Componente de bienes muebles			
	6.Componente de valoración de BIC			
	7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización)			
	8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares	30%	$424.800.000	Para el presente período, mediante el oficio RENOBO-418-2023-529, del 31 de marzo de 2026 y bajo el radicado No. E2026003119, se remitió la documentación y los soportes correspondientes al pago No. 3 del contrato de consultoría No. 431-2023. A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la supervisión.
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4.Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico	15%	$212.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas,	15%	$ 12.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 70.800.000	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.	10 %	$ 53.924.365	PAGADA.
	1. Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3. Componente arqueológico			
	Exploraciones arqueológicas			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC	25%	$ 134.810.912	PAGADA.
	2.Componente de diagnóstico de redes			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	3.Componente de diagnóstico estructural			
	4.Componente forestal y de avifauna			
	5. Componente de bienes muebles			
	6.Componente de valoración de BIC			
	7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización)			
	8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.			
	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	30%	$ 161.773.095	Para el presente período, mediante el oficio RENOBO-418-2023-530, del 31 de marzo de 2026 y bajo el radicado No. E2026003118, se remitió la documentación y los soportes correspondientes al pago No. 3 del contrato de interventoría No. 418-2023. A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la supervisión.
	2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico			
	3.Componente estructural			
	4. Componente eléctrico			
	5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.			
	6. Componente de instalaciones mecánicas			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			
	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			
	10. Componente de señalización y señalética			
	11 Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			
	4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			
PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$26.962.182,50	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023

Valor Total del Contrato:	$ 1.685.040.000,00
Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 1	$ 168,504,000.00

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 2	$ 421,260,000.00
Valor pendiente por pagar	$ 1.095.276.000,00
Valor en trámite de pago	$ 505,512,000.00

A la fecha del presente informe la cuenta pago 1 del consultor del 10% del valor del contrato se encuentra pagada.
A la fecha del presente informe la cuenta pago 2 del consultor del 25% del valor del contrato se encuentra pagada.
A la fecha del presente informe la cuenta pago 3 del consultor del 30% del valor del contrato se encuentra en trámite.

10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023

Valor Total del Contrato:	$ 539.243.650
Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 1	$ 53.924.364
Ejecutado acumulado Pagado: Pago No 2	$ 134.810.912
Valor pendiente por pagar	$ 350.508.374
Valor en trámite de pago	$ 161.773.095

A la fecha del informe la cuenta pago 1 de interventoría del 10% del valor del contrato se encuentra pagada.

A la fecha del informe la cuenta pago 2 de interventoría del 25% del valor del contrato se encuentra pagada.

A la fecha del presente informe la cuenta pago 3 de interventoría del 30% del valor del contrato se encuentra en trámite.

11. ASPECTO LEGAL

11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Ver anexo 16 Pólizas.

AGUSTIN NIETO	
N de contrato	consultoría 431-2023

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Valor	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 168.504.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 505.512.000,00
Numero Pólizas	Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2023 - 27/11/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2029
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 02/01/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 1 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 13/08/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 13/02/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 13/02/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga Suspensión No 1 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 14/05/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Reinicio No 1 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 14/05/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 2 N. 14-45-101105939	

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/05/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 21/07/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/11/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 1 Suspensión No 2 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/05/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 18/11/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/11/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 2 Suspensión No 2 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/06/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 18/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/12/2030
	Actualización Reinicio No 2 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/06/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 18/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/12/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 3 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 18/06/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 18/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 16/02/2031
Numero Pólizas	Actualización Póliza Reinicio No 3 N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 16/12/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 06/16/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 16/06/2031

11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ver anexo 17 Pólizas

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	Interventoría 418-2023	
VALOR	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 161.773.095,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 53.924.365,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 161.773.095,00
Numero Pólizas	14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2023 - 28/05/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/12/2023 - 28/11/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	28/11/2024 - 28/11/2029
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 02/01/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 1 _N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/08/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/02/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/01/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga Suspensión No1_ N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 02/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Reinicio No 1_ N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/11/2025
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/05/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 22/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Suspensión No 2 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/02/2026

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 14/08/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 22/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 1 Suspensión No 2 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/06/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 12/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 22/04/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza Prorroga No 2 Suspensión No 2 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/07/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 12/01/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/12/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza reinicio No 2 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 14/07/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 12/01/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 18/12/2030
Numero Pólizas	Actualización Póliza suspensión No 3 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 16/08/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 16/02/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 16/02/2031
Numero Pólizas	Actualización Póliza reinicio No 3 N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 16/12/2026
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	01/02/2024 - 16/06/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025 - 16/06/2031

12. TECNICO

12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- El 02 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-292, remitió la subsanación al producto eléctrico. No obstante, el 17 de marzo de 2026 la interventoría reiteró observaciones previamente no atendidas. En respuesta, el 18 de marzo de 2026 la consultoría remitió nuevas subsanaciones al componente eléctrico mediante correo electrónico.

  Posteriormente, tras la revisión correspondiente, el 26 de marzo de 2026 la interventoría reiteró observaciones de forma al producto eléctrico, las cuales fueron subsanadas por el consultor el 27 de marzo de 2026. Finalmente, el 30 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio No. RENOBO-418-2023-527, **otorgó la aprobación al componente de instalaciones eléctricas**.

- El 02 de marzo de 2026, el consultor, mediante el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-287, remitió las subsanaciones punto a punto a las observaciones contenidas en el oficio RENOBO-418-2023-480, correspondientes al presupuesto y al hito de especificaciones técnicas generales y particulares. No obstante, en esta entrega no se incorporaron los ajustes solicitados por la supervisión del contrato, los cuales habían sido tratados en la mesa de trabajo realizada el 26 de febrero de 2026.

  Posteriormente, el 09 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-294, remitió las subsanaciones al componente de especificaciones técnicas generales y particulares, incluyendo las solicitadas por la supervisión. Una vez revisada la información, la interventoría reiteró observaciones previamente formuladas mediante oficio RENOBO-418-2023-517. En atención a ello, el consultor remitió nuevas subsanaciones a través del oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-302; sin embargo, tras su revisión, la interventoría reiteró nuevamente observaciones mediante oficio RENOBO-418-2023-521.

  Con base en lo anterior, se convocó una mesa de trabajo llevada a cabo el 26 de marzo de 2026, en la cual se aclararon las observaciones y se brindaron precisiones por parte de la interventoría. Como resultado, el consultor remitió subsanaciones el mismo día, las cuales, una vez revisadas, dieron lugar a la solicitud de ajustes adicionales y completitud del entregable mediante oficio RENOBO-418-2023-524 del 27 de marzo de 2026. Las cuales fueron atendidas de forma inmediata por la consultoría. Finalmente, surtida la revisión correspondiente, el día 30 de marzo de 2026, la interventoría emitió concepto aprobatorio mediante oficio RENOBO-418-2023-526, al **entregable de presupuesto y al hito de especificaciones técnicas generales y particulares, en el marco del Entregable No. 3**.

- El 05 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-505, remitió al consultor las observaciones correspondientes al componente de instalaciones mecánicas, el cual había sido previamente presentado por el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-282.

  Posteriormente, el 10 de marzo de 2026, el consultor, mediante oficio

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-296, remitió las subsanaciones correspondientes a dicho componente. Una vez revisada la información, el 20 de marzo de 2026 la interventoría emitió la **aprobación del producto de instalaciones mecánicas** mediante oficio RENOBO-418-2023-519.

Es importante señalar que este componente no cuenta con un especialista contractualmente asignado, razón por la cual el producto fue revisado y avalado por el equipo interno de la interventoría.

- El 10 de marzo de 2026, la interventoría, en respuesta a las subsanaciones de la última versión remitida por el consultor mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-283, emitió la aprobación del componente de **Seguridad Humana y Accesibilidad Universal** a través del oficio RENOBO-418-2023-510.

- El 12 de marzo de 2026, la Interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-511, remitió al consultor la aprobación del **componente CCTV**. Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito correspondiente al Pago No. 3. No obstante, el consultor deberá ajustar y atender las observaciones que eventualmente puedan surgir en el marco de la coordinación de los modelos BIM, las cuales deberán ser revisadas y avaladas por esta interventoría en su debido momento. Así mismo, el consultor deberá complementar y realizar las entregas correspondientes a las Fases 4 y 5, relacionadas con el presupuesto.

- El día 24 de marzo de 2026, mediante oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-303, la consultoría remitió de manera anticipada el **Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra** – Fase 4. A la fecha del presente informe, el producto se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

- El 27 de marzo de 2026, la supervisión, mediante comunicación, solicitó el Expediente del Programa de Manejo Arqueológico (PMA) del proyecto de la IED Agustín Nieto Caballero, incluyendo la resolución de aprobación, el diagnóstico, el concepto sobre el diagnóstico, el plan de manejo arqueológico y el modelo de datos geográficos para arqueología. En respuesta, la interventoría, mediante comunicación del 31 de marzo de 2026 y tras revisar la solicitud, aclaró que para el colegio Agustín Nieto Caballero no se había realizado el trámite del PMA. Por solicitud de la supervisión en su momento, se llevó a cabo el trámite AIA, el cual fue registrado y compartido mediante un enlace en la plataforma Trimble Connect.

12.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

- Se espera que la suspensión No. 4 de los contratos de consultoría e interventoría inicie a partir del 1 de abril de 2026, dado que ya se ha surtido la respuesta al acta de observaciones de la Curaduría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- Se espera la gestión del pago de las facturas correspondientes al pago No. 3 de la consultoría e interventoría radicadas a Renobo el 31 de marzo de 2026, una vez finalizado los presentes hitos y aprobados sus componentes técnicos por la interventoría.

  En consecuencia, el trámite iniciará el correspondiente proceso de estudio y validación por parte de Renobo, respecto de la documentación, información, soportes y prefactura presentados, como etapa previa a la emisión y radicación de la factura definitiva correspondiente.

- Se espera el inicio de las fases 4 y 5, con especial atención a los aspectos relacionados con el presupuesto y la coordinación BIM.

- Se espera el otorgamiento de la licencia de construcción por parte de la Curaduría Urbana, lo cual permitirá dar inicio a los trámites ante las empresas de servicios públicos que dependen de dicha licencia.

- Se espera la presentación final del componente social, que se llevará a cabo una vez se obtenga la licencia de construcción.

13. COMPONENTE AMBIENTAL

- El 13 de marzo de 2026 se remitió nuevamente a la Supervisión la información relacionada con el trámite ante la SDA, contenida en el oficio RENOBO-418-2023-336. A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Supervisión.

14. COMPONENTE SOCIAL

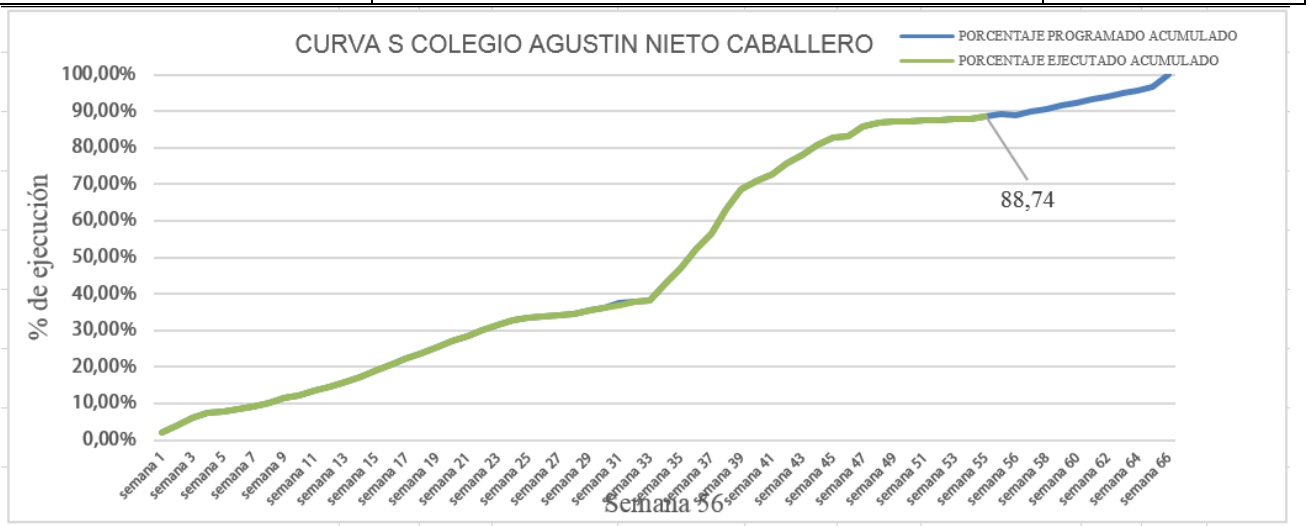
- Durante el presente periodo no se realizaron actividades correspondientes a este componente. Cabe aclarar que a fecha del informe se han aprobaron 3 de sus 4 productos, quedando pendiente la socialización del proyecto final, la cual se llevará a cabo una vez se finalicen las aprobaciones y trámites ante las entidades correspondientes.

15. PROGRAMACIÓN

Anexo 3. Programación Consultoría V.7
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/3aNBlMAXa_k

16. GRAFICA “CURVA S” AVANCE FISICO CONSULTORIA.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com



A la fecha de este informe el acumulado programado corresponde al 88.74% y el acumulado ejecutado corresponde al 88.74%.

Durante el período cubierto por el presente informe, comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría llevó a cabo la aprobación y cierre de los productos que se encontraban pendientes, correspondientes al hito de pago No. 3. Estos productos habían sido previamente objeto de observaciones por parte de la interventoría y de ajustes por parte del consultor; algunos fueron avalados durante el período de suspensión, y otros fueron aprobados en el presente período, conforme a lo descrito en el numeral 27 del informe.

17. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con la programación: Anexo 3. Programación Consultoría V.7

De acuerdo con la programación aprobada con posterioridad al Reinicio No. 3 y la prórroga contractual de cuatro (4) meses, la consultoría tenía como fecha prevista de aprobación final el 08 de abril de 2026 para los productos correspondientes al pago No. 3. No obstante, teniendo en cuenta que dichos productos fueron trabajados de manera conjunta entre las partes durante el período de suspensión, se logró la aprobación de los productos que se encontraban pendientes antes de la nueva suspensión de los contratos, proyectada para el 01 de abril del presente año.

Durante dicho período, se continuó con el seguimiento a través de oficios y mesas de trabajo, con el compromiso de identificar y adoptar las soluciones necesarias que permitieran la aprobación de los productos pendientes a fin de culminar la fase 3 del contrato.

Cabe destacar que, a la fecha del presente informe se encuentran aprobados todos los productos objeto de pago 3, por parte de la interventoria.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Respecto a la fase 4, correspondiente al hito de pago No. 4, se informa que la mayoría de los componentes ya se encuentran aprobados por la interventoría y por entidades estatales, como el Ministerio de Cultura y el ICANH, así como la radicación inicial y la respuesta a las observaciones de la Curaduría. No obstante, a la fecha se encuentran pendientes por aprobación y cierre los siguientes Hitos:

- Componente de presupuesto, especificaciones y programación.
- Estudio de mercado.
- Análisis de precios unitarios.
- Otorgamiento de la licencia de construcción por parte de la Curaduría.
- Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.

A la fecha del informe, el tramite con respecto al ICANH se encuentra finalizado y aprobado por parte de la interventoría así como por parte del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH – 2024162000134301.

A la fecha del informe, el trámite con respecto al Ministerio de Cultura se encuentra finalizado y aprobado por parte de la entidad mediante Resolución 1872 del 14 de noviembre de 2025.

A la fecha del presente informe, el trámite relacionado con la respuesta al acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana se encuentra finalizado; en consecuencia, se encuentra pendiente la aprobación final por parte de dicha entidad.

18. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERÍODO.

Durante el período comprendido, informamos que no se han presentado riesgos materializados de ninguna índole. Se continuará realizando el debido seguimiento a las actividades.

19. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023

Seguimiento Ruta Critica					
Actividad	**Fecha Programada Inicio**	**Fecha Inicio Real**	**Tiempo de holgura**	**Atraso**	**OBSERVACIONES**
Gestión social Final ase 4	**29/04/2026**	**29/04/2026**			A la fecha del informe se encuentran 3 productos aprobados por interventoría. El componente cuenta con una valoración del 85% de ejecución por interventoría, del cual queda pendiente la presentación final posterior a la aprobación del proyecto,
Documento de memoria descriptiva - BIC	**01/10/2024**	**24/03/2025**			A la fecha del informe, el producto se encuentra aprobado por la interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Proyecto arquitectónico, bioclimático, seguridad humana y paisajismo	**17/09/2024**	**10/03/2026**			El día 11 de diciembre de 2025, mediante los oficios RENOBO-418-2023-467 y RENOBO-418-2023-470, fueron aprobados los productos correspondientes al Anteproyecto Arquitectónico, Bioclimático y Paisajístico. Posteriormente, a la fecha del presente informe, la Interventoría aprobó el producto de Seguridad Humana el día 10 de marzo de 2026, mediante el oficio RENOBO-418-2023-510. Se aclara que los productos aprobados por parte de la Interventoría validan el cumplimiento del Hito de Pago No. 3. No obstante, el consultor deberá atender las observaciones que puedan surgir en el marco de la revisión por parte de la Curaduría y de la coordinación de los modelos BIM.
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	**17/09/2024**	**11/12/2025**			El día 11-12-2025, la interventoría, mediante el oficio RRENOBO-418-2023-469 y con copia a la supervisión, otorgó la aprobación al consultor respecto al producto estructural. Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría validara el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que puedan surgir en el marco de la revisión de curaduría y la coordinación de los modelos BIM.
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video; red de voz, datos, televisión, teléfono y video.	**17/09/2024**	**10/03/2026**			El día 12-03-2026, la interventoría, mediante el oficio RENOBO-418-2023-511, y con copia a la supervisión, otorgó la aprobación al consultor respecto al producto CCTV. Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito correspondiente al Pago No. 3. No obstante, el consultor deberá ajustar y atender las observaciones que eventualmente puedan surgir en el marco de la coordinación de los modelos BIM, las cuales deberán ser revisadas y avaladas por esta interventoría en su debido momento. Así mismo, el consultor deberá complementar y realizar las entregas correspondientes a las Fases 4 y 5, relacionadas con el presupuesto. .
Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio	**17/09/2024**	**26/02/2026**			A la fecha del presente informe, el producto se encuentra aprobado mediante oficio RENOBO-418-2023-499, Se aclara que los productos aprobados por parte de la interventoría validan el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que puedan surgir en el marco de la revisión de curaduría y la coordinación de los modelos BIM.
Especificaciones técnica generales y particulares - PPT	**17/10/2024**	**26/03/2026**			A la fecha del presente informe, mediante oficio No. RENOBO-418-2023-526, otorgó la aprobación del componente de presupuesto correspondiente al hito de pago No. 3, relacionado con las especificaciones generales y particulares. Se aclara que el consultor deberá realizar las entregas correspondientes a las Fases 4 y 5, así como efectuar los ajustes a las especificaciones que puedan surgir en el desarrollo de estas fases.
Estudio de mercado y análisis de precios unitarios	**07/04/2026**	**15/04/2026**			
Radicación curaduría urbana	**04/12/2025**	**27/03/2026**			A la fecha del presente informe, el consultor procedió con la radicación ante la Curaduría Urbana No. 2 el día 26 de marzo, en respuesta al acta de observaciones emitida por dicha entidad.
Plan de calidad para la ejecución de la obra	**09/04/2026**	**17/04/2026**			El día 24 de marzo, mediante oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-303, la consultoría remitió de manera anticipada el Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra – Fase 4. A la fecha del presente informe, el producto se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Diagnostico arqueológico	**26/11/2024**	**06/03/2025**			El día 21-01-2025, La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-205 envió a la interventoría la aprobación de la autorización de intervención arqueológica No 7973 expedida por el ICANH; posteriormente, la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-355 del 06-03-2025 remitió la misma a la entidad contratante.
Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda	**04/12/2024**	**18/11/2025**			El día 18-11-2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes emitió al consultor la notificación de la Resolución 1872 del 14 de noviembre, mediante la cual se autoriza una intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración, ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero. Así como la entrega por parte de Ministerio al consultor de los planos sellados el 29 de noviembre de 2025.
Licencia de construcción expedida	**06/05/2026**	**06/05/2026**			
Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios	**10/04/2026**	**21/04/2026**			El día 24 de marzo, mediante comunicación, la consultoría remitió la solicitud de disponibilidad del servicio de Vanti, bajo el consecutivo No. 007800-2026. A la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la respuesta por parte de dicha entidad.
Presupuesto final	**14/04/2026**	**05/05/2026**			
Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios	**05/05/2026**	**11/05/2026**			
Informe final	**06/05/2026**	**14/05/2026**			
Suscripción del acta de liquidación	**15/06/2026**	**16/06/2026**			

20. IMPLEMENTACION BIM

Durante el periodo del informe se registran las siguientes actividades:

El 03 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, la Consultoría remitió un enlace de la plataforma Trimble Connect en el cual se anexan los informes de colisiones. Actualmente, la Interventoría se encuentra realizando la revisión de los informes compartidos, con el fin de verificar la información presentada y su correspondencia con los requerimientos del proceso de coordinación BIM.

El 06 de marzo de 2026, la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-507 remite Informe quincenal BIM, y mediante oficio RENOBO-418-2023-506, anexo 14 remite Informe mensual BIM,

El 10 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, la consultoría remitió la Matriz de Modelado LOD 350, el informe semanal con corte al 08 de marzo de 2026 y el informe de colisiones con corte a la misma fecha. A la fecha del presente informe, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de la documentación remitida.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

El 12 de marzo de 2026, en comité semanal se informó que se revisaron las actualizaciones de modelos en plataforma, solicitando confirmar la versión más reciente del modelo hidrosanitario, con el fin de realizar la respectiva revisión de control de calidad y la coordinación visual de los elementos. Así mismo, la interventoría revisó el informe de coordinación del 10 de marzo y solicitó complementar con el modelo federado en formato NWD, el cual será entregado en el siguiente informe.

El 19 de marzo de 2026, la consultoría remitió, mediante comunicación, el informe semanal a corte del 15 de marzo de 2026 y el informe de colisiones a la misma fecha, correspondientes al componente BIM. A la fecha del presente informe, dichos documentos se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

El 19 de marzo de 2026, en el Comité Semanal No. 47, la interventoría solicitó al consultor la realización de una mesa de trabajo para la revisión de modelos con el objetivo de

- Validar la correspondencia entre modelos arquitectónicos, estructurales y de especialidades técnicas.
- Revisar la vinculación entre modelos.
- Identificar y corregir desfases de coordinación.

Se proyecta la mesa de trabajo para el día 24 de marzo

Se realizó mesa de trabajo BIM el miércoles 25 de marzo en donde se revisó el estado actual del proyecto, destacando el avance en la resolución de interferencias y la necesidad de retomar con mayor enfoque la coordinación entre disciplinas. Se discutió la importancia de trabajar sobre modelos “congelados” correspondientes a la fase pago 3 como base para la coordinación, así como la transición progresiva hacia la fase 4, que incluye cantidades, presupuesto y programación.

21. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Anexo 4. Programación Consultoría V.7_ con corte de seguimiento al 31 de marzo 2026.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/JeZEZMdwh_I

22. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERÍODO

Relación y compilado en Trimble Connect.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/nfP_1b3vMk0
Anexo 5 actas de comité

23. INFORMES SEMANALES

Relación y compilado en Trimble Connect.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/P4Q7_C-OkDk
Anexo 6 Informes semanales

24. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

INTERVENTORÍA.

Anexo 7. Relación Excel, obligaciones.

https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/zmeqn0eiwpQ

Ítem	7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.	Carácter	Forma de cumplimiento
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023 Se brindó cumplimiento al remitir las garantías el 02 de enero de 2024, y la actualización del 01 de febrero al acta de inicio, y realizar el cargue de las mismas al secop II.
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos del consultor, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, se ha prestado por parte de la interventoría todos los recursos para la ejecución correcta del

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			contrato de consultoría e interventoría
7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría ha dispuesto del equipo profesional mínimo requerido además del personal adicional necesario para la ejecución del contrato
8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Con la firma del contrato a través del secop 2 se garantiza el cumplimiento de esta obligación
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Obligación cumplida con el envió de la información previa al contrato y necesaria para realizar las cuentas de cobro
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de interventoría.
12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha brindado respuestas oportunas a la supervisión durante el período evaluado.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa del interventor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión.
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se ha realizado la entrega del informe mensual No 1- mediante radicado RENOBO-418-2023-033 y aprobado mediante oficio S2024001377. Informe mensual No 2 mediante radicado RENOBO-418-2023-041 y RENOBO-418-2023-056 y aprobado mediante oficio S2024001749. Informe mensual No 3 mediante radicado RENOBO-418-2023-069 y RENOBO-418-2023-098 y aprobado mediante oficio S2024002470. Informe mensual No 4 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-105 y Oficio RENOBO-418-2023-126, aprobado mediante oficio S2024002655. Informe mensual No 5 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-138 y Oficio RENOBO-418-2023-161,aprobado mediante oficio S2024002955, Informe mensual No 6 mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-17, aprobado mediante oficio S2024003941, Informe mensual No 7, mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-260, y aprobado mediante oficio S2024004915. Informe mensual No 8, mediante radicado Oficio RENOBO-418-2023-316 y aprobado mediante oficio S2024004916, Informe mensual No 9 mediante comunicado del 21-10-2024, y aprobado mediante oficio S2024005161. Informe

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			mensual No 10 mediante comunicado del 23-12-2024, y aprobado mediante oficio S2025000389. Informe mensual No 11 mediante oficio RENOBO-418-2023-378, del 09-04-2025, y subsanado mediante oficio RENOBO-418-2023-400, del 05 de junio de 2025. Informe mensual No 12 mediante oficio RENOBO-418-2023-485, del 26 de enero de 2026, y subsanado mediante oficio RENOBO-418-2023-493, del 18 de febrero de 2026. Informe mensual No 13 mediante oficio RENOBO-418-2023-506.
15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se presenta certificado de cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, ver anexo 10 y anexo 12 Planillas del personal activo durante el periodo.
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha utilizado los equipos propios para realizar las actividades propias objeto de su contrato
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se presentan anomalías que afecten el desarrollo del contrato, como se evidencia a lo largo del informe mensual No 14. Puntualmente capítulo 18

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría informa que está al tanto de la obligación de conocer, cumplir y respetar los lineamientos de la Política Ambiental de la empresa. Así como los planes y programas definidos por el Sistema de Gestión Ambiental (PIGA, PIMS). Se continúa el seguimiento al consultor y se atenderá Según se requiera.
22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor o de la interventoría, en formatos que no sean de estricto uso del contrato actual.
23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría cumple con su obligación mediante la implementación del Sistema de Gestión Integrado (SIG), asegurando el correcto diligenciamiento de los formatos proporcionados por la supervisión. Esto incluye el formato de actas de comité semanal, los informes semanales y mensuales, así como los formatos de APUS y de suspensión. Se formalizan así los procesos que se llevan a cabo durante el desarrollo del contrato.
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría mantiene su dirección de domicilio y se hace seguimiento a la dirección de domicilio del contratista.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia cumplimiento de la normativa vigente, no se presentan requerimientos al contratista
27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe no se ha generado ningún cambio en la composición accionaria del contratista de interventoría.
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, consignado en el informe mensual No 14 numeral No 9 Personal. 9.1-9.2. control del personal de consultoría 9.3 y 9.4. Control del personal de interventoría.
29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el período, ha brindado respuesta oportuna a las solicitudes de información recibidas, incluso durante los períodos de suspensión, en lo relacionado con aclaraciones y ajustes de los documentos y soportes asociados al desarrollo los trámites ante entidades competentes, como parte de las

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			actividades contractuales.
30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Al periodo del informe la interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, y el personal se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. Certificación de contratos de prestación.
31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha servido de interlocutor para realizar la gestión de las solicitudes y permisos requeridos para que la consultoría realice sus labores en el término establecido. Para la fecha del informe la consultoría realizo la radicación del acta de observaciones emitida por la curaduría urbana No 2. Ver numeral 6 del informe.
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, las facturas correspondientes a los pagos No. 1 y No. 2, tanto del contrato de interventoría como del contrato de consultoría, se encuentran debidamente gestionadas y pagadas. Asimismo, a la fecha del informe, fue radicada ante Renobo la información y los soportes correspondientes para su validación y posterior expedición de la factura asociada

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			al pago No. 3 de los contratos de consultoría e interventoría.
33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido). S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles). para el periodo del presente informe se realizó el cambio del profesional Ing. Samuel Ramírez por el profesional Jorge Williams Cárdenas Aguja para el cargo de Revisor independiente de diseños estructurales de la interventoría solicitado mediante oficio RENOBO-418-2023-264 y aprobado mediante oficio Radicado: S2024004085. A la fecha del informe, no se han presentado más cambios de personal por parte de la interventoría.
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Teniendo en cuenta que en la ejecución del presente contrato no se administran ni manejan directamente recursos públicos por parte del contratista, la obligación relacionada con llevar un registro contable que permita verificar la ejecución y aplicación de recursos públicos, en los términos del artículo 50 de la Ley 2195 de 2022, no resulta aplicable al contratista privado. En consecuencia, la sociedad IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia S.A.S. no se encuentra obligada a presentar contabilidad para efectos de verificación de ejecución y aplicación de recursos públicos, toda vez que no actúa como administradora directa de dichos recursos en el marco del contrato objeto de interventoría.
36	Firmar la liquidación del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se realizará en su momento
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se cuenta con la disposición necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
Ítem	**7.1.2. . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, la consultoría no ha realizado trabajos de campo que requieran certificados de calibración de equipos.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se realizaron actividades de campo por parte del consultor. Se realiza seguimiento a los trabajos de oficina en los que se encuentra trabajando el consultor.
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Dentro del periodo del informe, los especialistas activos de interventoría verificaron los entregables de acuerdo a la normativa vigente. Mediante los conceptos y aclaraciones, ver anexo 15 oficios.
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha verificado que el consultor, en compañía de la interventoría, solicité los conceptos correspondientes de manera previa al inicio de los trámites legales ante las entidades competentes. Finalmente, el consultor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025, la cual fue notificada al consultor el 18 de noviembre de 2025. Posteriormente, el Ministerio mediante Notificación resolución N° 0289 del 24 de febrero de 2026, efectuó la corrección del nombre del arquitecto reportado por la consultoría, Arq. Óscar Rafael Guío Ruiz. Lo anterior, en razón a que su nombre había quedado incorrectamente consignado en la Resolución.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo activo, como durante la suspensión, el personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido). Los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el presente período, el Consultor no ha desarrollado actividades de campo ni actividades que requieran registro fotográfico. Actualmente, adelanta actividades de carácter administrativo y de diseño.
7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el desarrollo del contrato, se han solicitado y validado, junto con el consultor, estudios de consultorías previas. Asimismo, se registrado el informe ejecutivo que la consultoría emitió, el cual ha sido alimentado con información relevante de estudios y diseños previos, el cual fue remitido a la supervisión mediante oficio RENOBO-418-2023-267.
8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, el consultor continúa en la etapa de diseños. En la medida en que los componentes de diseño han sido aprobados, estos han sido remitidos a la supervisión del contrato. En cuanto a la radicación ante la Curaduría Urbana, esta se realizó en debida forma bajo el radicado

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos e instructivo de la SED.		No. 11001-2-25-2633, el día 04 de diciembre de 2025, ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá. A la fecha de elaboración del presente informe, la Consultoría radico la respuesta del Acta de Observaciones emitida por la Curaduría y se encuentra a la espera de respuesta por parte de la entidad.
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el presente periodo se ha realizado revisión de la implementación BIM presentada por la consultoría. Consignado en el informe mensual No 14 numeral No 20, Implementación BIM, así mismo en el anexo 14, anexo 5.
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, en cuanto al trámite de factibilidad de ENEL Colombia. En cuanto a la radicación ante la Curaduría Urbana, esta se realizó en debida forma bajo el radicado No. 11001-2-25-2633, el día 04 de diciembre de 2025, ante la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá. A la fecha de elaboración del presente informe, la Consultoría radico respuesta del Acta de Observaciones emitida por la Curaduría y se encuentra en espera de respuesta por parte de esta entidad.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el período objeto del presente informe, en el numeral 27 se relacionan los productos que han sido aprobados. Asimismo, se ha remitido copia a la supervisión de los demás documentos o productos que se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, a través de los oficios enviados al consultor con conceptos y observaciones. De igual manera, se han realizado aportes tanto por parte de la interventoría como de la supervisión, los cuales han quedado debidamente registrados en las actas de los comités semanales, así como en los oficios de aprobación, informes y demás documentos correspondientes.
12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría da cumplimiento a la obligación y ha mantenido vinculadas dentro de la ejecución del contrato el personal de mujeres y a reportado a la supervisión de manera mensual dicha obligación, se ha dado participación a un total de cinco (05) trabajadores mujeres, lo que equivale al 21.74%, del 13.8% exigido en el decreto en mención. ver anexo 9. Se anexa una imagen del cuadro de porcentajes mínimos de mujeres vinculadas, tomado del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, bajo juramento, reporta mediante registro y certificación el personal femenino vinculado (ver anexo 9). La Certificación Juramentada del Personal Mujer de IA Ingeniería y

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación		Arquitectura de Colombia SAS está firmada únicamente por el representante legal, dado que la empresa no está obligada a contar con revisor fiscal. Se anexa una imagen del cuadro de porcentajes mínimos de mujeres vinculadas, tomado del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó el registro correspondiente, se anexa certificado y pantallazo. Anexo 9.
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	contratos. No obstante lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías de Calidad del Servicio.		
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación seguimiento a la programación y correspondencia. anexo 4 y 8.
18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría, Igualmente dentro de los anexos 5. Actas, 6. Informes semanales, 8. Correspondencia 14 informes especialistas.
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el periodo del informe, según lo reportado en la curva S, el consultor presenta un avance programado del 88.74%. y un avance ejecutado del 88.74%. En relación con la programación general. En este periodo, se finalizó la aprobación de todos productos correspondientes al pago 3.
20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó lectura detallada de todos los documentos previos, anexos técnicos e información brindada por RENOBO
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especializado en su área verificó, observó y aprobó los entregables correspondientes al hito de pago No. 3, previo a su presentación a RENOBO, los cuales fueron radicados ante la entidad el 31 de marzo de 2026, conforme a la programación establecida por el consultor y en concordancia con las actividades desarrolladas

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			durante el período. En los anexos respectivos se incluyen las observaciones y aprobaciones derivadas de las revisiones, así como las solicitudes de entrega. Se adjuntan: Anexo 5 (actas de comité), Anexo 14 (informes de especialistas) y Anexo 15 (oficios).
22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, previo a las entregas, avances o presentaciones ha realizado el seguimiento dentro de los comités semanales y oficios de observaciones remitidos al consultor, con copia a la supervisión.
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza seguimiento a la implementación BIM, el coordinador BIM de la interventoría verificarán su implementación, seguimiento de avances consignado en el numeral 20. Implementación BIM, anexo 14, anexo 15 oficios.
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará en su momento
Ítem	**Obligaciones Administrativas / Previas al inicio del contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presentaron las hojas de vida del equipo mínimo requerido previo al inicio del contrato fueron aprobadas por la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo. Posteriormente mediante oficios S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología). S2024002562, (mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (Bienes Muebles) los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13. para el periodo del informe se realizó el cambio del profesional Ing. Samuel Ramírez por el profesional Jorge Williams Cárdenas Aguja para el cargo de Revisor independiente de diseños estructurales de la interventoría solicitado mediante oficio RENOBO-418-2023-264 y aprobado mediante oficio Radicado: S2024004085. A la fecha del informe, no se han presentado más cambios de personal por parte de la interventoría.
2	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos del consultor de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico, suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría, Hojas de vida, pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.		
3	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos en cuanto a las hojas de vida y experiencia específica de los profesionales de consultoría acorde con el anexo técnico previo al acta de inicio. Así como la verificación de los cambios que se han realizado en el desarrollo del contrato.
4	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero, una vez aprobados por la interventoría los documentos previos de la consultoría.
5	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría realiza vinculación de profesionales por contratos de prestación de servicios. Los cuales se manejan de manera confidencial al interior de la empresa, por lo tanto se anexa certificación contratos por prestación de servicios, ver anexo 13. y se anexan planillas del personal activo durante el periodo ver anexo 12.
Ítem	**Durante la Ejecución del Contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
6	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se revisó y aprobó el cronograma contractual, que detalla las fechas de cobro, las actividades y los entregables de cada uno de los componentes y etapas del proyecto (ver Anexo 3). Para el periodo se continua el seguimiento al cronograma

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.		actualizado a la prórroga del plazo contractual, presentada por el consultor. También se revisaron y aprobaron las hojas de vida del personal mínimo requerido para el contrato. Cabe aclarar que, al ser un contratista privado, el consultor no maneja recursos públicos, por lo que no se le solicita información sobre los flujos de inversión
7	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio” para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Informe preliminar presentado remitido el 02 de marzo de 2024 a través del Oficio RENOBO-418-2023-022 y aprobado Renobo, radicado S2024001277 del 26 de marzo de 2024
8	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión
9	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos observaciones o aclaraciones solicitadas por la consultoría y a remitido a la supervisión cuando a sido el

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto		caso. Dadas dentro de los comités semanales ver anexo 5 actas de comité, anexo 15 oficios.
10	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se mantiene archivo organizado y se adjuntan links de la información dentro del informe mensual, así mismo ubicadas dentro de la plataforma trimble connect.
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha del informe, no se ha recibido la entrega de información, ya sea en formato físico o magnético, por parte del consultor. Sin embargo, RENOBO ha proporcionado la documentación inicial del contrato, que incluye certificaciones y conceptos de diferentes entidades, así como solicitudes realizadas previamente a dichas entidades, actas de inicio, formatos de actas de comité, informes semanales y mensuales, entre otros documentos que reposan en los archivos de la interventoría. Se continuará el seguimiento y se realizará la entrega correspondiente en el momento oportuno
12	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

13	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se presentaron requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se informara cualquier novedad.
14	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión - Anexo 8, 15, y mediante las entregas de los anexos del informe mensual. Así como los consignados en la plataforma Trimble Connect.
15	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, personal que ha participado en todos los comités y reuniones solicitadas por la entidad o consultor elaborando las ayudas de memoria tales como actas de comités semanales e informes, ver anexo 5 y 6
16	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión, ver anexo 6 y anexo 15.
17	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.		
18	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe no se presentaron requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se informara cualquier novedad.
19	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión y de acuerdo a los requisitos y contenido mínimo exigido por la entidad, consignado en el informe mensual No 14 numeral No 23. Informes Semanales. Anexo 6.
21	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
22	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.		
23	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
24	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha brindado respuesta dentro de los tres (3) días hábiles a las solicitudes presentadas por la consultoría y supervisión, ver anexo 8 correspondencia y anexo 15 oficios.
25	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe, se realizó la solicitud de la Suspensión No. 4 de los contratos de consultoría No. 431-2023 e interventoría No. 418-2023, mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-299 y RENOBO-418-2023-515, respectivamente. Dicha suspensión se proyecta para entrar en vigencia a partir del 1 de abril de 2026.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.		
26	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
27	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Legales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia dentro del informe mensual numeral 14, pólizas e igualmente certificación de parafiscales anexo 10.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han proporcionado conceptos tanto al consultor como a la supervisión por parte de los profesionales de interventoría durante los comités de seguimiento semanales, ver anexo 5, Asimismo, en respuesta a los documentos presentados por el consultor, se han emitido observaciones y conceptos, ver Anexo 15 oficios enviados y recibidos.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe, se realizó la solicitud de la Suspensión No. 4 de los contratos de consultoría No. 431-2023 e interventoría No. 418-2023, mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-299 y RENOBO-418-2023-515, respectivamente. Dicha suspensión se proyecta para entrar en vigencia a partir del 1 de abril de 2026.
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de esta interventoría
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Financieras y Contables**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, las facturas correspondientes a los pagos No. 1 y No. 2, tanto de la interventoría como del consultor, se encuentran debidamente gestionadas y pagadas.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			Asimismo, a la fecha del informe, fue radicada ante Renobo la información y los soportes correspondientes para su validación y posterior expedición de la factura asociada al pago No. 3 de los contratos de consultoría e interventoría.
2	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del presente informe, se ha comprobado la inversión eficiente y oportuna de los recursos asignados a los contratos 418 de 2023 y 431 de 2023. Esta comprobación se fundamenta en la ejecución efectiva de las actividades por parte del personal especializado asignado a dichos contratos, la certificación de los contratos de prestación de servicios de los profesionales involucrados, emitida por cada una de las empresas contratistas, y los reportes de pago de planillas correspondientes. Adicionalmente, se certifica la inclusión y participación del personal femenino en las actividades relacionadas con los contratos mencionados.
3	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha de elaboración del presente informe, las facturas correspondientes a los pagos No. 1 y No. 2, tanto de la interventoría como del consultor, se encuentran debidamente gestionadas y pagadas. Asimismo, a la fecha del informe, fue radicada ante Renobo la información y los soportes correspondientes para su validación y posterior expedición de la factura asociada al pago No. 3 de los contratos de consultoría e interventoría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	contrato por parte de la Entidad.		
4	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas contratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, la interventoría ha verificado y tramitado los documentos correspondientes a las cuentas de pago 1 y 2 del consultor. se realizó la verificación y radicación de la cuenta de pago 3 del consultor. A la fecha del informe se espera respuesta por parte de la supervisión.
5	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, se han realizado las solicitudes de pago de acuerdo con las obligaciones correspondientes.
6	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída del anexo	Hasta la fecha del informe, la interventoría ha elaborado y

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		técnico y minuta contractual	recolectado la documentación necesaria para pagos.
7	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia en los informes mensuales y semanales reportados por esta interventoría
Ítem	**Obligaciones Ambientales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-048 solicito a la Secretaria Distrital de Ambiente información sobre lineamientos de eco urbanismo y gestión ambiental. la cual emitió respuesta el 23-04-2025 mediante radicado No.2024ER71845, donde se informa que el colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero NO presenta cruces o sobre posiciones con la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, Planes Parciales o Actuaciones Estratégicas de acuerdo con la cartografía oficial del decreto 555 de 2021 y se remiten consideraciones y lineamientos técnicos ambientales. a la fecha del informe no se han generado más tramites.
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Mediante oficio RENOBO-418-2023-149 remitido por interventoría se aprobó el documento *"inventario forestal y plan de manejo de avifauna"*. Remitido por el consultor mediante los oficios CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-0101 Y CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-073, a la fecha del informe también se encuentra aprobado el componente bioclimático por la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría,		interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-471 del 02-12-2025.
3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe, se encuentran los productos correspondientes a este componente asociados al pago 3: Manejo de residuos sólidos, Manejo de residuos peligrosos y Manejo de residuos orgánicos, los cuales han sido aprobados por la interventoría mediante el oficio RENOBO-418-2023-473 del 06-12-2025.
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	mediante oficio RENOBO-418-2023-090, la interventoría solicitó al consultor la adopción de condiciones de seguridad, así como los certificados de trabajos en alturas, certificación de equipos, ARL del personal, lo cual fue presentado por el consultor. A la fecha del informe no se han presentado mas actividades de campo.
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría verifico la implementación de normativa SST en los momentos de ejecución de los trabajos de campo. Así como la verificación de los Equipos de Protección Personal, gestión de

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			autorizaciones de ingreso posterior a la verificación de las afiliaciones y pago de aportes.
7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	para el periodo del informe no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
Ítem	**Obligaciones Sociales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe no se presentaron actividades en este componente.
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe no se presentaron actividades en este componente.
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Durante el período del informe el consultor se encuentra al día con las actividades relacionadas a este componente.
Ítem	**Obligaciones postcontractuales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará acompañamiento cuando sea su momento.
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	minuta contractual	
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
5	Responder en conjunto con la consultoría objeto de la presente interventoría, cualquier consulta u observación realizada por RENOBO, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de los diseños.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

25. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Relación y compilado.
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/zmeqn0eiwpQ
Anexo 8 Control correspondencia liceo Agustín Nieto Caballero

26. ACREDITACION PARAFISCALES.

26.1. CONSULTORIA

A la fecha de este informe, el consultor se encuentra al día con el pago de parafiscales. adicionalmente, se verificaron las planillas enviadas por el consultor para el presente período.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

26.2. INTERVENTORIA

Anexo 10 Acreditación por pago de aportes parafiscales
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/TXyrmL9NDjI

Anexo 12. Planillas de aportes parafiscales del personal activo durante el período
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/lYxHWKyYxv4

27. PRODUCTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO.

Producto	ultima fecha de gestión	Estado	observación
Componente eléctrico	30/03/2026	APROBADO	
Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada	30/03/2026	APROBADO	Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que surjan en la coordinación de los modelos BIM.
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video.	12/03/2026	APROBADO	
Componente de instalaciones mecánicas	20/03/2026	APROBADO	
Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).	20/03/2026	APROBADO	Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que surjan en la coordinación de los modelos BIM.
Componente seguridad humana y accesibilidad universal	10/03/2026	APROBADO	
Proyecto de seguridad humana y accesibilidad universal	10/03/2026	APROBADO	Se aclara que el producto aprobado por parte de la interventoría valida el cumplimiento del hito de pago 3. Sin embargo, el consultor deberá atender las observaciones que surjan en la coordinación de los modelos BIM.
Componente de presupuesto, especificaciones y programación (pago 3)	30/03/2026	APROBADO	Hito Fase 3 _ especificaciones técnicas y particulares
Especificaciones Técnicas Generales y Particulares	30/03/2026	APROBADO	
Avance Modelación BIM.	31/03/2026	APROBADO	Al hito de pago 3 modelos congelados al 79%

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

CONCLUSIONES

- Se realizó la radicación por parte del consultor en respuesta al acta de observaciones emitida por la curaduría urbana No 2.

- Una vez efectuada la radicación ante la curaduría, se tramitó ante la supervisión la Suspensión No. 4 de los contratos, cuya formalización y suscripción se encuentran previstas a partir del 01 de abril.

- La interventoría emitió las aprobaciones de los productos pendientes del pago No. 3; en consecuencia, se da cierre a todos los productos correspondientes a este hito, los cuales fueron aprobados en su totalidad, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

- Una vez completadas las aprobaciones del hito de pago No. 3, se radicaron las cuentas de pago No 3 correspondientes a la consultoría y la interventoría, relacionadas con dicho hito.

- Se realizaron cuatro comités de seguimiento semanal entre Interventoría, Consultoría y Supervisión, en los cuales se revisaron los avances del contrato de consultoría, así como los trámites pendientes.

- Durante el período objeto del informe, se realizaron trámites y comunicaciones constantes entre Consultoría, Interventoría y la entidad contratante, evidenciando un flujo continuo de información y gestión de solicitudes.

28. RECOMENDACIONES

- Mantener la agilidad en la atención de los trámites de suspensión y facturación, que se han radicados a la entidad.

- Dar trámite ágil al Pago No. 3, teniendo en cuenta las afectaciones generadas por la duración del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que se ha realizado la radicación formal de la cuenta de pago No. 3 por parte de la Consultoría e Interventoría.

- Considerar los tiempos requeridos para las gestiones que el Consultor debe adelantar ante empresas de servicios públicos relacionadas con el proyecto, ya que podrían generar nuevas suspensiones contractuales.

- Continuar liderando la coordinación con la Secretaría de Educación Distrital (SED) y la Curaduría Urbana No. 2, reconociendo que las gestiones realizadas durante el presente período han sido oportunas.

- Mantener el seguimiento continuo realizado desde la Supervisión, en colaboración con la Interventoría, para brindar asesoramiento al Consultor y prevenir posibles retrasos. En caso de surgir demoras, trabajar conjuntamente en soluciones que

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

eviten impactos en el cronograma del contrato.

- Sostener la gestión constante y el flujo de información para que el Consultor reciba oportunamente los documentos e información solicitada, permitiendo avanzar sin contratiempos en las actividades contractuales y evitando retrasos adicionales.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

29. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. Minuta contrato de consultoría
ANEXO 2. Minuta contrato de interventoría
ANEXO 3. Programación del proyecto
ANEXO 4 Diagrama de Gantt avance físico consultoría
ANEXO 5. Comités semanales
ANEXO 6. Informes semanales
ANEXO 7. Obligaciones y cumplimiento contrato Agustín Nieto Caballero
ANEXO 8. Control correspondencia Agustín Nieto Caballero
ANEXO 9. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 10. Acreditación por pago de aportes parafiscales
ANEXO 11. Hojas de vida personal.
ANEXO 12. Pagos de Seguridad Social.
ANEXO 13. Certificación de contratos por prestación de servicios.
ANEXO 14. Informe Especialidades
ANEXO 15. Compilado de Oficios
ANEXO 16. Pólizas consultoría.
ANEXO 17. Pólizas interventoría.
ANEXO 18. Radicación subsanaciones acta de observaciones curaduría
ANEXO 19. Soportes de Mesas técnicas.

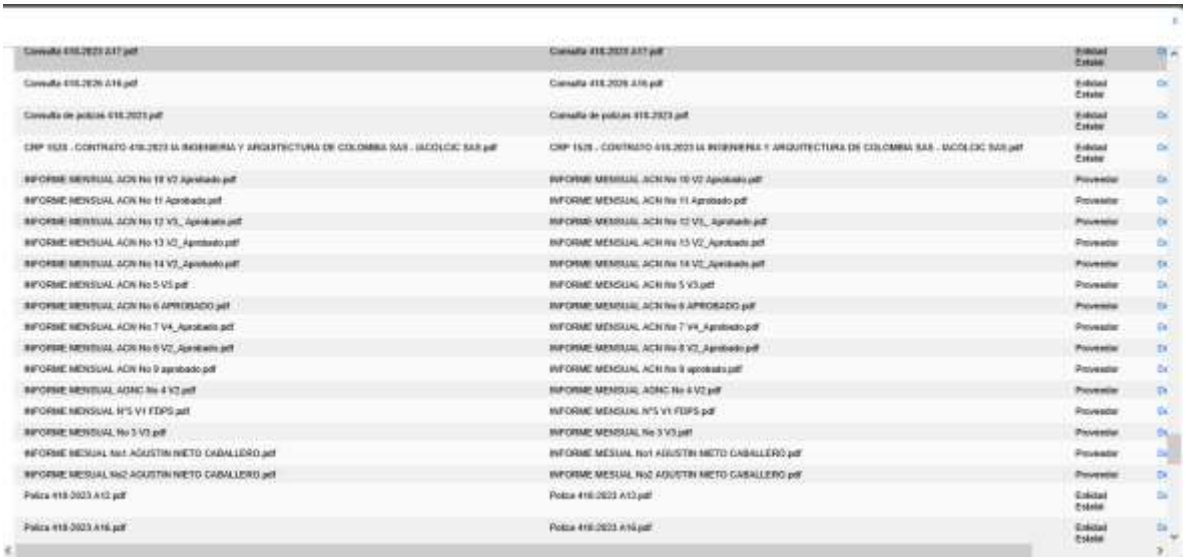
Nota.
El presente informe y sus anexos se encuentran relacionados en el siguiente Link https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYlYzoLM/data/folder/3ysUxuSOhFs

FIRMA_____

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
R/L: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.283.049-9

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

CAPTURA DE PANTALLA PUBLICACIÓN SECOP INFORMES MENSULAES APROBADOS



Consulta 416.2023 A17.pdf	Consulta 416.2023 A17.pdf	Entidad Estatal	
Consulta 416.2026 A16.pdf	Consulta 416.2026 A16.pdf	Entidad Estatal	
Consulta de policias 416.2023.pdf	Consulta de policias 416.2023.pdf	Entidad Estatal	
CRP 1528 . CONTRATO 416.2023 IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS.pdf	CRP 1528 . CONTRATO 416.2023 IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS.pdf	Entidad Estatal	
INFORME MENSUAL ACN No 10 V2 Aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 10 V2 Aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 11 Aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 11 Aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 12 V3_ Aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 12 V3_ Aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 13 V2_Aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 13 V2_Aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 14 V2_Aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 14 V2_Aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 5 V3.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 5 V3.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 6 APROBADO.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 6 APROBADO.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 7 V4_Aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 7 V4_Aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 8 V2_Aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 8 V2_Aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ACN No 9 aprobado.pdf	INFORME MENSUAL ACN No 9 aprobado.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL ADMC No 4 V2.pdf	INFORME MENSUAL ADMC No 4 V2.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL N°5 V1 FDPS.pdf	INFORME MENSUAL N°5 V1 FDPS.pdf	Proveedor	
INFORME MENSUAL No 3 V3.pdf	INFORME MENSUAL No 3 V3.pdf	Proveedor	
INFORME MESUAL No1 AGUSTIN NIETO CABALLERO.pdf	INFORME MESUAL No1 AGUSTIN NIETO CABALLERO.pdf	Proveedor	
INFORME MESUAL No2 AGUSTIN NIETO CABALLERO.pdf	INFORME MESUAL No2 AGUSTIN NIETO CABALLERO.pdf	Proveedor	
Polica 416.2023 A12.pdf	Polica 416.2023 A12.pdf	Entidad Estatal	
Polica 416.2023 A16.pdf	Polica 416.2023 A16.pdf	Entidad Estatal	

LISTA DE CHEQUEO DE VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN SECOP II CONTRATOS EN EJECUCIÓN				ESTADO	OK
				FECHA	Sep 3 de 2026
CÓDIGO DEL PROYECTO	418 de 2023				
GERENCIA	COLEGIOS PATRIMONIALES SED 2				
PROYECTO	COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO				
NUMERO DEL CONTRATO	418 DE 2023	**NUMERO DE PROCESO SECOP II**		RENOBO-IS-06-2023	
OBJETO CONTRACTUAL	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ",	**CONTRATISTA:**		IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS – IACOLCIC SAS, con Nit: 900283049- 9	
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5065754&isFromPublicArea=True&isModal=False	**TIPO DE CONTRATO**		INTERVENTORÍA	

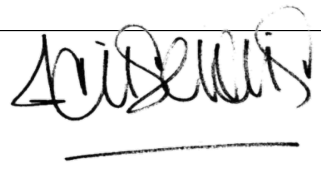
GENERALIDADES
Los demás documentos que se hayan generado en la ejecución del contrato y que no se encuentren relacionados en la presente lista de chequeo, tambien deberán encontrarse cargados en la plataforma SECOP II y en la plataforma interna TAMPUS.

No.	DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
	DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN		
1	MINUTA DEL CONTRATO FIRMADO	**SI**	Se encuentra en plataforma SECOP II.
2	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II.
3	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) O CDF	**SI**	Se encuentra en plataforma SECOP II.
4	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	**SI**	Se encuentra en plataforma SECOP II.
5	ACTA DE INICIO	**SI**	Se encuentra en plataforma SECOP II.
	EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
6	ANTICIPO	**N/A**	No aplica para este tipo de contrato
7	PAGO 1	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
8	PAGO 2	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
9	INFORME MENSUAL 1	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
10	INFORME MENSUAL 2	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
11	INFORME MENSUAL 3	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
12	INFORME MENSUAL 4	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
13	INFORME MENSUAL 5	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II

14	INFORME MENSUAL 6	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
15	INFORME MENSUAL 7	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
16	INFORME MENSUAL 8	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
17	INFORME MENSUAL 9	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
18	INFORME MENSUAL 10	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
19	INFORME MENSUAL 11	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
20	INFORME MENSUAL 12	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
21	INFORME MENSUAL 13	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
22	INFORME MENSUAL 14	**SI**	Documento soporte cargado en SECOP II
23	Actas de suspensión (si aplican)	**SI**	Publicadas las actas de suspensión No 1, Acta de suspensión No 2 , próroga No 1 a la suspensión 2, prórroga 2 a la Suspensión 2, acta de Suspensión No 3, acta de Suspensión No 4 y acta de prórroga 1 a la Suspensión No 4
24	Actas de reinicio (si aplican)	**SI**	Publicadas actas de reinicio No 1, No 2 y No 3
25	Otrosíes o modificaciones contractuales	**SI**	Publicada la prórroga No 1 al contrato
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Incluye suspensiones)			
26	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 1	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Suspension 1
27	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 2	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Prórroga 1 Suspensión 1
28	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 3	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Reinicio 1
29	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 4	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Suspensión 2
30	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 5	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Prórroga 1 Suspensión 2
31	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 6	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Prórroga 2 Suspensión 2
32	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 7	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Reinicio 2
33	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 8	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Suspensión 3
34	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 9	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Reinicio 3
35	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 10	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Prórroga 1
36	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 11	**SI**	Aprobadas en plataforma SECOP II. Suspensión No 4
37	AJUSTE DE PÓLIZAS 1	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Suspension 1
38	AJUSTE DE PÓLIZAS 2	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Prórroga 1 Suspensión 1
39	AJUSTE DE PÓLIZAS 3	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Reinicio 1
40	AJUSTE DE PÓLIZAS 4	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Suspensión 2

41	AJUSTE DE PÓLIZAS 5	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Prórroga 1 Suspensión 2
42	AJUSTE DE PÓLIZAS 6	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Prórroga 2 Suspensión 2
43	AJUSTE DE PÓLIZAS 7	**SI**	Se encuentran aprobadas en plataforma SECOP II. Reinicio 2
44	AJUSTE DE PÓLIZAS 8	**SI**	Aprobadas en el apartado de ejecución, pendiente la aprobación en el apartado de garantías Suspensión 3
45	AJUSTE DE PÓLIZAS 9	**SI**	Aprobadas en el apartado de ejecución, pendiente la aprobación en el apartado de garantías Reinicio 3
46	AJUSTE DE PÓLIZAS 10	**SI**	Aprobadas y publicadas en el apartado de condiciones las pólizas acorde con la Suscripción de la prórroga 1
47	AJUSTE DE PÓLIZAS 11	**SI**	Aprobadas en el apartado de ejecución, pendiente la aprobación en el apartado de garantías Suspensión 4
LIQUIDACION DEL CONTRATO			
48	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTOR	**N/A**	N.A. CONTRATO EN EJECUCIÓN
49	ACTA DE LIQUIDACION	**N/A**	N.A. CONTRATO EN EJECUCIÓN
50	CONSTANCIA DE CIERRE	**N/A**	N.A. CONTRATO EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES



Firma

Nombre: IVÁN SERRANO SALAMANCA **LIDER**

Quien revisa. IVAN SERRANO SALAMANCA